LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 043-2022-2-0344-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA SANTA, SANTA, ANCASH

"PAGOS POR CARGA SOCIAL, RETENCIONES, Y/O DESCUENTOS A TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EN LOS PERIODOS 2020, 2021 Y 2022, DISTRITO DE SANTA – SANTA – ÁNCASH"

PERIODO: 1 DE SETIEMBRE DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2022

TOMO I DE V

30 DE DICIEMBRE DE 2022
ANCASH – PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

0729

043202222034400

000001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 043-2022-2-0344-SCE

"PAGOS POR CARGA SOCIAL, RETENCIONES, Y/O DESCUENTOS A TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EN LOS PERIODOS 2020, 2021 Y 2022, DISTRITO DE SANTA – SANTA – ÁNCASH"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	1
	1. Origen	1
	2. Objetivo	1
	3. Materia de Control y Alcance	1
	4. De la entidad o dependencia	2
	5. Notificación del Pliego de Hechos	2
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR**	3
	Importes por carga social, retenciones y/o descuentos de los trabajadores, durante el periodo septiembre de 2020 a febrero de 2022, fueron girados a la cuenta del jefe de la Oficina de Tesorería y a favor de terceros, ocasionando un perjuicio económico a la entidad por S/308 413,71.	
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	77
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	78
V.	**CONCLUSIONES**	78
VI.	**RECOMENDACIONES**	78
VII.	**APÉNDICES**	79

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 043-2022-2-0344-SCE

"PAGOS POR CARGA SOCIAL, RETENCIONES, Y/O DESCUENTOS A TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EN LOS PERIODOS 2020, 2021 Y 2022, DISTRITO DE SANTA – SANTA – ÁNCASH"

PERÍODO: 1 DE SETIEMBRE DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2022

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de Santa, en adelante la "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2022 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con código n.° 2-0344-2022-006, acreditada mediante oficio n.° 000983-2022-CG/OC0344 de 26 de octubre de 2022, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Establecer si los pagos por carga social, retenciones y/o descuentos efectuados a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa, durante los periodos 2020, 2021 y 2022, fueron destinados donde corresponden, en cumplimiento de la normativa aplicable.

3. Materia del Control y alcance

Materia del Control

Durante el periodo comprendido de septiembre de 2020 hasta febrero de 2022, Jhonn Darwin Sánchez Córdova, en su condición de jefe de la oficina de Tesoreria, realizó giros a su favor, en algunos casos consignando su propio nombre y en otros consignando el nombre del banco de la nación, cuyo destino era su propia cuenta; siendo reconocido como beneficiado por su número de DNI: 70013084 por montos que corresponden a conceptos de pago tales como, ESSALUD, ONP, Renta de quinta categoria y AFP, en consecuencia la entidad viene realizando nuevas certificaciones para regularizar esos conceptos impagos. Este accionar no solo generó perjuicio económico a la entidad, también al personal que labora en la misma, ocasionando la imposibilidad de ser atendidos en los servicios de seguros de salud del estado, quienes en consecuencia deben buscar atención particular, así también, durante el periodo que ejerció el cargo, efectuó giros a personal de la entidad por conceptos que no le corresponden y a terceras personas que no tenían vínculo laboral o no han sido contratadas bajo la modalidad de terceros o locación de servicios (Orden de Servicios) por la Municipalidad Distrital de Santa; para lo cual se habría generado un presunto perjuicio económico a la Entidad por S/308 413,71.

Alcance

El servicio de control específico comprende el periodo de 1 de setiembre de 2020 al 28 de febrero de 2022, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

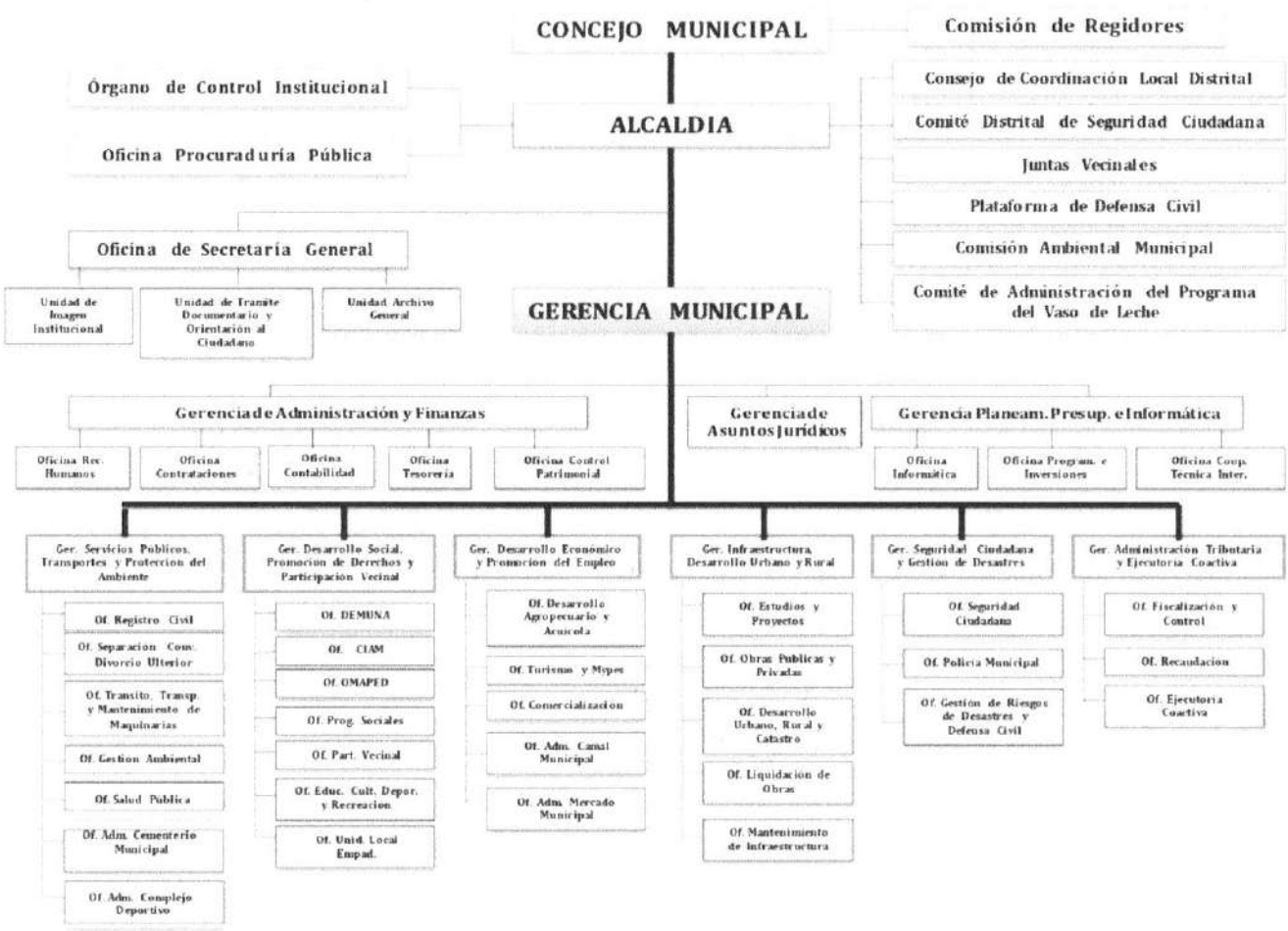
000003

4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Distrital de Santa pertenece al nivel de gobierno local.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Entidad:

IMAGEN N° 1
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa, aprobado con Ordenanza Municipal n.° 026-2016-MDS de 9 de noviembre de 2016

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

Además, la casilla electrónica de asignación obligatoria del señor Jhonn Darwin Sánchez Córdova fue creada por la Contraloría y se comunicó el enlace para su activación mediante Notificación n.° 002384-2022-CG "Comunicación para realizar la activación virtual de la casilla electrónica en el marco de la notificación electrónica obligatoria en el Sistema Nacional de Control" de 5 de diciembre de 2022, pero la persona no ingresó a dicho enlace en el plazo establecido, conforme al procedimiento establecido para dicha asignación en la normativa que rige las notificaciones electrónicas en el Sistema Nacional de Control.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

IMPORTES POR CARGA SOCIAL, RETENCIONES Y/O DESCUENTOS DE LOS TRABAJADORES, DURANTE EL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2020 A FEBRERO DE 2022, FUERON GIRADOS A LA CUENTA DEL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA Y A FAVOR DE TERCEROS, OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/308 413,71.

De la revisión y análisis realizada a la documentación proporcionada por la Municipalidad Distrital del Santa, en adelante la "Entidad", se presentaron hechos irregulares correspondientes al periodo setiembre de 2020 hasta febrero de 2022, en tal sentido se evidenció que el jefe de la Oficina de Tesorería realizó giros irregulares a su cuenta a través del aplicativo SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), como también a favor de terceros que tuvieron y no tuvieron vínculo laboral con la Entidad, por montos que comprendían conceptos laborales de las planillas de remuneraciones mensuales de trabajadores; coadyuvando a dicha situación la falta de supervisión y control por parte del gerente Municipal, el gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática y el jefe de la Oficina de Contabilidad, en el marco del ejercicio de las facultades que le permitían sus cargos directamente relacionados con la ejecución presupuestal de la Entidad; transgrediendo así el numeral 34.1 del artículo 34° y 41° del Decreto Legislativo n.° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como el inciso f) del artículo 3° de la Directiva n.° 0011-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n.° 0036-2019-EF/50.01 publicada el 31 de diciembre de 2020, el numeral 6.1 e inciso 3 del numeral 6.2 del artículo 6° y el numeral 4 del artículo 20° del Decreto Legislativo n.° 1441 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería". De forma similar, se incumplió lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6°, el artículo 8°, los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13°, los numerales 18.2, 18.4, 18.5 del artículo 18°, el numeral 25.2 del artículo 25°, los numerales 34.1 y 34.2 del artículo 34° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15, tales impagos no solo generaron perjuicio económico a la Entidad, sino también al personal obrero y administrativo; dando origen con este accionar a la elaboración de una doble certificación presupuestal por el mismo concepto para que la Entidad regularice los conceptos laborales dejados de pagar. Todo ello ha generado un perjuicio económico a la Entidad ascendente a S/308 413,71.

Los hechos expuestos se detallan a continuación:

El proceso de pago de las planillas en la Entidad contempla las fases: compromiso, devengado, girado y pagado, en el siguiente esquema se detalla cuáles son las áreas responsables que intervienen:

CUADRO N° 1
PROCESO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GASTO A TRAVÉS DE PLANILLAS DE REMUNERACIONES

PLANILLA DE PERSONAL D. LEG. N.° 276, D. LEG. N.° 728 Y D. LEG N.° 1057				
Oficina de Recursos Humanos	**Gerencia Municipal**	**Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e informática**	**Oficina de Contabilidad**	**Oficina de Tesoreria**
		CERTIFICACIÓN	**COMPROMISO Y DEVENGADO**	**GIRADO**
Elabora y suscribe las planillas →	Autoriza afectación presupuestaria para emisión de la certificación correspondiente, continuidad de los trámites hasta su pago →	Emiten y remiten Certificación Presupuestaria →	Registra el compromiso y el devengado →	Registra el girado y emite el comprobante de pago

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(Apéndice n.° 5)**, 2021 **(Apéndice n.° 6)** y 2022 **(Apéndice n.° 7)**, remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y en los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente
Elaborado por: Comisión de Control

Respecto al proceso de la ejecución presupuestal del gasto[1], en atención a las Directivas n.os 011-2019-EF/50.01, 0007-2020-EF/50.01 y 002-2021-EF/50.01, denominadas "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", de los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La oficina de Recursos Humanos es la encargada de elaborar las planillas de remuneraciones del total de trabajadores de la Entidad, las cuales mediante Informe correspondiente lo derivan a la Gerencia Municipal para su revisión y autorización del pago correspondiente.

2. La Gerencia Municipal mediante sello de proveído autoriza y remite en original la planilla de remuneraciones a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática para su certificación presupuestal y continuidad del trámite.

3. La Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática mediante proveído remite la certificación y la planilla de remuneraciones a la Oficina de Contabilidad para efectuar las fases de compromiso y devengado.

4. Para la continuidad de la ejecución del gasto, mediante proveído, la Oficina de Contabilidad remite el expediente de planilla de remuneraciones a la Oficina de Tesorería con la finalidad que esta área realice la fase del girado correspondiente.

En ese sentido, mediante acta n.° 64-2020-OCI/MPS de 14 de septiembre de 2022 **(Apéndice n.° 8)**, el Ing. Rudi Robby Ponce Aguilar, jefe de la Oficina de Informática, brindó la data SIAF actualizada al 14 de septiembre de 2022, siendo que todo lo registrado en el SIAF tiene el carácter de declaración jurada de acuerdo a lo establecido el artículo 85° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15[2], evidenciándose algunas irregularidades que detallamos a continuación:

[1] Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
*"**Artículo 40. Ejecución del gasto***
La ejecución del gasto comprende las etapas siguientes:
1. Certificación.
2. Compromiso.
3. Devengado.
4. Pago."

[2] Aprobada con Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15, publicada el 27 de enero 2007.

A. DE LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS, PERIODO 2020

En el año 2020 se evidenció que diferentes conceptos relacionados a las planillas de remuneraciones como: AFP, descuento por tardanza, cuota sindical, descuentos por préstamos al Banco Pichincha, excedente por planilla vacacional y vacaciones impagas, fueron girados a la cuenta de ahorros n.° 047-89165349 del Banco de la Nación del jefe de la oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova[3]; así como a la cuenta de terceros, según se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
RESUMEN DE CONCEPTOS IMPAGOS DE LAS PLANILLAS DE REMUNERACIONES, LOS CUALES FUERON DESTINADOS A LA CUENTA DEL JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA Y/O TERCEROS

ÍTEM	DETALLE DEL GIRO					PLANILLA DE REMUNERACIONES						TOTAL OBSERVADO S/
	COMPROBANTE DE PAGO					CONCEPTOS						
	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO	MONTO S/	AFP	TARDANZA, FALTA	VACACIONES IMPAGAS	SINDICAL/ FALLEC	BANCO PICHINCHA	EXCEDENTE PLANILLA VACACIONAL	
1	69	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	1188-2020	ENERO	2 563,10			2 563,10				2 563,10
2	82	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	00-2020	ENERO	323,53		323,53					323,53
3	315	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2540-2020	MARZO	2 831,55					2 831,55		2 831,55
4	424	GONZALES DAVILA JESSICA PAOLA	00-2020	MAYO	1 265,31					1 265,31		1 265,31
5	425	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2462-2020	MAYO	759,55	759,55						759,55
6	426	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2463-2020	MAYO	1 403,81	1 403,81						1 403,81
7	427	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2464-2020	MAYO	686,05	686,05						686,05
8	428	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2541-2020	MAYO	2 630,61					2 630,61		2 630,61
9	430	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2465-2020	MAYO	94,67	94,67						94,67
10	431	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2466-2020	MAYO	105,56	105,56						105,56
11	433	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2388-2020	MAYO	413,11					413,11		413,11
12	433	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2467-2020	MAYO	553,39	553,39						553,39
13	434	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2468-2020	MAYO	422,24	422,24						422,24
14	572	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	572-2020	JUNIO	409,68	409,68						409,68
15	573	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2470-2020	JUNIO	1 403,78	1 403,78						1 403,78
16	574	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2471-2020	JUNIO	552,99	552,99						552,99
17	575	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2472-2020	JUNIO	755,55	755,55						755,55
18	576	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2473-2020	JUNIO	686,05	686,05						686,05
19	589	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2474-2020	JUNIO	105,56	105,56						105,56
20	590	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2475-2020	JUNIO	94,67	94,67						94,67
21	675	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2384-2020	JULIO	1 310,35					1 310,35		1 310,35
22	681	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2476-2020	JULIO	310,5	310,5						310,5
23	681	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2385-2020	JULIO	941,2					941,2		941,20
24	682	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2477-2020	JULIO	755,55	755,55						755,55
25	683	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2478-2020	JULIO	686,04	686,04						686,04
26	684	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2386-2020	JULIO	413,11					413,11		413,11

[3] Periodo de gestión: 1 de setiembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2022.

ÍTEM	DETALLE DEL GIRO					PLANILLA DE REMUNERACIONES						TOTAL OBSERVADO S/
	COMPROBANTE DE PAGO					CONCEPTOS						
	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.°	PERIODO	MONTO S/	AFP	TARDANZA, FALTA	VACACIONES IMPAGAS	SINDICAL/ FALLEC	BANCO PICHINCHA	EXCEDENTE PLANILLA VACACIONAL	
27	684	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2479-2020	JULIO	552,99	552,99						552,99
28	685	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2480-2020	JULIO	1 422,25	1403,81						1 403,81
29	686	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2481-2020	JULIO	409,68	409,68						409,68
30	687	GONZALES DAVILA JESSICA PAOLA	20100484	JULIO	1 099,17					1 099,17		1 099,17
		PRADO ARCE GIAN CRISTIAN		JULIO	1 099,17					1 099,17		1 099,17
31	687	GONZALES DAVILA JESSICA PAOLA	20100485	JULIO	2 289,14					2 289,14		2 289,14
		PRADO ARCE GIAN CRISTIAN		JULIO	2 289,14					2 289,14		2 289,14
32	687	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2482-2020	JULIO	2 887,31	1 813,18						1 813,18
33	687	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2483-2020	JULIO	1 815,60	1 815,60						1 815,60
34	713	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2484-2020	JULIO	1 143,04	1 143,04						1 143,04
35	804	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2396-2020	AGOSTO	483,11				70	413,11		483,11
36	963	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2485-2020	SETIEMBRE	94,67	94,67						94,67
37	964	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2486-2020	SETIEMBRE	1 422.25	1 403,78						1 403,78
38	967	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2487-2020	SETIEMBRE	1 221,87	1 221,87						1 221,87
39	1159	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2397-2020	OCTUBRE	86				86			86,00
40	1160	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	1160-2020	OCTUBRE	10				10			10,00
41	1160	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2488-2020	OCTUBRE	678,95	755,55						755,55
42	1160	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2488-2020	OCTUBRE	76,6							
43	1165	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2399-2020	OCTUBRE	60				60			60,00
44	1165	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2489-2020	OCTUBRE	303,38	418,98						418,98
45	1165	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2489-2020	OCTUBRE	115,6							
46	1170	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2494-2020	OCTUBRE	251.28		93,48					93,48
47	1173	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2400-2020	OCTUBRE	186,15		243,02					243,02
48	1173	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2401-2020	OCTUBRE	56,87							
49	1274	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2402-2020	OCTUBRE	165,77		165,77					165,77
50	1274	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2490-2020	OCTUBRE	1 221,87	1 221,87						1 221,87
51	1471	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2404-2020	NOVIEMBRE	130,22		130,22					130,22
52	1471	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2491-2020	NOVIEMBRE	1 221,87	1 221,87						1 221,87
53	1587	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2538-2020	DICIEMBRE	5 771.32						960,13	960,13
54	1592	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2536-2020	DICIEMBRE	8 214,67		320,93					320,93
TOTALES					51 812,60	23 262,53	1 276,95	2 563,10	226,00	16 994,97	960,13	45 283,68

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(Apéndice n.° 5)**, 2021 **(Apéndice n.° 6)** y 2022 **(Apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(Apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro n.° 2, se observa el detalle de los montos correspondientes a los conceptos en cada planilla de remuneraciones, estos montos no fueron utilizados para cancelar las respectivas obligaciones de cada planilla mensual, en consecuencia, la Entidad tendría la necesidad de realizar nuevas certificaciones para regularizar esos conceptos, utilizando nuevamente sus fondos.

En relación con lo anteriormente mencionado, se presenta el detalle de las áreas y representantes que intervinieron en el proceso de la determinación de las obligaciones por cancelar, desde la elaboración de la planilla de remuneraciones hasta el giro de los respectivos comprobantes de pago, considerando las fases de la ejecución del gasto señalado en el cuadro n.° 1 "Proceso de ejecución presupuestal del gasto a través de planillas de remuneraciones" en mérito al artículo 12. Ejecución del gasto público de la Directiva n.° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral n.° 036-2019-EF/50.01 publicada el 30 de diciembre de 2019.

CUADRO N° 3

ÁREAS Y REPRESENTANTES QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES HASTA EL GIRO DEL COMPROBANTE DE PAGO

EXP. SIAF-2020	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		GERENCIA MUNICIPAL		GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA			OFICINA DE CONTABILIDAD		OFICINA DE TESORERÍA	
	Responsable de la elaboración de la planilla	Documento	Responsable	Documento	Responsable	Documento	CCP NOTA N°	Responsable	Documento	Responsable del giro del CP	N° CP
69	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 35-2020-O.R.H.-MDS, recibido 20/01/2020 (copia)	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído S/N, emitido 29/01/2020	45	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 26-2020-CONT/MDS, recibido 30/01/2020	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	1188-2020 de 10/09/2020
82	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 32-2020-O.R.H.-MDS, recibido 16/01/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 106, recibido 17/01/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído S/N, recibido 31/01/2020	67	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 41-2020-CONT/MDS, recibido 31/01/2020	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	00-2020 de 21/09/2020
315	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 195-2020-O.R.H.-MDS, emitido 21/03/2020 (sin firma)	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	265	CPC. Sebastián Obregón Reyes	No se encontró documento en el legajo que remitió la MDS	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	2540-2020 de 31/01/2021
424	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 233-2020-O.R.H.-MDS, emitido 21/05/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo (encargado)	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	346	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Informe n.° 216-2020-CONT/MDS, recibido 28/05/2020	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	00-2020 de 01/10/2020
425	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 240-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/05/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 188, emitido 22/05/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	347	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Informe n.° 218-2020-CONT/MDS, recibido 28/05/2020	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	2462-2020 de 28/01/2021
426	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 236-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/05/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 187, emitido 22/05/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	348	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Informe n.° 212-2020-CONT/MDS, recibido 28/05/2020	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	2463-2020 de 28/01/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – ABOGADO OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – JEFA TURNO OCI

600009

EXP. SIAF-2020	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		GERENCIA MUNICIPAL		GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA			OFICINA DE CONTABILIDAD		OFICINA DE TESORERÍA	
	Responsable de la elaboración de la planilla	Documento	Responsable	Documento	Responsable	Documento	CCP NOTA N°	Responsable	Documento	Responsable del giro del CP	N° CP
427	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 241-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/05/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 179, emitido 22/05/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	355	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Informe n.° 217-2020-CONT/MDS, recibido 28/05/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2464-2020 de 28/01/2021
428	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 235-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/05/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 190, emitido 22/05/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	357	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Informe n.° 213-2020-CONT/MDS, recibido 28/05/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2541-2020 de 31/01/2021
430	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 243-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/05/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 180, emitido 22/05/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	354	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Informe n.° 215-2020-CONT/MDS, recibido 28/05/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2465-2020 de 28/01/2021
431	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 242-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/05/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 181, emitido 22/05/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	353	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Informe n.° 210-2020-CONT/MDS, recibido 28/05/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2466-2020 de 28/01/2021
433	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 239-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/05/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 184, emitido 22/05/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	351	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Informe n.° 214-2020-CONT/MDS, recibido 28/05/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2388-2020 de 26/01/201 2467-2020 de 28/01/2021
434	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 238-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/05/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído S/N, emitido 22/05/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	350	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Informe n.° 220-2020-CONT/MDS, recibido 28/05/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2468-2020 de 28/01/2021
572	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 294-2020-O.R.H.-MDS, recibido 26/06/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 393, recibido 26/06/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	414	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 162-2020-CONT/MDS, recibido 01/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	572-2020 de 28/01/2021
573	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 292-2020-O.R.H.-MDS, recibido 26/06/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 394, recibido 26/06/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	412	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 163-2020-CONT/MDS, recibido 01/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2470-2020 de 28/01/2021
574	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 295-2020-O.R.H.-MDS, recibido 26/06/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 382, recibido 26/06/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	415	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 164-2020-CONT/MDS, recibido 01/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2471-2020 de 28/01/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — ABOGADO OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — JEFE COMISIÓN OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — SUPERVISOR OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — JEFATURA OCI

000010

EXP. SIAF-2020	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		GERENCIA MUNICIPAL		GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA			OFICINA DE CONTABILIDAD		OFICINA DE TESORERÍA	
	Responsable de la elaboración de la planilla	Documento	Responsable	Documento	Responsable	Documento	CCP NOTA N°	Responsable	Documento	Responsable del giro del CP	N° CP
575	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 297-2020-O.R.H.-MDS, recibido 26/06/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 383, recibido 26/06/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	416	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 165-2020-CONT/MDS, recibido 01/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2472-2020 de 28/01/2021
576	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 296-2020-O.R.H.-MDS, recibido 26/06/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 384, recibido 26/06/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	417	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 166-2020-CONT/MDS, recibido 01/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2473-2020 de 28/01/2021
589	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 298-2020-O.R.H.-MDS, recibido 26/06/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 390, recibido 26/06/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	418	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 170-2020-CONT/MDS, recibido 01/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2474-2020 de 28/01/2021
590	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 299-2020-O.R.H.-MDS, recibido 26/06/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 391, recibido 26/06/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	419	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 171-2020-CONT/MDS, recibido 01/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2475-2020 de 28/01/2021
675	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 349-2020-O.R.H.-MDS, recibido 22/07/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído n.° 133, recibido 27/07/2020	480	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 224-2020-CONT/MDS, recibido 27/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2384-2020 de 25/01/2021
681	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 353-2020-O.R.H.-MDS, recibido 24/07/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 826, recibido 27/07/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído n.° 142, recibido 27/07/2020	478	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 232-2020-CONT/MDS, recibido 27/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2385-2020 de 25/01/2021 2476-2020 de 28/01/2021
682	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 358-2020-O.R.H.-MDS, recibido 24/07/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 832, recibido 27/07/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído n.° 143, recibido 27/07/2020	475	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 233-2020-CONT/MDS, recibido 27/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2477-2020 de 28/01/2021
683	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 359-2020-O.R.H.-MDS, recibido 24/07/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 833, recibido 27/07/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído n.° 144, recibido 27/07/2020	474	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 234-2020-CONT/MDS, recibido 27/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2478-2020 de 28/01/2021
684	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 357-2020-O.R.H.-MDS, recibido 24/07/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 829, recibido 27/07/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído n.° 140, recibido 27/07/2020	473	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 230-2020-CONT/MDS, recibido 27/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2386-2020 y 2479-2020 de 28/01/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — ABOGADO OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — JEFATURA OCI

000011

EXP. SIAF-2020	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		GERENCIA MUNICIPAL		GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA			OFICINA DE CONTABILIDAD		OFICINA DE TESORERÍA	
	Responsable de la elaboración de la planilla	Documento	Responsable	Documento	Responsable	Documento	CCP NOTA N°	Responsable	Documento	Responsable del giro del CP	N° CP
685	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 354-2020-O.R.H.-MDS, recibido 24/07/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 827, recibido 27/07/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído n.° 139, recibido 27/07/2020	471	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 229-2020-CONT/MDS, recibido 27/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2480-2020 de 28/01/2021
686	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 356-2020-O.R.H.-MDS, recibido 24/07/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 830, recibido 27/07/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído n.° 138, recibido 27/07/2020	472	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 228-2020-CONT/MDS, recibido 27/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2481-2020 de 28/01/2021
687	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 352-2020-O.R.H.-MDS, recibido 24/07/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 825, recibido 27/07/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído n.° 137, recibido 27/07/2020	476	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 227-2020-CONT/MDS, recibido 27/07/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2482-2020 y 2483-2020 de 28/01/2021 00-2020 de 14/10/2020 y 00-2020 de 14/10/2020
713	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 368-2020-O.R.H.-MDS, recibido 29/07/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 869, emitido 03/08/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído S/N, recibido 03/08/2020	440	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 247-2020-CONT/MDS, recibido 05/08/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2484-2020 de 28/01/2021
804	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 404-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/08/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 994, emitido 21/08/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído S/N, recibido 26/08/2020	535	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 303-2020-CONT/MDS, recibido 26/08/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2396-2020 de 26/01/2021
963	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 461-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/09/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 1216, recibido 23/09/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído S/N, recibido 25/09/2020	639	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 386-2020-CONT/MDS, recibido 28/09/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2485-2020 de 28/01/2021
964	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 452-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/09/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 1214, recibido 23/09/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído S/N, emitido 25/09/2020	638	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 381-2020-CONT/MDS, recibido 28/09/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2486-2020 de 28/01/2021
967	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 454-2020-O.R.H.-MDS, recibido 23/09/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 1212, emitido 03/08/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído n.° 1212, recibido 25/09/2020	440	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 380-2020-CONT/MDS, recibido 28/09/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2487-2020 de 28/01/2021
1159	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 518-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/10/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 1468, sin fecha de emisión	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído S/N, recibido 22/10/2020	735	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 479-2020-CONT/MDS, recibido 22/10/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2397-2020 de 26/01/2021
1160	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 520-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/10/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 1460, emitido 21/10/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído S/N, recibido 22/10/2020	732	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 482-2020-CONT/MDS, recibido 23/10/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	1160-2020 de 26/01/2021 2488-2020 de 28/01/2021 2488-2020 de 28/01/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

000012

EXP. SIAF-2020	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		GERENCIA MUNICIPAL		GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA			OFICINA DE CONTABILIDAD		OFICINA DE TESORERÍA	
	Responsable de la elaboración de la planilla	Documento	Responsable	Documento	Responsable	Documento	CCP NOTA N°	Responsable	Documento	Responsable del giro del CP	N° CP
1165	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 517-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/10/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 1467, sin fecha de emisión	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído S/N, recibido 23/10/2020	734	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 481-2020-CONT/MDS, recibido 23/10/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2399-2020 de 26/01/2021 2489-2020 de 28/01/2021 2489-2020 de 28/01/2021
1170	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 531-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/10/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.°1474, emitido 20/10/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	740	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 485-2020-CONT/MDS, recibido 26/10/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2494-2020 de 28/01/2021
1173	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 521-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/10/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 1461, emitido 21/10/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	741	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 486-2020-CONT/MDS, recibido 26/10/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2400-2020 de 26/01/2021 2401-2020 de 26/01/2021
1274	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 558-2020-O.R.H.-MDS, recibido 02/11/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 1613, emitido 03/11/2020 (copia)	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	440	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 497-2020-CONT/MDS, recibido 04/11/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2402-2020 de 26/01/2021 2490-2020 de 28/01/2021
1471	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 627-2020-O.R.H.-MDS, recibido 30/11/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 1910, emitido 02/12/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	440	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 610-2020-CONT/MDS, recibido 04/12/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2404-2020 de 26/01/2021 2491-2020 de 28/01/2021
1587	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 691-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/12/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 2056, emitido 21/12/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído S/N, recibido 22/12/2020	898	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 745-2020-CONT/MDS, recibido 22/12/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2538-2020 de 31/01/2021
1592	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 690-2020-O.R.H.-MDS, recibido 21/12/2020	Ing. Jose Edgardo Chinchay Morales	Proveído n.° 2057, emitido 21/12/2020	CPC. Ángel David Revelo Saucedo	Proveído S/N, recibido 22/12/2020	906	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 748-2020-CONT/MDS, recibido 22/12/2020	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	2536-2020 de 31/01/2021

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(Apéndice n.° 5)**, 2021 **(Apéndice n.° 6)** y 2022 **(Apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(Apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – ABOGADO OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – JEFE DE COMISIÓN OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – SUPERVISOR OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – SECRETARIA OCI

000013

DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Del cuadro n.° 2 denominado: "Resumen de conceptos impagos de las planillas de remuneraciones, los cuales fueron destinados a la cuenta del jefe de oficina de tesorería y/o terceros", información que se detalla en el **apéndice n.° 9**, y se consolida a continuación:

- **AFP:**

Respecto a este concepto, se puede evidenciar que a través de diferentes comprobantes de pago se giró el importe total de **S/23 262,53** a nombre del jefe de la oficina de Tesorería, CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin, siendo que de la revisión efectuada en el SIAF[4] se comprobó que la Entidad a la fecha mantiene pendiente esta obligación, ya que se encuentra en estado de "presentado" **(Apéndice n.° 10)**, a pesar que se giró a nombre de CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 4
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO AFP

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	AFP
1	425	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2462-2020	MAYO	759,55
2	426	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2463-2020	MAYO	1 403,81
3	427	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2464-2020	MAYO	686,05
4	430	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2465-2020	MAYO	94,67
5	431	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2466-2020	MAYO	105,56
6	433	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2467-2020	MAYO	553,39
7	434	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2468-2020	MAYO	422,24
8	572	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	572-2020	JUNIO	409,68
9	573	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2470-2020	JUNIO	1 403,78
10	574	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2471-2020	JUNIO	552,99
11	575	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2472-2020	JUNIO	755,55
12	576	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2473-2020	JUNIO	686,05
13	589	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2474-2020	JUNIO	105,56
14	590	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2475-2020	JUNIO	94,67
15	681	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2476-2020	JULIO	310,50
16	682	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2477-2020	JULIO	755,55
17	683	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2478-2020	JULIO	686,04
18	684	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2479-2020	JULIO	552,99
19	685	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2480-2020	JULIO	1 403,81
20	686	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2481-2020	JULIO	409,68
21	687	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2482-2020	JULIO	1 813,18
22	687	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2483-2020	JULIO	1 815,60
23	713	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2484-2020	JULIO	1 143,04
24	963	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2485-2020	SETIEMBRE	94,67
25	964	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2486-2020	SETIEMBRE	1 403,78
26	967	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2487-2020	SETIEMBRE	1 221,87
27	1160	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2488-2020	OCTUBRE	755,55
28	1160	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2488-2020	OCTUBRE	
29	1165	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2489-2020	OCTUBRE	418,98
30	1165	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2489-2020	OCTUBRE	
31	1274	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2490-2020	OCTUBRE	1 221,87
32	1471	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2491-2020	NOVIEMBRE	1 221,87
TOTALES					**23 262,53**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

[4] SIAF actualizado al 14/09/2022 obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS de 14 de septiembre de 2022.

- **TARDANZA/FALTA:**

En relación a este concepto se evidenció que los montos correspondientes a descuentos por tardanza/falta de diversos trabajadores bajo el régimen laboral del D. Leg. 1057 (CAS) en los meses de enero, octubre, noviembre y diciembre del año 2020, fueron destinados a la cuenta de ahorros n.° 047-89165349 del Banco de la Nación del jefe de la oficina de Tesorería, Sánchez Córdova Jhonn Darwin; girándose el importe total de **S/1 276,95**.

CUADRO N° 5
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO: TARDANZA/FALTA

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE:	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	CONCEPTO: TARDANZA, FALTA
1	82	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	00-2020	ENERO	323,53
2	1170	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2494-2020	OCTUBRE	93,48
3	1173	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2400-2020	OCTUBRE	243,02
4	1173	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2401-2020	OCTUBRE	
5	1274	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2402-2020	OCTUBRE	165,77
6	1471	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2404-2020	NOVIEMBRE	130,22
7	1592	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2536-2020	DICIEMBRE	320,93
TOTALES					**1 276,95**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

- **SINDICAL/FALLECIMIENTO:**

Este concepto en mención corresponde a descuentos realizados a trabajadores por cuota sindical del SUTROMUN y descuento por fallecimiento de cualquiera de los sindicalizados en las planillas de remuneraciones de agosto y octubre del año 2020, siendo estos descuentos destinados a la cuenta de ahorros n.° 047-89165349 del Banco de la Nación del jefe de la oficina de Tesorería, CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin que ascienden a **S/226,00** tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 6
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO CUOTA SINDICAL/FALLECIMIENTO

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	SINDICAL/FALLEC
1	804	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2396-2020	AGOSTO	70
2	1159	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2397-2020	OCTUBRE	86
3	1160	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	1160-2020	OCTUBRE	10
4	1165	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2399-2020	OCTUBRE	60
TOTALES					**226,00**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AUDITORA OCI DEL SANTA

- **EXCEDENTE PLANILLA VACACIONAL:**

Con respecto a este concepto se realizó un descuento a Anastacio Hijinio Fernandez Quispe identificado con DNI n.° 32894362 y Santos Andrés Vasquez Otiniano con DNI n.° 32897159 por habérseles pagado en exceso su periodo vacacional, siendo destinado este descuento a la cuenta de ahorros n.° 047-89165349 del Banco de la Nación del jefe de la oficina de Tesorería, CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin, por el importe total de **S/960,13** según consta en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 7
DETALLE DE GIROS SIN SUSTENTO Y/O POR SALDOS

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	EXCEDENTE PLANILLA VACACIONAL
1	1587	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2538-2020	DICIEMBRE	960.13
TOTALES					**960.13**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

- **BANCO PICHINCHA:**

A) OBLIGACIONES NO PAGADAS

En referencia a este concepto se evidencia que los importes correspondientes a retenciones efectuados a los trabajadores por préstamos otorgados por el Banco Pichincha son giros efectuados en comprobantes de pago destinados a la cuenta del Banco de la Nación del jefe de la Oficina de Tesorería, C.P.C. Sánchez Córdova Jhonn Darwin (Cta. N.° 047-89165349), como también a la cuenta del Banco de la Nación n.° 042-41081589 de Jessica Paola Gonzales Dávila con DNI: 77384294 con quien la Municipalidad Distrital del Santa no tuvo ningún vinculo laboral; así mismo, a favor de Gian Cristian Prado Arce a su cuenta del Banco Nación n.° 043-01776026, siendo esta última persona locador de servicios de agosto a noviembre de 2020 en la Entidad. A continuación, se elaboró un cuadro con el detalle de las obligaciones no pagadas al Banco Pichincha:

CUADRO N° 8
DETALLE DE OBLIGACIONES NO PAGADAS AL BANCO PICHINCHA

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	MONTO IMPAGO
1	315	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2540-2020	MARZO	2 831,55
2	424	GONZALES DAVILA JESSICA PAOLA	00-2020	MAYO	1 265,31
3	428	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2541-2020	MAYO	2 630,61
4	433	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2388-2020	MAYO	413,11
5	675	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2384-2020	JULIO	1 310,35
6	681	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2385-2020	JULIO	941,20
7	684	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2386-2020	JULIO	413,11
8	687	GONZALES DAVILA JESSICA PAOLA	00-2020	JULIO	1 099,17
9	687	PRADO ARCE GIAN CRISTIAN	00-2020	JULIO	1 099,17
10	687	GONZALES DAVILA JESSICA PAOLA	00-2020	JULIO	2 289,14
11	687	PRADO ARCE GIAN CRISTIAN	00-2020	JULIO	2 289,14
12	804	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2396-2020	AGOSTO	413,11
TOTALES					**16 994,97**

Fuente: Reporte emitido por el Banco Pichincha mediante carta s/n de 30 de setiembre de 2022 **(Apéndice n.° 11)**
Elaborado por: Comisión de Control

También cabe señalar que en los meses indicados en las glosas por las retenciones efectuadas a los trabajadores en todos los expedientes SIAF del cuadro precedente, ya se encontraban pagadas en el Expediente SIAF n.° 980-2020, según lo evidencia el reporte adjunto a la carta s/n de 30 de setiembre de 2022 **(Apéndice n.° 11)** emitido por el mismo banco y constatado con los registros efectuados en el SIAF del año 2020.

B) DETALLE DE PAGOS AL BANCO PICHINCHA, MARZO, MAYO, JULIO Y AGOSTO 2020

José Edgardo Chinchay Morales, gerente Municipal de la Entidad a través de los informes n.°s 195-2020-O.R.H.-MDS de 21/03/2020, 216-2020-CONT/MDS de 28/05/2020, 213-2020-CONT/MDS de 28/05/2020, 214-2020-CONT/MDS de 28/05/2020, 349-2020-O.R.H.-MDS de 22/07/2020, 353-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020, 357-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020, 352-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020 y 404-2020-O.R.H.-MDS de 21/08/2020 tomó conocimiento de las retenciones efectuados a los trabajadores por préstamos otorgados por el Banco Pichincha de los meses de marzo, mayo, julio y agosto, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 9
SUSTENTO PRIMERA CERTIFICACIÓN Y GIRO POR OBLIGACIONES AL BANCO PICHINCHA

ÍTEM	EXP. SIAF	Documento de Comunicación a la Gerencia Municipal	PERIODO PLANILLA	MONTO OBSERVADO
1	315	Informe n.° 195-2020-O.R.H.-MDS de 21/03/2020	MARZO	2 831,55
2	424	Informe n.° 233-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020	MAYO	1 265,31
3	428	Informe n.° 235-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020	MAYO	2 630,61
4	433	Informe n.° 239-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020	MAYO	413,11
5	675	Informe n.° 349-2020-O.R.H.-MDS de 22/07/2020	JULIO	1 310,35
6	681	Informe n.° 353-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020	JULIO	941,20
7	684	Informe n.° 357-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020	JULIO	413,11
8	687	Informe n.° 352-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020	JULIO	1 099,17
9	687		JULIO	1 099,17
10	687		JULIO	2 289,14
11	687		JULIO	2 289,14
12	804	Informe n.° 404-2020-O.R.H.-MDS de 21/08/2020	AGOSTO	413,11
Total				**16 994,97**

Fuente: Reporte emitido por el Banco Pichincha mediante Carta S/N de fecha 30 de Setiembre 2022 **(apéndice n.° 11)**
Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, a través de la documentación se evidenció que José Edgardo Chinchay Morales, gerente Municipal de la Entidad en un primer momento mediante proveídos derivó a Ángel David Revelo Saucedo, gerente Planeamiento, presupuesto e informática para que emita el certificado de crédito presupuestal, habiéndose encontrado los siguientes proveídos en el reverso de los siguientes documentos:

- Informe n.° 235-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020 - Proveído 190 de 22/05/2020.
- Informe n.° 239-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020 – Proveído 184 de 22/05/2020
- Informe n.° 353-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020 – Proveído 826 de 24/07/2020
- Informe n.° 357-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020 – Proveído 829 de 24/07/2020
- Informe n.° 352-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020 – Proveído 825 de 24/07/2020
- Informe n.° 404-2020-O.R.H.-MDS de 21/08/2020 - Proveído 994 de 21/08/2020

También se pudo evidenciar que, en este primer momento, es decir en las planillas de mayo 2020, la Oficina de Contabilidad le hizo de conocimiento a José Edgardo Chinchay Morales, gerente Municipal de la Entidad respecto a las retenciones por préstamos al Banco Pichincha, tal como se detalla a continuación:

- Informe n.° 216-2020-CONT/MDS de 28 de mayo de 2020 - Exp. SIAF n.° 424, recepcionado el 28/05/2020
- Informe n.° 213-2020-CONT/MDS de 28 de mayo de 2020 - Exp. SIAF n.° 428, recepcionado el 28/05/2020
- Informe n.° 214-2020-CONT/MDS de 28 de mayo de 2020 - Exp. SIAF n.° 433, recepcionado el 28/05/2020

Siendo que en una segunda oportunidad a través del informe n.° 346-2020-CONT/MDS de 30 de setiembre de 2020, emitido por Sebastián Obregón Reyes, jefe de la Oficina de Contabilidad, le hizo de conocimiento a José Edgardo Chinchay Morales, gerente Municipal de la Entidad, del expediente SIAF n.° 980-2020, en el cual se detalla las retenciones impagas con el Banco Pichincha correspondientes a marzo, mayo, julio y agosto de 2020, siendo estas las que no fueron canceladas en una primera oportunidad y de las que el gerente municipal tuvo conocimiento a través de los informes n.°s 195-2020-O.R.H.-MDS de 21/03/2020, 233-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020, 235-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020, 239-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020, 349-2020-O.R.H.-MDS de 22/07/2020, 353-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020, 357-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020, 352-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020, 404-2020-O.R.H.-MDS de 21/08/2020, 216-2020-CONT/MDS de 28 de mayo de 2020, 213-2020-CONT/MDS de 28 de mayo de 2020 y 214-2020-CONT/MDS de 28 de mayo de 2020.

Como mencionamos anteriormente con el expediente SIAF n.° 980-2020, se regularizó el pago de los descuentos realizados a los trabajadores que tenían deuda con el Banco Pichincha, siendo que dicha regularización se debió a que el C.P.C. Jhonn Darwin Sánchez Córdova, en su calidad de jefe de la Oficina de Tesorería se apropió para si y terceros de dichos descuentos a través de los expedientes SIAF n.°s 315, 424, 428, 433, 675, 681, 684, 687 y 804. Para ello se evidenció que Ángel David Revelo Saucedo con DNI n.° 43032044, en su calidad de gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática firmó en señal de conformidad algunas notas de certificación de crédito presupuestario[5] que incluían tanto los descuentos del Banco Pichincha que no se pagaron y de aquello que posteriormente se regularizó con el expediente SIAF n.° 980-2020, tal como se detalla en las siguientes notas de certificación presupuestal:

- n.° 346 (25/05/2020) correspondiente al expediente SIAF n.° 424-2020 por S/11 633,65.
 De esta certificación se iba a pagar el importe de S/1 310,35 por concepto de Banco Pichincha según consta en la Planilla de pensiones del personal cesante Ley n.° 20530 de Rosalia Cisneros de Ruiz.
- n.° 357 (25/05/2020) correspondiente al expediente SIAF n.° 428-2020 por S/46 576,80.
 De esta certificación se iba a pagar el importe de S/6 776,62 por concepto de Banco Pichincha según consta en el informe n.° 235-2020-O.R.H.-MDS de 20 de mayo de 2020.
- n.° 351 (25/05/2020) correspondiente al expediente SIAF n.° 433-2020 por S/ 8 910,00.
 De esta certificación se iba a pagar el importe de S/413,11 por concepto de Banco Pichincha según consta en el informe n.° 239-2020-O.R.H.-MDS de 20 de mayo de 2020 y que corresponde a las Planillas de remuneraciones personal según D.L. 728 – Seguridad Ciudadana de Jesus Edilberto Contreras Garcia por S/182,61 y Wilmer Felipe Salinas Dominguez por S/230.50.
- n.° 480 (27/07/2020) correspondiente al expediente SIAF n.° 675-2020 por S/11 633,65.
 De esta certificación se iba a pagar el importe de S/1 310,35 por concepto de Banco Pichincha según consta en el informe n.° 349-2020-O.R.H.-MDS de 22 de julio de 2020 y que corresponde a la Planilla de pensiones del personal cesante Ley n.° 20530 de Rosalia Cisneros de Ruiz.

[5] Dentro de los expedientes SIAF n.°s 315, 681, 684 y 687 se encontró la nota de certificación presupuestal sin la firma del gerente de Planeamiento, presupuesto e informática.

- n.° 535 (25/08/2020) correspondiente al expediente SIAF n.° 804-2020 por S/ 9 709,20. De esta certificación se iba a pagar el importe de S/413,11 por concepto de Banco Pichincha según consta en el informe n.° 404-2020-O.R.H.-MDS de 17 de agosto de 2020 y que corresponde a las Planillas de remuneraciones personal según D.L. 728 – Seguridad Ciudadana de Jesus Edilberto Contreras Garcia por S/182,61 y Wilmer Felipe Salinas Dominguez por S/230.50.

Es así que la regularización efectuada con el expediente SIAF n.° 980-2020 por lo dejado de pagar al Banco Pichincha se realizó con la nota de certificado presupuestal n.° 671 (30/09/2020) que ascendió a monto neto de S/56 279,08 y que tenía la firma en señal de conformidad de Angel David Revelo Saucedo con DNI n.° 43032044, en su calidad de gerente de Planeamiento, presupuesto e informática, comprendiendo los siguientes comprobantes de pago:

CUADRO N° 10
DETALLE DE PAGOS AL BANCO PICHINCHA, MESES DE MARZO, MAYO, JULIO Y AGOSTO

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	MONTO PAGADO
1	**980**	BANCO PICHINCHA	1301-2020	MARZO 2020	13 577,08
2	980	BANCO PICHINCHA	1302-2020	MAYO 2020	14 234,00
3	**980**	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	1765-2020	JULIO 2020	14 234.00
4	980	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	1766-2020	AGOSTO 2020	14 234.00
TOTALES					**56 279,08**

Fuente: Reporte emitido por el Banco Pichincha mediante Carta S/N de fecha 30 de Setiembre 2022 **(apéndice n.° 11)**; Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, en una primera oportunidad en diferentes fechas bajo la jefatura de Sebastián Víctor Obregón Reyes, jefe de la Oficina de Contabilidad se registraron los devengados correspondientes a las retenciones del Banco Pichincha de marzo, mayo, julio y agosto de 2020 con la finalidad que sean pagadas, tal como se detalla a continuación:

- Planilla personal permanente D. L. 276 de marzo 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 23/03/2020 en el Exp. SIAF n.° 315.
- Planilla cesante ley n.° 20530 de mayo 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 20/05/2020 en el Exp. SIAF n.° 424, siendo comunicado dicho devengado a Jose Edgardo Chinchay Morales, gerente Municipal a través del informe n.° 216-2020-CONT/MDS de 28/05/2020.
- Planilla personal permanente contratado D. L. 276 de mayo 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 20/05/2020, siendo comunicado dicho devengado a Jose Edgardo Chinchay Morales, gerente Municipal a través del informe n.° 213-2020-CONT/MDS de 28/05/2020.
- Planillas de seguridad ciudadana permanente D. L. 728 de mayo 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 20/05/2020, siendo comunicado dicho devengado a Jose Edgardo Chinchay Morales, gerente Municipal a través del informe n.° 214-2020-CONT/MDS de 28/05/2020.
- Planillas personal cesante julio 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 27/07/2020, siendo comunicado a Carlos Alfonso Cardoza Leiva, jefe de la Oficina de Tesorería a través del proveído n.° 0224-2020-CONT/MDS de 27/07/2020.
- Planilla personal permanente – Melendez Tusett Marco Antonio julio 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 29/07/2020, siendo comunicado a Carlos Alfonso Cardoza Leiva, jefe de la Oficina de Tesorería a través del proveído n.° 0232-2020-CONT/MDS de 27/07/2020.

- Planilla seguridad ciudadana permanente julio 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 27/07/2020, siendo comunicado a Carlos Alfonso Cardoza Leiva, jefe de la Oficina de Tesorería a través del proveído n.° 0230-2020-CONT/MDS de 27/07/2020.
- Planilla personal empleado permanente y contratado permanente D. L. 276, registrando la fase de devengado en el SIAF el 27/07/2020, siendo comunicado a Carlos Alfonso Cardoza Leiva, jefe de la Oficina de Tesorería a través del proveído n.° 0227-2020-CONT/MDS de 27/07/2020.
- Planilla de seguridad ciudadanía permanente de agosto 2020 registrando la fase de devengado en el SIAF el 26/08/2020 siendo comunicado a Carlos Alfonso Cardoza Leiva, jefe de la Oficina de Tesorería a través del proveído n.° 0303-2020-CONT/MDS de 26/08/2020.

Sin embargo, en una segunda oportunidad mediante proveído s/n de fecha 30 de setiembre de 2020, Sebastián Victor Obregón Reyes, jefe de la Oficina de Contabilidad, tomó conocimiento de la certificación de crédito presupuestario con nota n.° 671 destinado las obligaciones con el Banco Pichincha por marzo, mayo, julio y agosto de 2020, por lo que comunicó a Jose Edgardo Chinchay Morales, gerente Municipal a través del informe n.° 0346-2020-CONT/MDS de 30/09/2020 lo siguiente: *"cumplo con remitir a su despacho el Expediente Siaf 980, DEVENGADO, PAGO DE DEUDA DEL BANCO PICHINCHA correspondiente mes de Marzo, Mayo, Julio y Agosto del año 2020"*; periodos por los cuales ya en un primer momento se efectuó un primer devengado a través del cual Jhonn Darwin Sánchez Córdova, en su calidad de jefe de la Oficina de Tesorería y terceros se apropiaron de S/16 994,97.

- **VACACIONES IMPAGAS:**

En referencia a este concepto se verificó que en el expediente SIAF n.° 69-2020 con C/P n.° 1188-2020, el jefe de la Oficina de tesorería de la Entidad C.P.C. Jhonn Darwin Sánchez Córdova, sin la autorización correspondiente realizó la fase de giro a su favor (Cta N° 047-89165349) por el importe de S/2 563.10, mediante carta de orden electrónica n.° 20100401, monto proveniente de las vacaciones de Fanny Fabiola Balarezo Balta que estuvieron autorizadas, pero no pagadas.

CUADRO N° 11
DETALLE DE GIROS SIN SUSTENTO Y/O POR SALDOS

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	SIN SUSTENTO, SALDO
1	69	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	1188-2020	ENERO 2020	2 563,10
TOTALES					**2 563,10**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.° 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

De lo señalado hasta acá, es importante indicar que a través del SIAF se pudo establecer los medios de pago (Carta orden electrónica u Orden de pago electrónico) a través de los cuales se destinaron diferentes conceptos de las planillas remuneraciones (AFP, tardanzas/falta, vacaciones impagas, sindical/fallecimiento, banco Pichincha y excedente de planillas de vacaciones) a favor del jefe de la Oficina de Tesorería CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin (Cta. N.° 047-89165349) y terceros; tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 12
DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A FAVOR DEL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA Y OTROS SEGÚN MEDIO DE PAGO

Item	Expediente SIAF	A favor de	N.° C/P	Fecha de C/P	Medio de pago		Monto Girado S/	Monto Observado S/
					Carta Orden Electrónica (084)	Orden de pago Electrónica (095)		
1	69	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	1188-2020	10/09/2020	20100401		**2 563,10**	2 563.10
2	82	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	00-2020	21/09/2020	20100427		**323,53**	323,53
3	315	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2540-2020	31/01/2021	21100105		**2 831,55**	2 831,55
4	424	GONZALES DAVILA JESSICA PAOLA	00-2020	1/10/2020	20100468		**1 265,31**	1 265,31
5	425	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2462-2020	28/01/2021		21000014	**759,55**	759,55
6	426	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2463-2020	28/01/2021		21000015	**1 403,81**	1 403,81
7	427	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2464-2020	28/01/2021		21000016	**686,05**	686,05
8	428	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2541-2020	31/01/2021	21100106		**2 630,61**	2 630,61
9	430	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2465-2020	28/01/2021		21000017	**94,67**	94,67
10	431	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2466-2020	28/01/2021		21000018	**105,56**	105,56
11	433	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2388-2020	26/01/2021	21100065		**413,11**	413,11
12	433	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2467-2020	28/01/2021		21000019	**553,39**	553,39
13	434	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2468-2020	28/01/2021		21000020	**422,24**	422,24
14	572	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	572-2020	28/01/2021		21000021	**409,68**	409,68
15	573	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2470-2020	28/01/2021		21000022	**1 403,78**	1 403,78
16	574	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2471-2020	28/01/2021		21000023	**552,99**	552,99
17	575	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2472-2020	28/01/2021		21000024	**755,55**	755,55
18	576	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2473-2020	28/01/2021		21000025	**686,05**	686,05
19	589	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2474-2020	28/01/2021		21000026	**105,56**	105,56
20	590	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2475-2020	28/01/2021		21000027	**94,67**	94,67
21	675	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2384-2020	25/01/2021	21100053		**1 310,35**	1 310,35
22	681	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2385-2020	25/01/2021	21100054		**941,20**	941,20
23	681	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2476-2020	28/01/2021		21000028	**310,50**	310,50
24	682	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2477-2020	28/01/2021		21000029	**755,55**	755,55
25	683	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2478-2020	28/01/2021		21000030	**686,04**	686,04
26	684	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2386-2020	25/01/2021	21100055		**413,11**	413,11
27	684	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2479-2020	28/01/2021		21000031	**552,99**	552,99
28	685	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2480-2020	28/01/2021		21000032	**1 422,25**	1 403,81
29	686	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2481-2020	28/01/2021		21000033	**409,68**	409,68
30	687	GONZALES DAVILA JESSICA PAOLA	00-2020	14/10/2020	20100484		**1 099,17**	1 099,17
		PRADO ARCE GIAN CRISTIAN					**1 099,17**	1 099,17
31	687	GONZALES DAVILA JESSICA PAOLA	00-2020	14/10/2020	20100485		**2 289,14**	2 289,14
		PRADO ARCE GIAN CRISTIAN					**2 289,14**	2 289,14
32	687	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2482-2020	28/01/2021		21000034	**2 887,31**	1 813,18
33	687	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2483-2020	28/01/2021		21000035	**1 815,60**	1 815,60
34	713	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2484-2020	28/01/2021		21000036	**1 143,04**	1 143,04
35	804	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2396-2020	26/01/2021	21100074		**483,11**	483,11
36	963	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2485-2020	28/01/2021		21000037	**94,67**	94,67
37	964	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2486-2020	28/01/2021		21000038	**1 422.25**	1 403,78
38	967	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2487-2020	28/01/2021		21000039	**1 221,87**	1 221,87
39	1159	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2397-2020	26/01/2021	21100075		**86,00**	86
40	1160	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	1160-2020	26/01/2021	21100076		**10,00**	10
41	1160	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2488-2020	28/01/2021		21000040	**678,95**	678,95
42	1160	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2488-2020	28/01/2021		21000041	**76,60**	76,6
43	1165	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2399-2020	26/01/2021	21100077		**60,00**	60
44	1165	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2489-2020	28/01/2021		21000042	**303,38**	303,38
45	1165	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2489-2020	28/01/2021		21000043	**115,60**	115,6
46	1170	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2494-2020	28/01/2021		21000046	**251.28**	93,48

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — ABOGADO OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — JEFATURA OCI

Ítem	Expediente SIAF	A favor de	N.° C/P	Fecha de C/P	Medio de pago		Monto Girado S/	Monto Observado S/
					Carta Orden Electrónica (084)	Orden de pago Electrónica (095)		
47	1173	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2400-2020	26/01/2021	21100078		**186,15**	186,15
48	1173	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2401-2020	26/01/2021	21100079		**56,87**	56,87
49	1274	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2402-2020	26/01/2021	21100080		**165,77**	165,77
50	1274	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2490-2020	28/01/2021		21000044	**1 221,87**	1 221,87
51	1471	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2404-2020	26/01/2021	21100082		**130,22**	130,22
52	1471	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2491-2020	28/01/2021		21000045	**1 221,87**	1 221,87
53	1587	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2538-2020	31/01/2021	21100103		**5 771.32**	960,13
54	1592	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2536-2020	31/01/2021	21100101		**8 214,67**	320,93
Importe total S/							**51 812,60**	**45 283,68**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7);** remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha

Elaborado por: Comisión de Control

Ítem 28: El importe de S/ 1 403,81 refiere a AFP no pagada, este monto representa solo una parte del monto total girado por S/ 1 422,25 con c/p n.° 2480-2020 a favor del Tesorero.

Ítem 34: El importe total del comprobante de pago n.° 2482-2020 es S/ 2 887,31, pero solo el importe de S/ 1 813,18 representa al concepto de AFP no pagado.

Ítem 39: Solamente el presente importe de S/ 1 403,78 corresponde a AFP no pagado, el cual es una parte del giro con importe total de S/ 1 422,25 y comprobante de pago n.° 2486-2020.

Ítem 48: El monto de S/ 93,48 correspondiente al concepto de tardanzas representa solo una parte del importe total, siendo este de S/ 251,28 girado con c/p n.° 2494-2020 a favor del tesorero de la Entidad.

Ítem 55: El importe de S/ 960,13 que corresponde a descuento por excedente de vacaciones, representa solo una parte del monto total girado por S/ 5 771,32 con C/P n.° 2538-2020.

Es así que la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de los oficios n.°s 2906-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 12)** y 4474-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 13)** de 27 de julio y 9 de noviembre de 2022, respectivamente, remitieron a la comisión de control, quienes fueron los responsables de firmar las cartas ordenes electrónicas o las órdenes de pago electrónicas para el pago de AFP, descuento por tardanza, cuota sindical, descuentos por préstamos al Bco. Pichincha, excedente por planilla vacacional y vacaciones impagas; siendo los que se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 13
USUARIOS RESPONSABLES QUE FIRMARON LAS CARTAS ÓRDENES ELECTRÓNICAS U ORDENES DE PAGO ELECTRÓNICAS

ITEM	EXPEDIENTE SIAF	COMPROBANTE DE PAGO	CARTA ORDEN / PAGO ELECTRÓNICA		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 1		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 2	
			NUMERO	FECHA	RU	NOMBRE RESPONSABLE	RU	NOMBRE RESPONSABLE
1	69	1188-2020	20100401	10/09/2020	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
2	82	00-2020	20100427	21/09/2020	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN
3	315	2540-2020	21100105	31/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
4	425	2462-2020	21000014	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
12	424	00-2020	20100468	1/10/2020	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
6	426	2463-2020	21000015	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
7	427	2464-2020	21000016	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX

ITEM	EXPEDIENTE SIAF	COMPROBANTE DE PAGO	CARTA ORDEN / PAGO ELECTRÓNICA		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 1		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 2	
			NUMERO	FECHA	RU	NOMBRE RESPONSABLE	RU	NOMBRE RESPONSABLE
8	428	2541-2020	21100106	31/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
9	430	2465-2020	21000017	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
10	431	2466-2020	21000018	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
11	433	2388-2020	21100065	26/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
12	433	2467-2020	21000019	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
13	434	2468-2020	21000020	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
14	572	572-2020	21000021	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
15	573	2470-2020	21000022	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
16	574	2471-2020	21000023	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
17	575	2472-2020	21000024	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
18	576	2473-2020	21000025	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
19	589	2474-2020	21000026	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
20	590	2475-2020	21000027	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
21	675	2384-2020	21100053	25/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
22	681	2385-2020	21100054	25/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
23	681	2476-2020	21000028	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
24	682	2477-2020	21000029	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
25	683	2478-2020	21000030	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
26	684	2386-2020	21100055	25/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
27	684	2479-2020	21000031	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
28	685	2480-2020	21000032	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
29	686	2481-2020	21000033	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
30	687	00-2020	00-2020	14/10/2020	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
31	687	00-2020	00-2020	14/10/2020	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
32	687	2482-2020	21000034	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
33	687	2483-2020	21000035	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

ITEM	EXPEDIENTE SIAF	COMPROBANTE DE PAGO	CARTA ORDEN / PAGO ELECTRÓNICA		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 1		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 2	
			NUMERO	FECHA	RU	NOMBRE RESPONSABLE	RU	NOMBRE RESPONSABLE
34	713	2484-2020	21000036	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
35	804	2396-2020	21100074	26/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
36	963	2485-2020	21000037	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
37	964	2486-2020	21000038	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
38	967	2487-2020	21000039	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
39	1159	2397-2020	21100075	26/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
40	1160	1160-2020	21100076	26/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
41	1160	2488-2020	21000040	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
42	1160	2488-2020	21000041	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
43	1165	2399-2020	21100077	26/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
44	1165	2489-2020	21000042	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
45	1165	2489-2020	21000043	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
46	1170	2494-2020	21000046	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
47	1173	2400-2020	21100078	26/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
48	1173	2401-2020	21100079	26/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
49	1274	2402-2020	21100080	26/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
50	1274	2490-2020	21000044	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
51	1471	2404-2020	21100082	26/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
52	1471	2491-2020	21000045	28/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
53	1587	2538-2020	21100103	31/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
54	1592	2536-2020	21100101	31/01/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX

Fuente: Información de usuarios responsables del manejo de cuentas bancarias que mediante sus firmas electrónicas autorizaron las cartas órdenes electrónicas y órdenes de pago electrónicas de los registros SIAF en los años 2020, 2021 y 2022 remitidos en el oficio n.° 2906-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 12)** de 27 de julio 2022. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha.
Elaborado por: Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

B. DE LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS, PERIODO 2021

En el año 2021, se evidenció que diferentes conceptos como: Essalud, ONP, Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, AFP, banco Pichincha, seguros RIMAC, saldos sin sustento y sindical, fueron destinados a la cuenta de ahorros en el Banco de la Nación tanto del jefe de la Oficina de Tesorería CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin (Cta. N.° 047-89165349) como también a cuenta de ahorros en el Banco del Nación de terceros. Siendo dichos conceptos los que se detallan a continuación:

CUADRO N° 14
RESUMEN DE CONCEPTOS IMPAGOS DE LAS PLANILLAS DE REMUNERACIONES, LOS CUALES FUERON DESTINADOS A LA CUENTA DEL JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA Y TERCEROS

ÍTEM	DETALLE DEL GIRO					PLANILLA DE REMUNERACIONES									TOTAL OBSERVADO S/
	COMPROBANTE DE PAGO					CONCEPTOS									
	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO	MONTO S/	AFP	TARDANZA, FALTA	ONP	ESSALUD	RENTA DE QUINTA	SIN SUSTENTO, SALDO	BANCO PICHINCHA	RIMAC SEGUROS	SINDICAL	
DE 01 DE ENERO HASTA 20 DE JULIO															
1	72	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	CAN-21	ENERO	1 850,00						1 850,00				**1 850,00**
2	74	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	CAN-21	ENERO	1 890,00						1 890,00				**1 890,00**
3	74	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	272-2021	ENERO	2 856,00						2 856,00				**2 856,00**
4	75	CASTRO MARCHENA ALEXIS BRYAN	41-2021	ENERO	9 672,00						9 672,00				**9 672,00**
5	76	FELIPE SANTOS VEGA PAJUELO	649-2021	ENERO	1 182,50	2 030,26	74,47			681,50				95,00	**110,77**
6	109	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	122-2021	ENERO	2 749,00						2 749,00				**2 749,00**
7	385	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	697-2021	MARZO	3 895,00						3 895,00				**3 895,00**
8	706	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1192-2021	MAYO	4 526,00						4 526,00				**4 526,00**
9	725	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1191-2021	MAYO	4 582,00						4 582,00				**4 582,00**
10	774	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	991-2021	MARZO Y AGOSTO	22 000,00							22 000,00			**22 000,00**
11	774	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	992-2021	MARZO Y AGOSTO	6 468,00							6 468,00			**6 468,00**
12	908	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2348-2021	JUNIO	25 546,00						25 546,00				**25 546,00**
					Sub Total										**86 144,77**
DE 21 DE JULIO HASTA 31 DE DICIEMBRE															
13	66	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	087-2021	ENERO	2 245,85		172,84		1 915,20						**2 088,04**
14	68	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	115-2021	ENERO	5 739,30	2 413,65	516,55	2 752,10							**5 682,30**
15	74	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2804-2021	ENERO	2 153,00	1 581,56				403,00					**1 984,56**
16	76	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	649-2021	ENERO	5 651,69	2 030,26	74,47			681,50				95,00	**5 651,69**
17	221	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	240-2021	FEBRERO	1 016,46	591,28	267,39								**858,67**
18	254	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	301-2021	FEBRERO	1 546,84		495,56								**495,56**
19	264	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	328-2021	FEBRERO	1 898,89				1 898,89						**1 898,89**
20	385	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2805-2021	MARZO	2 435,77		13,18	2 331,09							**2 344,27**
21	388	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	974-2021	MARZO	4 489,47		138,85	1 967,35		1 332,00					**3 438,20**
22	395	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	656-2021	MARZO	8 209,73		462,91	3 333,20	4 277,70						**8 073,81**
23	399	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	510-2021	MARZO	1 769,63			1 718,18		31,00					**1 749,18**
24	506	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	638-2021	ABRIL	1 232,02	850,69	346,79								**1 197,48**
25	507	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	634-2021	ABRIL	1 275,51	1 132,84	142,67								**1 275,51**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — ABOGADO OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — JEFATURA OCI

ÍTEM	DETALLE DEL GIRO					PLANILLA DE REMUNERACIONES									TOTAL OBSERVADO S/
	COMPROBANTE DE PAGO					CONCEPTOS									
	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO	MONTO S/	AFP	TARDANZA, FALTA	ONP	ESSALUD	RENTA DE QUINTA	SIN SUSTENTO, SALDO	BANCO PICHINCHA	RIMAC SEGUROS	SINDICAL	
26	507	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	635-2021	ABRIL	1 786,50				1 786,50						1 786,50
27	509	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	944-2021	ABRIL	2 681,62	2 671,67									2 671,67
28	509	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	945-2021	ABRIL	541,43		415,49								415,49
29	537	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	940-2021	ABRIL	1 623,44	1 573,99	31,00								1 604,99
30	539	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	665-2021	ABRIL	1 064,10	1 064,10									1 064,10
31	701	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	843-2021	MAYO	1 132,84	1 132,84									1 132,84
32	702	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	831-2021	MAYO	1 311,04	1 043,53									1 043,53
33	706	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	853-2021	MAYO	5 253,94	3 730,61	472,03								4 202,64
34	721	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2806-2021	MAYO	1 932,35	1 913,92									1 913,92
35	725	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2807-2021	MAYO	1 798,64	1 778,21									1 778,21
36	727	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	985-2021	MAYO	1 173,28	1 173,28									1 173,28
37	732	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	947-2021	MAYO	2 245,87	2 767,36									2 767,36
38	774	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	991-2021	MARZO Y AGOSTO	8 564,00							8 564,00			8 564,00
39	874	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	1104-2021	JUNIO	1 684,69	1 186,57	489,92								1 676,49
40	877	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	1113-2021	JUNIO	1 132,84	1 132,84									1 132,84
41	878	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1112-2021	JUNIO	8 529,00						8 529,00				8 529,00
42	878	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1112-2021	JUNIO	4 873,18	3 730,61	91,27								3 821,88
43	892	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1117-2021	JUNIO	3 331,59	2 561,90	633,80								3 195,70
44	899	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2808-2021	JUNIO	2 044,14	2 025,70									2 025,70
45	1082	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1496-2021	JULIO	9 156,00						9 156,00				9 156,00
	1098	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1475-2021	JULIO	4 035,00						4 035,00				4 035,00
	1479	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1996-2021	FEBRERO A DICIEMBRE	28 712,64								14 372,51		14 372,51
48	2006	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	2832-2021	DICIEMBRE	3 894,46	2 619,08	1 094,00	3 569,50	4 400,80						11 683,38
		JARA GIRALDO CAROLAY		DICIEMBRE	3 894,46										
		CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE		DICIEMBRE	3 894,46										
49	2007	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	2831-2021	DICIEMBRE	4 320,37	1 836,78	1 092,66	5 130,09	4 901,60						12 961,13
		JARA GIRALDO CAROLAY		DICIEMBRE	4 320,38										
		CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE		DICIEMBRE	4 320,38										
									Sub Total						139 446,32
		TOTALES			246 151,74	44 573,53	7 025,85	20 801,51	19 180,69	3 129,00	79 286,00	37 032,00	14 372,51	190,00	225 591,09

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha

Elaborado por: Comisión de Control

(*) Lo indicado como "sin sustento/saldo", corresponde a fases de compromisos, devengados, girados y pagados que no tienen documento de origen ni sustento y a los saldos sobrantes de conceptos que se pagaron en parte o sobrantes por exceso de certificación en los referidos expedientes SIAF

Del cuadro n.º 14, se observa el detalle de los importes que comprenden a los conceptos en cada planilla de remuneraciones que no fueron utilizados para cancelar las respectivas obligaciones laborales, cabe indicar que el monto observado por el periodo 2021 asciende a S/225 609,53; en consecuencia, y a efecto de no continuar perjudicando a los trabajadores por estos conceptos impagos, la Entidad viene realizando nuevas certificaciones para regularizarlos, utilizando nuevamente los fondos públicos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

En relación con lo anteriormente mencionado, se presenta el detalle de las áreas y representantes que intervinieron en el proceso de la determinación de las obligaciones por cancelar, desde la elaboración de la planilla de remuneraciones hasta el giro de los respectivos comprobantes de pago, considerando las fases de la ejecución del gasto señalado en el cuadro n.° 1 "Proceso de ejecución presupuestal del gasto a través de planillas de remuneraciones" en mérito al art. 11. Ejecución del gasto público de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n.° 0034-2020-EF/50.01 publicada el 31 de diciembre de 2020.

CUADRO N° 15
ÁREAS Y REPRESENTANTES QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR CANCELAR

EXP. SIAF-2021	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		GERENCIA MUNICIPAL		GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA			OFICINA DE CONTABILIDAD		OFICINA DE TESORERÍA	
	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	CCP NOTA N°	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE DEL GIRO DEL CP	N° CP
66	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 72-2021-O.R.H.-MDS, recibido 26/01/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído S/N de fecha 27/01/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón (firmó Certificación, Nota n° 89)	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	89	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 28-2021-CONT/MDS, recibido 27/01/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	87-2021 de 15/11/2021
68	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 71-2021-O.R.H.-MDS, recibido 26/01/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n. °106, recibido 17/01/2021 (sin firmar)	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	90	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 27-2021-CONT/MDS, recibido 28/01/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	115-2021 de10/09/2021
74	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 65-2021-O.R.H.-MDS, recibido 26/01/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído S/N de fecha 27/01/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón (firmó Certificación, Nota n° 95)	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	95	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 26-2021-CONT/MDS, recibido 27/01/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	2804-21 de 22/12/2021
76	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 64-2021-O.R.H.-MDS, recibido 26/01/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído S/N de fecha 27/01/2021	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	88	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 30-2021-CONT/MDS, recibido 28/01/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	649-21 de 22/04/2021 y 649-21 de 01/09/2021
221	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 183-2021-O.R.H.-MDS, recibido 24/02/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 418, de fecha 24/02/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 11-2021-GPPI-MDS, recibido 25.02.2021	215	CPC. Sebastián Obregón Reyes (encargado)	Proveído n.° 117-2021-CONT/MDS, recibido 25/02/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	240-2021 de 31/12/2021
254	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 181-2021-O.R.H.-MDS, recibido 23/02/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 417, de fecha 24/02/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 21-2021-GPPI-MDS, recibido 02.03.2021	231	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 008-2021-CONT/MDS, recibido 02/03/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	301-2021 de 31/12/2021
264	Lic. Adm. Luis Alberto Gutiérrez Paredes	Informe n.° 189-2021-O.R.H.-MDS,	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 427, de fecha 25/02/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 24-2021-GPPI-MDS,	232	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 013-2021-CONT/MDS,	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	328-2021 de 31/12/2021

EXP. SIAF-2021	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		GERENCIA MUNICIPAL		GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA			OFICINA DE CONTABILIDAD		OFICINA DE TESORERÍA	
	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	CCP NOTA N°	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE DEL GIRO DEL CP	N° CP
		recibido 24/02/2021				recibido 02/03/2021			recibido 02/03/2021		
385	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 247-2021-O.R.H.-MDS, recibido 22/03/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 640, de fecha 22/03/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 50-2021-GPPI-MDS, recibido 23/03/2021	286	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 092-2021-CONT/MDS, recibido 24/03/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	2805-2021 de 22/12/2021
388	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 246-2021-O.R.H.-MDS, recibido 22/03/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 641, recibido 22/03/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 46-2021-GPPI-MDS, recibido 23/03/2021	288	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 089-2021-CONT/MDS, recibido 24/03/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	974-2021 de 19/09/2021
395	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 241-2021-O.R.H.-MDS, recibido 22/03/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 631, recibido 19/03/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 54-2021-GPPI-MDS, recibido 25/03/2021	293	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 095-2021-CONT/MDS, recibido 25/03/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	656-2021 de 09/11/2021
399	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 251-2021-O.R.H.-MDS, recibido 23/03/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 631, recibido 19/03/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 55-2021-GPPI-MDS, recibido 25/03/2021	294	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 098-2021-CONT/MDS, recibido 26/03/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	510-2021 de 31/12/2021
506	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 305-2021-O.R.H.-MDS, recibido 15/04/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 809-2021, de fecha 16/04/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 84-2021-GPPI-MDS, recibido 16/04/2021	357	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 161-2021-CONT/MDS, recibido 19/04/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	638-2021 de 31/12/2021
507	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 303-2021-O.R.H.-MDS, recibido 16/04/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 812-2021, de fecha 16/04/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 88-2021-GPPI-MDS, recibido 19/04/2021	361	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 162-2021-CONT/MDS, recibido 19/04/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	634-2021 y 635-2021 de 31/12/2021
509	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 304-2021-O.R.H.-MDS, recibido 16/04/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 811 de fecha 16/04/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 85-2021-GPPI-MDS, recibido 19/04/2021	358	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 164-2021-CONT/MDS, recibido 19/04/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	944-2021 y 945-2021 de 13/12/2021
537	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 309-2021-O.R.H.-MDS, recibido 20/04/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 884 de fecha 21/04/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 95-2021-GPPI-MDS, recibido 22/04/2021	372	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 178-2021-CONT/MDS, recibido 23/04/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	940-2021 de 13/12/2021
539	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 318-2021-O.R.H.-MDS, recibido 21/04/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 892 de fecha 21/04/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 96-2021-GPPI-MDS, recibido 22/04/2021	373	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 179-2021-CONT/MDS, recibido 23/04/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	665-2021 de 31/12/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

000029

EXP. SIAF-2021	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		GERENCIA MUNICIPAL		GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA			OFICINA DE CONTABILIDAD		OFICINA DE TESORERÍA	
	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	CCP NOTA N°	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE DEL GIRO DEL CP	N° CP
701	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 359-2021-O.R.H.-MDS, recibido 14/05/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 1040, recibido 14/05/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 122-2021-GPPI-MDS, recibido 19/05/2021	445	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 258-2021-CONT/MDS, recibido 19/05/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	843-2021 de 31/12/2021
702	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 360-2021-O.R.H.-MDS, recibido 14/05/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 1044, recibido 14/05/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 125-2021-GPPI-MDS, recibido 19/05/2021	455	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 259-2021-CONT/MDS, recibido 19/05/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	831-2021 de 31/12/2021
706	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 362-2021-O.R.H.-MDS.	Abog. José Santos Calderón Castillo	No se encontró documento en el legajo que remitió la MDS	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 126-2021-GPPI-MDS.	451	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 264-2021-CONT/MDS, recibido 20/05/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	853-2021 de 09/11/2021
721	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 369-2021-O.R.H.-MDS, recibido 20/05/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 1102, de fecha 20/05/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 133-2021-GPPI-MDS, recibido 24/05/2021	467	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 270-2021-CONT/MDS, recibido 24/05/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	2806-2021 de 22/12/2021
725	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 371-2021-O.R.H.-MDS.	Abog. José Santos Calderón Castillo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 136-2021-GPPI-MDS.	470	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 272-2021-CONT/MDS, recibido 25/05/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	2807-2021 de 22/12/2021
727	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 374-2021-O.R.H.-MDS, recibido 20/05/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 1099, de fecha 20/05/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 137-2021-GPPI-MDS, recibido 24/05/2021	471	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 273-2021-CONT/MDS, recibido 25/05/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	985-2021 de 31/12/2021
732	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 361-2021-O.R.H.-MDS, recibido 13/05/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 1041, de fecha 14/05/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 126-2021-GPPI-MDS.	477	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 275-2021-CONT/MDS, recibido 26/05/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	947-2021 de 13/12/2021
874	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 425-2021-O.R.H.-MDS, recibido 15/06/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 242, de fecha 15/06/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 164-2021-GPPI-MDS, recibido 15/06/2021	538	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 357-2021-CONT/MDS, recibido 16/06/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	1104-2021 de 31/12/2021
877	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 423-2021-O.R.H.-MDS.	Abog. José Santos Calderón Castillo	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 168-2021-GPPI-MDS.	545	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 356-2021-CONT/MDS, recibido 16/06/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	1113-2021 de 31/12/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA OCI DEL SANTA

000030

EXP. SIAF-2021	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		GERENCIA MUNICIPAL		GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA			OFICINA DE CONTABILIDAD		OFICINA DE TESORERÍA	
	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	CCP NOTA N°	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE DEL GIRO DEL CP	N° CP
878	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 426-2021-O.R.H.-MDS, recibido 15/06/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 238, de fecha 15/06/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 169-2021-GPPI-MDS, recibido 15/06/2021	546	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 355-2021-CONT/MDS, recibido 16/06/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	1112-2021 de 26/08/2021
892	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 424-2021-O.R.H.-MDS, recibido 15/06/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 239, recibido 15/06/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 165-2021-GPPI-MDS, recibido 15/06/2021	537	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 354-2021-CONT/MDS, recibido 16/06/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	1117-2021 de 13/12/2021
899	Abog. Luis Enrique Arteaga Campos	Informe n.° 427-2021-O.R.H.-MDS, recibido 16/06/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 1306, recibido 16/06/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 174-2021-GPPI-MDS, recibido 17/06/2021	554	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 364-2021-CONT/MDS, recibido 17/06/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	2808-2021 de 22/12/2021
2006	Lic. Adm. Elizabeth Zavaleta Silva	Informe n.° 788-2021-O.R.H.-MDS, recibido 15/12/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 3052 recibido 15/12/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 373-2021-GPPI-MDS, recibido 16/12/2021	1096	CPC. Leonel Méndez Flores	Proveído n.° 1012-2021-CONT/MDS, recibido 20/12/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	2832-2021 de 28/12/2021
2007	Lic. Adm. Elizabeth Zavaleta Silva	Informe n.° 789-2021-O.R.H.-MDS, recibido 15/12/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído n° 3010 recibido 15/12/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 372-2021-GPPI-MDS, recibido 16/12/2021	1095	CPC. Leonel Méndez Flores	Proveído n.° 1013-2021-CONT/MDS, recibido 20/12/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	2831-2021 de 28/12/2021

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7);** remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.°s 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Cabe adicionar, con relación al expediente SIAF n.° 1479 que corresponde a las obligaciones de pagar RIMAC Seguros, este se refleja en el cuadro n.° 16, por otro lado, con relación al expediente SIAF n.° 774 que corresponde a las obligaciones de pago del Banco Pichincha este se refleja en el cuadro n.° 17, siendo que estos dos cuadros tienen una trazabilidad documental diferenciada a lo señalado en el cuadro n.° 15; en virtud de ello se elaboró los siguientes cuadros a continuación:

000031

CUADRO N° 16
ÁREAS Y REPRESENTANTES QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR CANCELAR – RIMAC SEGUROS

EXP. SIAF-2021	OFICINA DE TESORERIA		GERENCIA MUNICIPAL		GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA			OFICINA DE CONTABILIDAD		GERENCIA MUNICIPAL		OFICINA DE TESORERÍA	
	RESPONSABLE DE PAGOS AUTORIZADOS	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	CCP NOTA N°	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE DEL GIRO DEL CP	N° CP
1479	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	Informe n.° 128-2021-O.T.-MDS, recibido 20/09/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído N° 2202 de fecha 20/09/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón (firmó Certificación, Nota n° 865)	Proveído n.° 291-2021-GPP-MDS, recibido 27/09/2021	865	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Informe n.° 471-2021-CONT/MDS, recibido 27/09/2021	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído S/N 2202, recibido 27/09/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	1996-2021 de 27/09/2021

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

CUADRO N° 17
ÁREAS Y REPRESENTANTES QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR CANCELAR – BANCO PICHINCHA

EXP. SIAF-2021	OFICINA DE TESORERIA		GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA			OFICINA DE CONTABILIDAD		OFICINA DE TESORERÍA	
	RESPONSABLE DE PAGOS AUTORIZADOS	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	CCP NOTA N°	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE DEL GIRO DEL CP	N° CP
774	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	No se encontró documento en el legajo que remitió la Entidad	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	991-2021 de 02/08/2021
	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	Informe n.° 77-2021-OT-MDS recibido 01/06/2021	CPC Sebastián Reyes Obregón	Proveído n° 144-2021-GPPI-MDS recibido 01/06/2021	494	CPC. Danai Franco Chung	Proveído n.° 287-2021-CONT/MDS, recibido 01/06/2021	CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin	991-2021 de 01/06/2021 992-2021 de 03/06/2021

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA OCI DEL SANTA

006032

DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Del cuadro n.° 14 denominado "Resumen de conceptos impagos detallados en las planillas de remuneraciones, los cuales coinciden con los giros irregulares a la cuenta del jefe de oficina de tesorería y/o terceros"; información que se detalla en el **apéndice n.° 14**, y se consolida a continuación:

- **AFP:**

 Respecto a este concepto, se pudo evidenciar que a través de diferentes comprobantes de pago se giró el importe total de **S/44 573,53** a nombre del jefe de la Oficina de Tesorería, C.P.C. Jhonn Darwin Sánchez Córdova; así como de Felipe Santos Vega Pajuelo quien mantiene vínculo laboral con la Entidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 728 y de terceros quienes no tuvieron vínculo laboral ni prestaron servicios a la Entidad. Siendo que, de la revisión efectuada en el SIAF[6] se comprobó que la Entidad a la fecha mantiene pendiente esta obligación, ya que de la revisión a los reportes de AFP estas se encuentran en estado de "presentado" **(Apéndice n.° 15)** pero no pagado.

CUADRO N° 18
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO AFP

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	IMPORTE POR AFP S/
1	68	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	115-2021	ENERO	2 413,65
2	74	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2804-2021	ENERO	1 581,56
3	76	FELIPE SANTOS VEGA PAJUELO	649-2021	ENERO	4 060,52
4	76	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	649-2021	ENERO	
5	221	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	240-2021	FEBRERO	591,28
6	506	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	638-2021	ABRIL	850,69
7	507	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	634-2021	ABRIL	1 132,84
8	509	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	944-2021	ABRIL	2 671,67
9	537	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	940-2021	ABRIL	1 573,99
10	539	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	665-2021	ABRIL	1 064,10
11	701	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	843-2021	MAYO	1 132,84
12	702	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	831-2021	MAYO	1 043,53
13	706	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	853-2021	MAYO	3 730,61
14	721	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2806-2021	MAYO	1 913,92
15	725	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2807-2021	MAYO	1 778,21
16	727	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	985-2021	MAYO	1 173,28
17	732	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	947-2021	MAYO	2 767,36
18	874	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	1104-2021	JUNIO	1 186,57
19	877	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	1113-2021	JUNIO	1 132,84
20	878	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1112-2021	JUNIO	3 730,61
21	892	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1117-2021	JUNIO	2 561,90
22	899	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2808-2021	JUNIO	2 025,70
23	2006	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	2832-2021	DICIEMBRE	2 619,08
24		JARA GIRALDO CAROLAY			
25		CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE			
26	2007	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	2831-2021	DICIEMBRE	1 836,78
27		JARA GIRALDO CAROLAY			
28		CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE			
TOTALES					44 573,53

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7);** remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

- **TARDANZA/FALTA:**

 En relación a este concepto se evidencia que los montos correspondientes a descuentos por tardanza/falta fueron destinados a la cuenta del jefe de la Oficina de Tesorería, C.P.C. Jhonn Darwin

[6] Data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS de la misma fecha.

Sánchez Córdova (Cta. N.° 047-89165349); así como de Felipe Santos Vega Pajuelo, quien mantiene vínculo laboral con la Entidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 728 y de terceros quienes no tuvieron vínculo laboral ni prestaron servicios a la Entidad, girándose a favor de ellos el importe total de **S/7 025,85.**

CUADRO N° 19
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO TARDANZA/FALTA

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	TARDANZA, FALTA
1	66	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	087-2021	ENERO	172,84
2	68	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	115-2021	ENERO	516,55
8	76	FELIPE SANTOS VEGA PAJUELO	649-2021	ENERO	148,94
9	76	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	649-2021	ENERO	
11	221	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	240-2021	FEBRERO	267,39
12	254	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	301-2021	FEBRERO	495,56
15	385	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2805-2021	MARZO	13,18
16	388	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	974-2021	MARZO	138,85
17	395	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	656-2021	MARZO	462,91
19	506	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	638-2021	ABRIL	346,79
20	507	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	634-2021	ABRIL	142,67
23	509	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	945-2021	ABRIL	415,49
24	537	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	940-2021	ABRIL	31,00
29	706	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	853-2021	MAYO	472,03
35	874	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	1104-2021	JUNIO	489,92
38	878	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1112-2021	JUNIO	91,27
39	892	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1117-2021	JUNIO	633.80
45	2006	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	2832-2021	DICIEMBRE	1094,00
46		JARA GIRALDO CAROLAY			
47		CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE			
48	2007	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	2831-2021	DICIEMBRE	1092,66
49		JARA GIRALDO CAROLAY			
50		CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE			
TOTALES					7 025,85

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7);** remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

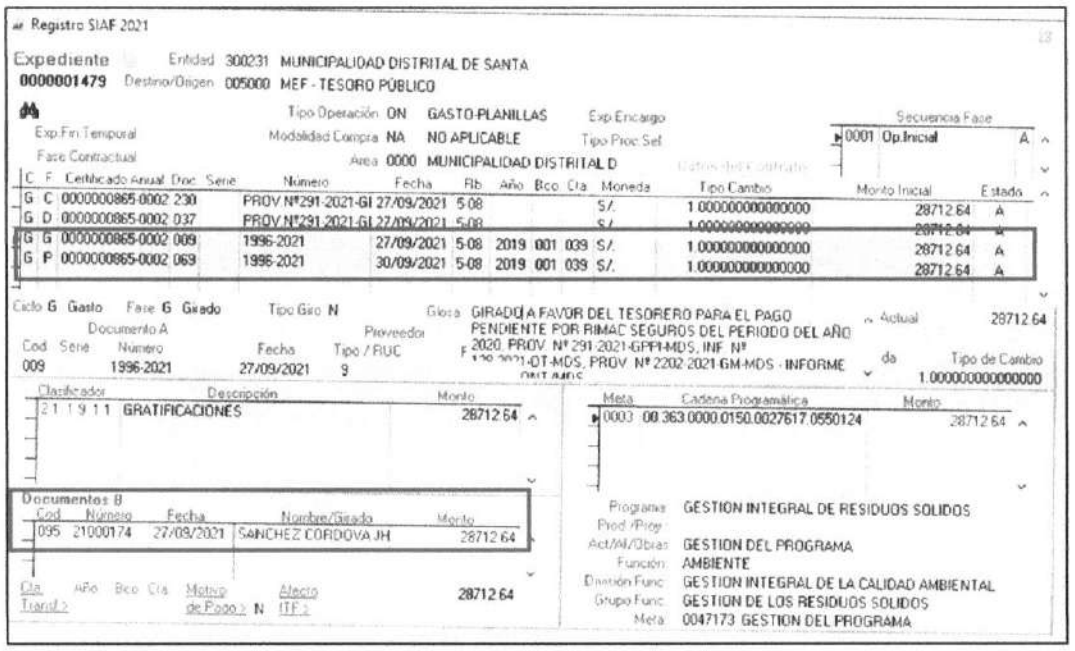
- **SEGUROS RIMAC**

Mediante informe n.° 128-2021-OT-MDS de 20 de setiembre de 2021, Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería, solicitó al gerente municipal, autorización para la certificación del pago pendiente de Rímac Seguros del periodo 2020, por el monto de S/28 712,64; la misma que se concretó con la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000000865 de 27 de setiembre de 2021, y que se adjuntó en el proveído n.° 0291-2021-GPPI-MDS emitido en la misma fecha, por el gerente de Planeamiento Presupuesto e Informática de la Entidad.

Asimismo, el jefe de la Oficina de Contabilidad, mediante informe n.° 0471-2021-CONT/MDS de 27 de setiembre de 2021, informó al Gerente Municipal, que se devengó el importe de S/28 712,64, correspondiente al expediente SIAF N° 1479, para el pago pendiente de Rímac Seguros del periodo 2020.

Al respecto, de la revisión al expediente SIAF N° 1479, se evidenció que se giró y pagó en favor del jefe de la Oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova, el importe de S/28 712,64, conforme al comprobante de pago n.° 1996-2021 de 27 de setiembre de 2021, mediante orden de pago electrónica n.° 21000174, conforme a la imagen adjunta.

IMAGEN N° 2
EXPEDIENTE SIAF N° 0001479



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera

Sin embargo, el mismo Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería, en su informe n.° 137-2021-OT/MDS de 13 de octubre de 2021, emitido al jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, en los párrafos cuarto y quinto señala:

> *"CUARTO: (…) se nos imposibilitó hacer los pagos correspondientes a la aseguradora RIMAC, desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre del 2020, haciendo de su conocimiento la suma de cada mes:*
>
> - *Febrero* *S/ 1 323,44*
> - *Marzo* *S/ 1 323,44*
> - *Abril* *S/ 1 323,13*
> - *Mayo* *S/ 1 113,88*
> - *Junio* *S/ 1 322,12*
> - *Julio* *S/ 1 323,13*
> - *Agosto* *S/ 1 322,69*
> - *Setiembre* *S/ 1 323,44*
> - *Octubre* *S/ 1 323,44*
> - *Noviembre* *S/ 1 320,71*
> - *Diciembre* *S/ 1 320,71*
>
> *QUINTO: Por lo cual el total asciende a la suma de S/ 14 340.13 (Catorce mil trescientos cuarenta y 13/100 soles), que ya fue depositado a la asegurado RIMAC, el día 30 de setiembre de 2021, por el jefe de la Oficina de Tesorería, CPC Darwin Jhon Sánchez Córdova, para mayor constancia adjunto el voucher." [SIC].*

En ese sentido, quedó demostrado que mediante comprobante de pago n.° 1996-2021, se depositó a favor de Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería, el importe total de S/28 712,64, para cubrir la deuda de Rimac Seguros por el periodo 2020; no obstante, es el mismo servidor quien manifestó que únicamente depositó en cuenta de dicha aseguradora el importe de S/14 340,13 según voucher de depósito del 30 de setiembre de 2021, que correspondía a la deuda del periodo 2020; con lo cual se habría apropiado indebidamente de los recursos de la Entidad, el monto de **S/14 372,51**.

- **ONP:**

En lo que respecta a la ONP, se evidenció que a través de diferentes comprobantes de pago se giró el importe de **S/20,801.51**, a nombre de Johnn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería y a nombre de terceros quienes no tuvieron vínculo laboral ni prestaron servicios a la Entidad, siendo que, de la revisión efectuada en el SIAF[7] se comprobó que la entidad realizó nuevas certificaciones presupuestales para realizar el pago de este régimen pensionario que no fue pagado en su momento por Johnn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería o de los terceros a quienes se les giró, tal como consta en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 20
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO ONP

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	ONP
1	68	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	115-2021	ENERO	2 752,10
2	385	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2805-2021	MARZO	2 331,09
3	388	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	974-2021	MARZO	1 967,35
4	395	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	656-2021	MARZO	3 333,20
5	399	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	510-2021	MARZO	1 718,18
6	2006	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	2832-2021	DICIEMBRE	3 569,50
7		JARA GIRALDO CAROLAY			
8		CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE			
9	2007	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	2831-2021	DICIEMBRE	5 130,09
10		JARA GIRALDO CAROLAY			
11		CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE			
TOTALES					20 801,51

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7);** remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede observar en el cuadro anterior se dejó de pagar la ONP de los meses de enero, marzo y diciembre del año 2021, por lo que la Entidad ha realizado pagos tratando de regularizar lo que se dejo de pagar afectando a otras notas de certificación de crédito presupuestal y otros expedientes SIAF, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 21
CERTIFICACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD SEGÚN REGISTRO SIAF, CONCEPTO ONP

PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO	SIAF	N° CERTIFICADO
2021/01	1662	774379852	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	04/05/2022	5310	SNP	1 930,00	753-2022	0000000489
		765523875			04/02/2021			383,89	071-2021	0000000092
		765523876			04/02/2021			542,49	072-2021	0000000093
		765523878			04/02/2021			737,49	109-2021	0000000123
		765523879			04/02/2021			1 607,97	110-2021	0000000122
		765576931			09/02/2021			120,90	136-2021	0000000149
		766632703			30/03/2021			975,00	052-2021	0000000056
		766632704			30/03/2021			1 035,26	051-2021	0000000054
		766632705			30/03/2021			1 571,70	070-2021	0000000091
		766632706			30/03/2021			2 138,50	066-2021	0000000089
		766632707			30/03/2021			2 258,91	076-2021	0000000088
		766632708			30/03/2021			2 451,99	074-2021	0000000095
2021/03	1662	774379857	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	04/05/2022	5310	SNP	9 828,00	753-2022	0000000489
		767848301			28/05/2021			120,90	439-2021	0000000309
		767848309			28/05/2021			437,72	443-2021	0000000310
		767848320			28/05/2021			975,00	386-2021	0000000283
		767848321			28/05/2021			1 097,20	389-2021	0000000285
		767884150			31/05/2021			117,00	401-2021	0000000298
		767884155			31/05/2021			2 200,38	402-2021	0000000297
		767884158			31/05/2021			3 825,90	396-2021	0000000292
		768358182			23/06/2021			1 967,34	536-2021	0000000371

[7] Data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS de la misma fecha.

PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO	SIAF	N° CERTIFICADO
2021/12	1662	772192763	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	07/01/2022	5310	SNP	291,56	2041-2021	0000001102
		772192766			07/01/2022			528,97	2030-2021	0000001111
		772192770			07/01/2022			975,00	2005-2021	0000001098
		772192772			07/01/2022			1 097,20	2004-2021	0000001101
		772192775			07/01/2022			2 065,05	2027-2021	0000001099
		772192776			07/01/2022			2 119,44	2026-2021	0000001109
		772192778			07/01/2022			2 731,47	2028-2021	0000001110
		773793456			31/03/2022			10 726,00	518-2022	0000000381
TOTAL								**56 858,23**		

Fuente: Data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha y del Detalle de Declaraciones y Pagos – Formulario 1662 del portal SUNAT **(Apéndice n.° 19)**
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro anterior se evidenció las nuevas certificaciones y registros SIAF, acciones que viene adoptando la Entidad para regularizar la ONP dejado de pagar en los meses de enero, marzo y diciembre del año 2021, de lo que se evidenció que lo girado a Johnn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería; así como, a terceros no tuvo como destino el pago de dicha retención laboral.

- **ESSALUD:**

Respecto a este concepto, se puede evidenciar que a través de diferentes comprobantes de pago se giró el importe de **S/19 180,69**, a nombre del Jefe de Oficina de Tesorería CPC. Johnn Darwin Sánchez Córdova y a nombre de terceros quienes no tuvieron vínculo laboral ni prestaron servicios a la entidad, siendo que la revisión efectuada en el SIAF[8] se comprobó que la Entidad viene realizando nuevas certificaciones presupuestales para realizar el pago de esta contribución que no fue pagado en su momento por C.P.C. Johnn Darwin Sánchez Córdova o los terceros a quienes se les giró dicho concepto. A continuación, se elaboró el siguiente cuadro:

CUADRO N° 22
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO ESSALUD

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	ESSALUD
1	66	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	087-2021	ENERO	1 915,20
2	264	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	328-2021	FEBRERO	1 898,89
3	395	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	656-2021	MARZO	4 277,70
4	507	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	635-2021	ABRIL	1 786,50
5	2006	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ JARA GIRALDO CAROLAY CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	2832-2021	DICIEMBRE	4 400,80
6	2007	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ JARA GIRALDO CAROLAY CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	2831-2021	DICIEMBRE	4 901,60
TOTALES					19 180,69

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede observar en el cuadro anterior se dejó de pagar Essalud de los meses de enero, febrero, marzo, abril y diciembre del año 2021, por lo que la Entidad ha realizado pagos tratando de regularizar lo que se dejo de pagar afectando a otras notas de certificación de crédito presupuestal y otros expedientes SIAF, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

[8] Data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS de la misma fecha.

CUADRO N° 23
CERTIFICACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD SEGÚN REGISTRO SIAF, CONCEPTO ESSALUD

PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO	SIAF	N° CERTIFICADO
2021/01	1662	765050984	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	15/01/2021	5210	ESSALUD	614,03	012-2021	0000000016
		765203588			20/01/2021			103,41	020-2021	0000000024
		765203590			20/01/2021			219,98	018-2021	0000000022
		765203591			20/01/2021			242,06	019-2021	0000000023
		765523877			04/02/2021			675,00	052-2021	0000000056
		765523880			04/02/2021			1 824,79	051-2021	0000000054
		765576930			09/02/2021			83,70	136-2021	0000000149
		766632702			30/03/2021			403,66	050-2021	0000000055
		767472122			13/05/2021			12 570,89	617-2021	0000000396
2021/02	1662	765874128	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	23/02/2021	5210	ESSALUD	188,32	204-2021	0000000193
		765949669			26/02/2021			1 880,23	221-2021	0000000215
		765949672			26/02/2021			3 640,50	222-2021	0000000216
		765990265			02/03/2021			239,90	244-2021	0000000224
		766011219			03/03/2021			189,90	261-2021	0000000237
		766011221			03/03/2021			393,04	253-2021	0000000228
		766011224			03/03/2021			675,00	251-2021	0000000229
		766011227			03/03/2021			907,11	252-2021	0000000226
		766011230			03/03/2021			1 596,60	250-2021	0000000230
		766029768			04/03/2021			196,88	256-2021	0000000236
		766122981			10/03/2021			695,61	276-2021	0000000242
		766189357			12/03/2021			83,70	311-2021	0000000255
		766189359			12/03/2021			265,77	262-2021	0000000233
		766292927			16/03/2021			870,48	242-2021	0000000220
		766603107			29/03/2021			2 876,66	243-2021	0000000221
		768270303			18/06/2021			4 160,78	254-2021	0000000231
		768376472			24/06/2021			216,62	275-2021	0000000240
		769030712			27/07/2021			1 740,96	249-2021	0000000227
2021/03	1662	774379855	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	04/05/2022	5210	ESSALUD	4 887,00	753-2022	0000000489
		774379856			04/05/2022			9 600,00	753-2022	0000000489
		766846086			14/04/2021			83,70	467-2021	0000000324
		767848302			28/05/2021			238,41	439-2021	0000000309
		767848305			28/05/2021			303,03	443-2021	0000000310
		767848307			28/05/2021			397,84	387-2021	0000000284
		767848314			28/05/2021			675,00	386-2021	0000000283
		767848326			28/05/2021			1 786,50	389-2021	0000000285
		767848327			28/05/2021			1 823,56	399-2021	0000000294
		767884151			31/05/2021			173,07	401-2021	0000000298
		767884152			31/05/2021			600,57	397-2021	0000000291
		767884153			31/05/2021			870,48	398-2021	0000000290
		767884154			31/05/2021			907,11	403-2021	0000000295
		767884156			31/05/2021			2 318,49	402-2021	0000000297
		767884157			31/05/2021			3 098,70	396-2021	0000000292
		767884159			31/05/2021			4 160,78	388-2021	0000000288
		767959159			04/06/2021			4 160,78	536-2021	0000000371
		768146337			15/06/2021			2 792,96	385-2021	0000000286
2021/04	1662	766846088	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	14/04/2021	5210	ESSALUD	464,89	471-2021	0000000325
		767848299			28/05/2021			51,03	509-2021	0000000358
		767848300			28/05/2021			83,70	535-2021	0000000378
		767848303			28/05/2021			283,95	470-2021	0000000326
		767848306			28/05/2021			393,04	510-2021	0000000360
		767848311			28/05/2021			608,94	538-2021	0000000375
		767848313			28/05/2021			675,00	386-2021	0000000283
		767848317			28/05/2021			870,48	532-2021	0000000374
		767848318			28/05/2021			907,11	533-2021	0000000376
		767848325			28/05/2021			1 731,49	534-2021	0000000377
		767848330			28/05/2021			2 335,23	539-2021	0000000373
		767848331			28/05/2021			2 801,33	537-2021	0000000372
		767848334			28/05/2021			3 395,70	506-2021	0000000357
		767848336			28/05/2021			4 188,87	509-2021	0000000358
2021/12	1662	772192756	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	07/01/2022	5210	ESSALUD	20,00	2030-2021	0000001111
		772192758			07/01/2022			83,70		0000001114
		772192759			07/01/2022			83,70		0000001113
		772192761			07/01/2022			201,85		0000001102
		772192765			07/01/2022			393,04		0000001100
		772192767			07/01/2022			614,05		0000001111
		772192768			07/01/2022			675,00		0000001098
		772192774			07/01/2022			1 786,50		0000001101
		772192777			07/01/2022			2 308,50		0000001099
		772192779			07/01/2022			3 106,32		0000001112
		772192780			07/01/2022			3 354,73		0000001110
		772192781			07/01/2022			4 049,46		0000001109
		773793454			31/03/2022			9 393,00		0000000381
TOTAL								121 294,17		

Fuente: Data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha y del Detalle de Declaraciones y Pagos – Formulario 1662 del portal SUNAT **(Apéndice n.° 19)**
Elaborado por: Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

Del cuadro anterior se evidenció las nuevas certificaciones y registros SIAF, acciones que viene adoptando la Entidad para regularizar el Essalud dejado de pagar en los meses de enero, febrero, marzo, abril y diciembre del año 2021, de lo que se evidenció que lo girado a Johnn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería; así como, a terceros no tuvo como destino el pago de dicha aportación laboral.

- **RETENCIONES DE QUINTA CATEGORIA:**

Se efectuaron retenciones del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría por el importe de **S/3 129,00**, sin embargo estas retenciones no se destinaron a las arcas del Estado, sino que fueron a parar a la cuenta del Banco de la Nación n.° 047-89165349 perteneciente al jefe de la Oficina de Tesoreria, Johnn Darwin Sánchez Córdova; así también se le transfirió dicha retención a Vega Pajuelo Felipe Santos quien mantiene vínculo laboral con la Entidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 728, así mismo se le transfirió a Cava Burga Lucero Jhoselyne, quien que no tiene vínculo laboral ni prestó servicios a la Entidad. Los montos que se transfirieron a dichas personas son las que se detallan a continuación:

CUADRO N° 24
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO RENTA DE QUINTA CATEGORIA

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	RENTA DE QUINTA
1	74	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2804-2021	ENERO	403,00
2	76	FELIPE SANTOS VEGA PAJUELO	649-2021	ENERO	1363,00
3	76	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	649-2021	ENERO	
4	388	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	974-2021	MARZO	1332,00
5	399	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	510-2021	MARZO	31,00
TOTALES					**3 129,00**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento. periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Actualmente la Entidad no ha realizado ningún pago de retenciones de quinta categoría correspondiente al mes de enero del 2021; sin embargo, por el mes de marzo de dicho año se ha constatado el pago de retenciones de quinta categoría por S/41.00, que corresponde a otra nota de certificación de crédito presupuestal y a otro expediente SIAF, tal como figura en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 25
CERTIFICACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD SEGÚN REGISTRO SIAF, CONCEPTO RENTA DE QUINTA CATEGORÍA

PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO	SIAF	N° CERTIFICADO
2021/03	1662	767848298	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	28/05/2021	3052	RENTA 5TA CATEGORÍA	41,00	389-2021	0000000285
TOTAL								**41,00**		

Fuente: Data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha y del Detalle de Declaraciones y Pagos – Formulario 1662 del portal SUNAT **(apéndice n.° 19)**
Elaborado por: Comisión de Control

- **SINDICAL:**

Este concepto en mención corresponde a descuentos por cuota sindical, en este caso por un monto ascendente de S/190, siendo girado dicho monto a la cuenta del jefe de la oficina de Tesoreria, CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin y también a la cuenta de Felipe Santos Vega Pajuelo quien mantiene vínculo laboral con la Entidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 728. A continuación, se detalla los comprobantes de pago con los que se materializó indebidamente dicha transferencia:

CUADRO N° 26
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO CUOTA SINDICAL

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	SINDICAL
1	76	FELIPE SANTOS VEGA PAJUELO	649-2021	ENERO	190
2	76	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	649-2021	ENERO	
TOTALES					190

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

DE LOS GIROS SIN DOCUMENTO DE ORIGEN

- **SIN SUSTENTO:**

De estos valores se evidenció que el importe de **S/79 286,00** corresponde a giros realizados en varios comprobantes de pagos destinados a la cuenta del jefe de la Oficina de Tesorería, C.P.C. Jhonn Darwin Sánchez Córdova y a nombre de Castro Marchena Alexis Bryan, quien no tuvo vínculo laboral ni prestó servicios a la Entidad, siendo que en estos giros no se adjuntó el sustento documentario o en los comprobantes de pago señala conceptos no contemplados en las planillas de remuneraciones de los meses de enero, marzo, mayo, junio y julio del 2021, para ello se elaboraron los siguientes cuadros en el que en el primero de ellos se incrementó la nota de certificación presupuestal para más adelante se permita realizar la transferencias a Jhonn Darwin Sánchez Córdova en su calidad de jefe de la Oficina de Tesorería, sin el sustento documentario respectivo.

CUADRO N° 27
DETALLE DE GIROS SIN SUSTENTO EN EL QUE PREVIAMENTE SE INCREMENTO LA NOTA DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

EXP. SIAF	Nro. de certificado	Incremento de la certificación	Lo que permitió el incremento de la certificación					Observación
			Emisión de C/P	Glosa	A favor de	Planilla	Monto	
72	93	1 850,00	CAN-21	Girado por el fraccionamiento de la AFP - pago	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	ENERO	1 850,00	El incremento de la certificación presupuestal no tendría razón de ser ya que según proveído n.° 031-2021-CONT/MDS de 28 de enero de 2021 no se encontró ningún concepto laboral que señale el pago de fraccionamiento de AFP.
74	94	1 890,00	CAN-21	Girado por el fraccionamiento de la AFP - pago	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	ENERO	1 890,00	El incremento de la certificación presupuestal no tendría razón de ser ya que según proveído n.° 026-2021-CONT/MDS de 28 de enero de 2021 no se encontró ningún concepto laboral que señale el pago de fraccionamiento de AFP.
74	95	2 856,00	272-2021	Girado por el fraccionamiento de la AFP	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	ENERO	2 856,00	El incremento de la certificación presupuestal no tendría razón de ser ya que según proveído n.° 026-2021-CONT/MDS de 28 de enero de 2021 no se encontró ningún concepto laboral que señale el pago de fraccionamiento de AFP.
109	123	2 749,00	122-2021	Girado por el fraccionamiento de la AFP	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	ENERO	2 749,00	El incremento de la certificación presupuestal no tendría razón de ser ya que según proveído n.° 035-2021-CONT/MDS de 2 de febrero de 2021 no se encontró ningún concepto laboral que señale el pago de fraccionamiento de AFP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – ABOGADO OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – JEFE COMISIÓN OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – SUPERVISOR OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – JEFATURA OCI

EXP. SIAF	Nro. de certificado	Incremento de la certificación	Lo que permitió el incremento de la certificación					Observación
			Emisión de C/P	Glosa	A favor de	Planilla	Monto	
385	286	3 895,00	697-2021	Girado por el fraccionamiento de la AFP	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	MARZO	3 895,00	El incremento de la certificación presupuestal no tendría razón de ser ya que según proveído n.° 092-2021-CONT/MDS de 23 de marzo de 2021 no se encontró ningún concepto laboral que señale el pago de fraccionamiento de AFP.
706	451	4 526,00	1192-2021	Girado por el pago de seguro RIMAC - Complementario	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	MAYO	4 526,00	El incremento de la certificación presupuestal no tendría razón de ser ya que según proveído n.° 264-2021-CONT/MDS de 19 de mayo de 2021 no se encontró ningún concepto para el pago de seguro RIMAC - Complementario por el importe de S/4 526,00.
725	470	4 582,00	1191-2021	-	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	MAYO	4 582,00	El incremento de la certificación presupuestal no tendría razón de ser ya que según proveído n.° 264-2021-CONT/MDS de 19 de mayo de 2021 no se encontró ningún concepto laboral que señale el pago de seguro RIMAC - Complementario por el importe de S/4 526,00.
878	546	8 529,00	1112-2021	Girado a nombre del tesorero por pago de Banco Pichincha de la planilla personal permanente D.L. 726, correspondiente mes junio 2021., Prov. 169-2021-GPPI-MDS, Inf. 426-2021-O.R.H.-MDS segun Prov. n° 355-2021-CONT/MDS, Cert. Presup. n° 546.	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	JUNIO	8 529,00	El incremento de la certificación presupuestal no tendría razón de ser ya que según proveído n.° 355-2021-CONT/MDS de 16 de junio de 2021 no se encontró ningún concepto laboral para el pago adicional al Banco Pichincha, que no sea el monto calculado correspondiente a la planilla de junio 2021.
1082	652	9 156,00	1496-2021	Girado por la planilla de seguridad ciudadana, para el pago de seguro complementario	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	JULIO	9 156,00	El incremento de la certificación presupuestal no tendría razón de ser ya que según proveído n.° 465-2021-CONT/MDS de 23 de julio de 2021 no se encontró ningún concepto laboral para el pago de un seguro complementario.
1098	657	4 035,00	1475-2021	Girado por la planilla de seguridad ciudadana, para el pago de seguro complementario	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	JULIO	4 035,00	El incremento de la certificación presupuestal no tendría razón de ser ya que según proveído n.° 465-2021-CONT/MDS de 23 de julio de 2021 no se encontró ningún concepto laboral para el pago de un seguro complementario.
Total		**44 068,00**	**Total**				**44 068,00**	

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Respecto al segundo cuadro que se muestra a continuación, se pudo evidenciar que a través de las notas de certificación presupuestarias n.os 96 y 496, permitió que posteriormente se emitan comprobantes de pago a favor de Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería y de Alexis Bryan Marchena Castro quien no tiene ningún vínculo laboral con la Entidad; Cabe precisar que la Entidad no proporcionó a esta comisión de control el sustento documental.

CUADRO N° 28
DETALLE DE GIROS SIN SUSTENTO A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LAS NOTAS DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

EXP. SIAF	Nro. de certificado	Lo que permitió la certificación					Observación
		Emisión de C/P	Glosa	A favor de	Planilla	Monto	
75	96	41-2021	Girado por planilla obreros limpieza judiciales - aguinaldo y vacaciones pendientes Enero 2021	CASTRO MARCHENA ALEXIS BRYAN	ENERO	9 672,00	La Entidad no remitió la documentación sustentante que se relacione con la glosa, aparte de ello se giró a favor de una persona que no tiene vínculo laboral con la Entidad.
908	496	2348-2021	Girado por el reconocimiento para la deuda que se mantiene con los trabajadores 728	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	JUNIO	25 546,00	La Entidad no remitió la documentación sustentante que se relacione con la glosa; sin embargo, la nota de certificado presupuestal 496 se adicionó al expediente SIAF n.° 908.
Total						**35 218,00**	

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7);** remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

En base a lo expuesto, Sebastián Obregón Reyes Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, no observó las notas certificación presupuestarias n.°s 93, 94, 95, 96, 123, 286, 451, 470, 496, 546, 652 y 657 ya que tenía la función de hacer el seguimiento a la ejecución del presupuesto de su pliego tal como lo señala el inciso f) del artículo 3° "Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto del Pliego, del responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y de los responsables de los Programas Presupuestales" de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n.° 0034-2020-EF/50.01 publicada el 31 de diciembre de 2020"; asimismo no realizó ninguna acción Dania Yesabella Franco Chung en calidad de jefa de la Oficina de Contabilidad respecto al registro de los devengados en el SIAF durante el periodo de su gestión.

- **BANCO PICHINCHA:**

En referencia a este concepto se verificó que el importe de S/37 032,00 correspondiente a las retenciones efectuados a los trabajadores por préstamos otorgados por el Banco Pichincha fueron a parar a la Cta. del Banco de la Nación n.° 047-89165349 perteneciente al jefe de la Oficina de Tesorería, CPC. Jhonn Darwin Sánchez Córdova.

También es necesario mencionar que a través del expediente SIAF n.° 774-2021 se generaron los comprobantes de pago n.° 991-2021 de 1 de junio de 2021 y n.° 992-2021 de 3 de junio de 2021 para la cancelación de los descuentos de los meses de marzo y agosto 2020 por los importes S/22 000,00 y S/6 468,00 respectivamente; sin embargo, los descuentos de esos meses ya se encontraba pagados en el Expediente SIAF n.° 980-2020, hecho corroborado mediante reporte con carta s/n de 30 de setiembre de 2022 **(apéndice n.° 11),** emitido por el mismo banco y corroborado con el SIAF del año 2020.

En referencia al Expediente SIAF n.° 774-2021, se evidenció irregularidad en la creación de las fases de Comprometido, Devengado, Girado y Pagado, ya que en principio el jefe de la Oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova, mediante Informe n.° 077-2021-OT-MDS de 1 de junio de 2021 con el asunto: "Reporte de deuda Banco Pichincha" remite a Sebastián Obregón Reyes Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática un reporte de deuda que la Entidad mantiene con el Banco Pichincha, documento que tiene fecha de recepción 01/06/2021; así mismo con fecha del mismo día este último emite y firma la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 494 por el importe de

S/28 468,00 (S/22 000,00 más S/6 468,00) y mediante Proveído n.° 144-2021-GPPI-MDS de fecha 01/06/2021 con el asunto: "Devengar reportes del Banco Pichincha" lo remite a Danai Yesabella Franco Chung, Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien a su vez luego de realizar el devengado correspondiente mediante Proveído n.° 287-2021-CONT/MDS de fecha 01/06/2021 con el asunto: "Devengado-Pago de deuda con el Banco Pichincha, correspondiente a los meses de Marzo y Agosto 2020" remite los actuados al Jefe de la Oficina de Tesorería Sr. Jhonn Darwin Sánchez Córdova. Dado que todas las obligaciones laborales tienen que tener la autorización de la Gerencia Municipal se evidenció que en este caso se obvió de dicha autorización realizándose la ejecución de dicho gasto en un solo día (01/06/2021) a pedido de Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería con la participación de Sebastián Obregón Reyes Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Danai Yesabella Franco Chung, jefe de la Oficina de Contabilidad.

CUADRO N° 29
DETALLE DE OBLIGACIONES NO PAGADAS AL BANCO PICHINCHA

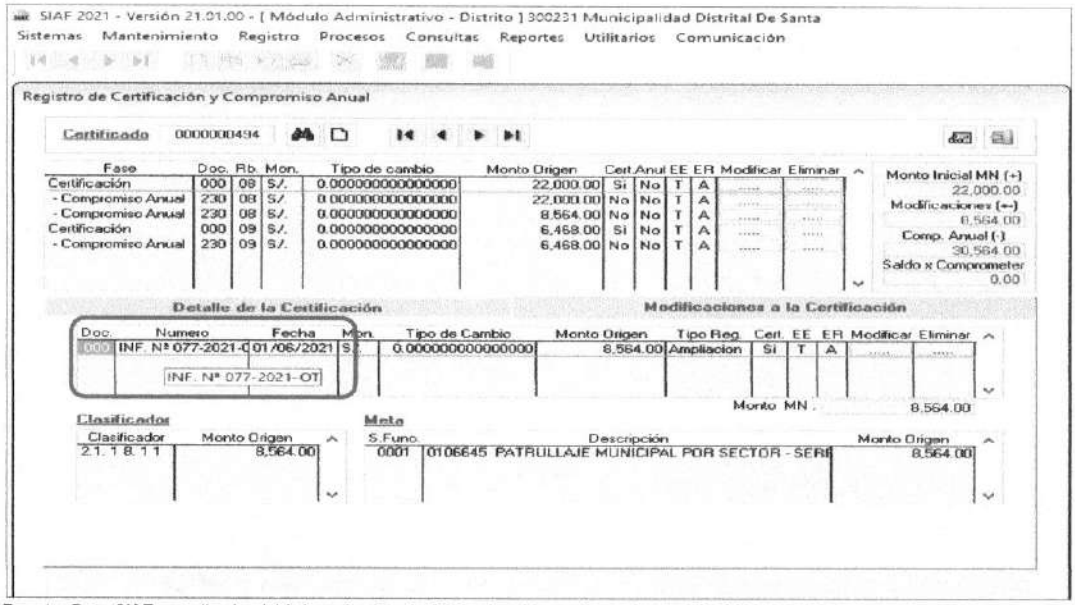
ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	SIN SUSTENTO, SALDO
1	774-2021	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	991-2021	MARZO Y AGOSTO 2020	22,000.00
2	774-2021	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	992-2021	MARZO Y AGOSTO 2020	6,468.00
3	774-2021	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	991-2021	MARZO Y AGOSTO 2020	8,564.00
TOTALES					**37,032.00**

Fuente: Reporte emitido por el Banco Pichincha mediante Carta S/N de fecha 30 de Setiembre 2022 **(apéndice n.° 11);** Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7);** remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

De otra parte, es necesario señalar que se realizó una ampliación a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 494 por el importe de S/8 564,00 (que es el ítem 3 del cuadro n.° 29), teniendo como sustento según el aplicativo SIAF el Informe N° 077-2021-OT-MDS, que es el que fue emitido jefe de la Oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova para el pago de deuda del Banco Pichincha de los meses de marzo y agosto del 2020; sin ser observado por Sebastián Obregón Reyes Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, que tenía la función de hacer el seguimiento a la ejecución del presupuesto de su pliego tal como lo señala el inciso f) del artículo 3° "Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto del Pliego, del responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y de los responsables de los Programas Presupuestales" de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n.° 0034-2020-EF/50.01 publicada el 31 de diciembre de 2020, que señala: "*3.1. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, es responsable en el ámbito de sus competencias del control presupuestario, debiendo para dicho fin cumplir, entre otras, las siguientes funciones: ... f) Realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto de su Pliego, e informar al Titular del Pliego sobre su alineamiento respecto a los cronogramas de ejecución definidos, para de ser necesario adoptar las acciones que contribuyan a una efectiva y eficiente ejecución presupuestal, de conformidad con la normatividad vigente*".

Lo señalado anteriormente se refleja en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 3
AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 494 POR EL IMPORTE DE S/8 564,00



Fuente: Data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha

La ampliación en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 494 por el importe de S/8 564,00, permitió que se emita el comprobante de pago n.° 991-2021 de 2 de agosto de 2021 a nombre del jefe de la Oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova por el importe certificado (S/8 564,00) señalando el siguiente concepto: "Girado para el pago de la deuda con el banco, Prov. 175-2021-GPPI-MDS" lo cual es incongruente con el documento que dio origen a la ampliación de la certificación, es decir el Informe Nº 077-2021-OT-MDS que era para el pago de deuda del Banco Pichincha de los meses de marzo y agosto del 2020, siendo que los descuentos de esos meses ya se encontraba pagados en el Expediente SIAF n.° 980-2020, hecho corroborado mediante reporte con carta s/n de 30 de setiembre de 2022 **(apéndice n.° 11),** emitido por el mismo banco y corroborado con el SIAF del año 2020.

De lo señalado hasta acá, es importante mencionar que a través del SIAF se pudo establecer los medios de pago (Carta orden electrónica u Orden de pago electrónico) a través de los cuales se destinaron diferentes conceptos de las planillas remuneraciones (AFP, tardanzas/falta, ONP, ESSALUD, renta de 5ta. categoría, sin sustento/saldo, Banco Pichincha, Rímac seguros y sindical) a favor del jefe de la Oficina de Tesorería CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin (Cta. N.° 047-89165349) y terceros; tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 30
DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A FAVOR DEL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA Y OTROS SEGÚN MEDIO DE PAGO

Ítem	Expediente SIAF	A favor de	N.° C/P	Fecha de C/P	Medio de pago		Monto Girado S/	Monto Observado S/
					Carta Orden Electrónica (084)	Orden de pago Electrónica (095)		
DE 01 DE ENERO HASTA 20 DE JULIO								
1	72	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	CAN-21	25/03/2021	21100230		1 850,00	1 850,00
2	74	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	CAN-21	25/03/2021	21100231		1 890,00	1 890,00
3	74	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	272-2021	12/04/2021	21100258		2 856,00	2 856,00
4	75	CASTRO MARCHENA ALEXIS BRYAN	41-2021	21/05/2021	21100365		9 672,00	9 672,00

ítem	Expediente SIAF	A favor de	N.° C/P	Fecha de C/P	Medio de pago		Monto Girado S/	Monto Observado S/
					Carta Orden Electrónica (084)	Orden de pago Electrónica (095)		
5	76	FELIPE SANTOS VEGA PAJUELO	649-2021	22/04/2021	21100284		1 182,50	110,77
6	109	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	122-2021	12/04/2021	21100259		2 749,00	2 749,00
7	385	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	697-2021	30/04/2021	21100313		3 895,00	3 895,00
8	706	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1192-2021	23/06/2021		21000110	4 526,00	4 526,00
9	725	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1191-2021	23/06/2021		21000109	4 582,00	4 582,00
10	774	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	991-2021	01/06/2021		21000096	22 000,00	22 000,00
11	774	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	992-2021	03/06/2021		21000099	6 468,00	6 468,00
12	908	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2348-2021	19/07/2021		21000116	25 546,00	25 546,00
			Sub Total					**86 144,77**
		DE 21 DE JULIO HASTA 31 DE DICIEMBRE						
13	66	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	087-2021	15/11/2021		21000203	2 245,85	2 088,04
14	68	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	115-2021	10/09/2021		21000157	5 739,30	5 682,30
15	74	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2804-2021	22/12/2021		21000235	2 153,00	1 984,56
16	76	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	649-2021	01/09/2021		21000152	5 651,69	5 651,69
17	221	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	240-2021	31/12/2021	21100922		1 016,46	858,67
18	254	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	301-2021	31/12/2021	21100923		1 546,84	495,56
19	264	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	328-2021	31/12/2021	21100924		1 898,89	1 898,89
20	385	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2805-2021	22/12/2021		21000236	2 435,77	2 344,27
21	388	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	974-2021	10/09/2021		21000158	4 489,47	3 438,20
22	395	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	656-2021	09/11/2021		21000200	8 209,73	8 073,81
23	399	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	510-2021	31/12/2021	21100925		1 769,63	1 749,18
24	506	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	638-2021	31/12/2021	21100926		1 232,02	1 197,48
25	507	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	634-2021	31/12/2021	21100927		1 275,51	1 275,51
26	507	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	635-2021	31/12/2021	21100930		1 786,50	1 786,50
27	509	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	944-2021	13/12/2021		21000222	2 681,62	2 671,67
28	509	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	945-2021	13/12/2021		21000223	541,43	415,49
29	537	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	940-2021	13/12/2021		21000224	1 623,44	1 604,99
30	539	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	665-2021	31/12/2021	21100931		1 064,10	1 064,10
31	701	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	843-2021	31/12/2021	21100932		1 132,84	1 132,84
32	702	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	831-2021	31/12/2021	21100933		1 311,04	1 043,53
33	706	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	853-2021	09/11/2021		21000201	5 253,94	4 202,64
34	721	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2806-2021	22/12/2021		21000237	1 932,35	1 913,92
35	725	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2807-2021	22/12/2021		21000238	1 798,64	1 778,21
36	727	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	985-2021	31/12/2021	21100934		1 173,28	1 173,28
37	732	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	947-2021	13/12/2021		21000225	2 245,87	2 767,36
38	774	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	991-2021	02/08/2021		21000130	8 564,00	8 564,00
39	874	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	1104-2021	31/12/2021	21100935		1 684,69	1 676,49
40	877	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	1113-2021	31/12/2021	21100936		1 132,84	1 132,84
41	878	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1112-2021	03/08/2021		21000132	8 529,00	8 529,00
42	878	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1112-2021	26/08/2021		21000148	4 873,18	3 821,88
43	892	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1117-2021	13/12/2021		21000226	3 331,59	3 195,70
44	899	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2808-2021	22/12/2021		21000239	2 044,14	2 025,70
45	1082	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1496-2021	19/08/2021		21000143	9 156,00	9 156,00
46	1098	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1475-2021	19/08/2021		21000144	4 035,00	4 035,00
47	1479	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1996-2021	27/09/2021		21000174	28 712,64	14 372,51
48	2006	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	2832-2021	28/12/2021	21100920		3 894,46	11 683,38
		JARA GIRALDO CAROLAY					3 894,46	
		CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE					3 894,46	
49	2007	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	2831-2021	28/12/2021	21100919		4 320,37	12 961,13
		JARA GIRALDO CAROLAY					4 320,38	
		CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE					4 320,38	
			Sub Total					**139 446,32**
			Importe Total S/				**246 151,74**	**225 609,53**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente cabe indicar que del monto total de S/246 151,74 solo el importe de **S/225 609,53** corresponde al perjuicio a la Entidad por el periodo en mención.

Es así que la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de los oficios n.°s 2906-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 12)**, 4474-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 13)** y 4697-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 16)** de 27 de julio, 9 de noviembre y 15 de noviembre de 2022, respectivamente, remitieron a la comisión de control, quienes fueron los responsables de firmar las cartas ordenes electrónicas o las órdenes de pago electrónicas para el pago de AFP, descuento por tardanza, cuota sindical, descuentos por préstamos al Bco. Pichincha, excedente por planilla vacacional y vacaciones impagas; siendo los que se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 31
USUARIOS RESPONSABLES QUE FIRMARON LAS CARTAS ORDENES ELECTRONICAS AÑO 2021

ITEM	EXPEDIENTE SIAF	COMPROBANTE DE PAGO	CARTA ORDEN / PAGO ELECTRÓNICA		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 1		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 2	
			NUMERO	FECHA	RU	NOMBRE RESPONSABLE	RU	NOMBRE RESPONSABLE
DE 01 DE ENERO HASTA 20 DE JULIO								
1	72	CAN-21	21100230	25/03/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
2	74	CAN-21	21100231	25/03/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
3	74	272-2021	21100258	12/04/2021	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN
4	75	41-2021	21100365	21/05/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
5	76	649-2021	21100284	22/04/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
6	109	122-2021	21100259	12/04/2021	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN
7	385	697-2021	21100313	30/04/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
8	706	1192-2021	21000110	23/06/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
9	725	1191-2021	21000109	23/06/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
10	774	991-2021	21000096	01/06/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
11	774	992-2021	21000099	03/06/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU47406	ALVAREZ RUMICHE FRANCISCO ALEX
12	908	2348-2021	21000116	19/07/2021	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN
DE 21 DE JULIO HASTA 31 DE DICIEMBRE								
13	66	087-2021	21000203	15/11/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
14	68	115-2021	21000157	10/09/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS

000046

ITEM	EXPEDIENTE SIAF	COMPROBANTE DE PAGO	CARTA ORDEN / PAGO ELECTRÓNICA		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 1		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 2	
			NUMERO	FECHA	RU	NOMBRE RESPONSABLE	RU	NOMBRE RESPONSABLE
DE 01 DE ENERO HASTA 20 DE JULIO								
15	74	2804-2021	21000235	22/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
16	76	649-2021	21000152	01/09/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
17	221	240-2021	21100922	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
18	254	301-2021	21100923	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
19	264	328-2021	21100924	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
20	385	2805-2021	21000236	22/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
21	388	974-2021	21000158	10/09/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
22	395	656-2021	21000200	09/11/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
23	399	510-2021	21100925	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
24	506	638-2021	21100926	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
25	507	634-2021	21100927	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
26	507	635-2021	21100930	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
27	509	944-2021	21000222	13/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
28	509	945-2021	21000223	13/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
29	537	940-2021	21000224	13/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
30	539	665-2021	21100931	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
31	701	843-2021	21100932	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
32	702	831-2021	21100933	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
33	706	853-2021	21000201	09/11/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
34	721	2806-2021	21000237	22/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
35	725	2807-2021	21000238	22/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
36	727	985-2021	21100934	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA

MUNICIP PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

ITEM	EXPEDIENTE SIAF	COMPROBANTE DE PAGO	CARTA ORDEN / PAGO ELECTRÓNICA		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 1		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 2	
			NUMERO	FECHA	RU	NOMBRE RESPONSABLE	RU	NOMBRE RESPONSABLE
DE 01 DE ENERO HASTA 20 DE JULIO								
37	732	947-2021	21000225	13/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
38	774	991-2021	21000130	02/08/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
39	874	1104-2021	21100935	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
40	877	1113-2021	21100936	31/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
41	878	1112-2021	21000132	03/08/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
42	878	1112-2021	21000148	26/08/2021	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN
43	892	1117-2021	21000226	13/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
44	899	2808-2021	21000239	22/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
45	1082	1496-2021	21000143	19/08/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
46	1098	1475-2021	21000144	19/08/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
47	1479	1996-2021	21000174	27/09/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
48	2006	2832-2021	21100920	28/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
49	2007	2831-2021	21100919	28/12/2021	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS

Fuente: Información de usuarios responsables del manejo de cuentas bancarias que mediante sus firmas electrónicas autorizaron las cartas órdenes electrónicas y órdenes de pago electrónicas de los registros SIAF en los años 2020, 2021 y 2022 remitidos en el oficio n.° 2906-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 12)** de 27 de julio 2022. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n. 8)** de la misma fecha.
Elaborado por: Comisión de Control

C. DE LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS, PERIODO 2022

En el año 2022, se evidenció que diferentes conceptos como: AFP, descuento por tardanza y/o falta, ONP, EsSalud, Renta de Quinta Categoría y saldos sin sustento, fueron destinados a la cuenta de ahorros en el Banco de la Nación (Cta. N.° 047-89165349) del jefe de la oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova. Siendo dichos conceptos los que se detallan a continuación:

CUADRO N° 32
RESUMEN DE CONCEPTOS IMPAGOS DE LAS PLANILLAS DE REMUNERACIONES, LOS CUALES FUERON DESTINADOS A LA CUENTA DEL JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA – AÑO 2022

ÍTEM	DETALLE DEL GIRO					PLANILLA DE REMUNERACIONES						TOTAL OBSERVADO S/
	COMPROBANTE DE PAGO					CONCEPTOS						
	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	MONTO S/	AFP	TARDANZA, FALTA	ONP	ESSALUD	RENTA QUINTA	SIN SUSTENTO, SALDO*	
1	44	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	**9 744,40**	2 171,79	1 024,66	2 922,78	3 625,17			**9 744,40**
2	46	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	**10 545,92**	1 278,42	835,90	4 423,90	4 007,70			**10 545,92**
3	48	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	**7 851,33**	4 147,12	214,31	2 349,55		1 140,35		**7 851,33**
4	48	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	**4 512,96**				4 512,96			**4 512,96**
5	51	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	**1 709,33**			975,00		734,33		**1 709,33**
6	51	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	**675,00**				675,00			**675,00**
7	269	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	FEBRERO	**2 500,00**						2 500,00	**2 500,00**
TOTALES					**37 538,94**	**7 597,33**	**2 074,87**	**10 671,23**	**12 820,83**	**1 874,68**	**2 500,00**	**37 538,94**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control
(*) Lo indicado como "sin sustento/saldo", corresponde a fases de compromisos, devengados, girados y pagados que no tienen documento de origen para la salida de ese dinero y a los saldos sobrantes de conceptos que se pagaron en parte o sobrantes por exceso de certificación en los referidos expedientes SIAF

Del cuadro n.° 32, se observa el detalle de los importes equivalentes a los conceptos en cada planilla de remuneraciones, estos montos no fueron utilizados para cancelar las respectivas obligaciones de cada planilla mensual; cabe indicar el total del monto observado por el periodo 2022 asciende a S/37 538,94; en consecuencia, la Entidad tendría la necesidad de realizar nuevas certificaciones presupuestales para regularizar los conceptos laborales impagos, utilizando nuevamente fondos públicos.

En relación a lo mencionado, se presenta el detalle de las áreas y representantes que intervinieron en el proceso de la determinación de las obligaciones por cancelar, desde la elaboración de la planilla de remuneraciones hasta el giro de los respectivos comprobantes de pago, considerando las fases de la ejecución del gasto señalado en el cuadro n.° 1 "Proceso de ejecución presupuestal del gasto a través de planillas de remuneraciones" en mérito al artículo 11. Ejecución del gasto público de la Directiva n.° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n.° 0022-2021-EF/50.01 publicada el 31 de diciembre de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

CUADRO N° 33
ÁREAS Y REPRESENTANTES QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR CANCELAR

EXP. SIAF-2020	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		GERENCIA MUNICIPAL		GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA			OFICINA DE CONTABILIDAD		OFICINA DE TESORERÍA	
	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	CCP NOTA N°	RESPONSABLE	DOCUMENTO	RESPONSABLE DEL GIRO DEL CP	N° CP
44	Lic. Adm. Elizabeth Zavaleta Silva	Informe n.° 36-2022-O.R.H.-MDS, recibido 17/01/2022	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído 146, emitido 17/01/2022	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 22-2022-GPPI-MDS, recibido 18/01/2022	56	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Proveído n.° 26-2022-CONT/MDS, recibido 18/01/2022	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	S/N de 02/02/2022
46	Lic. Adm. Elizabeth Zavaleta Silva	Informe n.° 37-2022-O.R.H.-MDS, recibido 17/01/2022	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído 151, emitido 17/01/2022	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 21-2021-GPPI-MDS, recibido 18/01/2022	57	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Proveído n.° 25-2022-CONT/MDS, recibido 18/01/2022	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	S/N de 02/02/2022
48	Lic. Adm. Elizabeth Zavaleta Silva	Informe n.° 34-2022-O.R.H.-MDS, recibido 17/01/2022	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído 148, emitido 17/01/2022	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 24-2022-GPPI-MDS, recibido 18/01/2022	54	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Proveído n.° 30-2022-CONT/MDS, recibido 18/01/2022	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	S/N de 07/02/2022 S/N de 07/02/2022
51	Lic. Adm. Elizabeth Zavaleta Silva	Informe n.° 38-2022-O.R.H.-MDS, recibido 17/01/2022	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído 147, emitido 17/01/2022	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 29-2022-GPPI-MDS, recibido 18/01/2022	48	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Proveído n.° 32-2022-CONT/MDS, recibido 18/01/2022	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	S/N de 17/02/2022 S/N de 17/02/2022
269	Lic. Adm. Elizabeth Zavaleta Silva	Informe n.° 107-2022-O.R.H.-MDS, recibido 17/02/2022	Abog. José Santos Calderón Castillo	Proveído 403, emitido 17/02/2022	CPC. Sebastián Obregón Reyes	Proveído n.° 76-2022-GPPI-MDS, recibido 23/02/2022	240	CPC. Leonel Narciso Méndez Flores	Proveído n.° 125-2022-CONT/MDS, recibido 23/02/2022	CPC. Sanchez Córdova Jhonn Darwin	S/N de 24/02/2022

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

000050

DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Del cuadro n.° 32 denominado "Resumen de conceptos impagos de las planillas de remuneraciones, los cuales fueron destinados a la cuenta del jefe de Oficina de Tesorería"; información que se detalla en el **apéndice n.° 17**, y se consolida a continuación:

- **AFP:**

Respecto a este concepto, se pudo evidenciar que a través de diferentes comprobantes de pago se giró el importe total de **S/7 597,33** a nombre del jefe de la Oficina de Tesorería CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin; siendo que, de la revisión efectuada en el SIAF se comprobó que la Entidad a la fecha mantiene pendiente esta obligación, toda vez que, de la revisión a los reportes de AFP éstas se encuentran en estado de "presentado" **(apéndice n.° 18)** pero no pagado.

CUADRO N° 34
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO AFP

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	AFP
1	44	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	2 171,79
2	46	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	1 278,42
3	48	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	4 147,12
TOTALES					**7 597,33**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

- **TARDANZAS/FALTA:**

En relación a este concepto se evidencia que los montos correspondientes a descuentos por tardanza/falta fueron destinados a la cuenta del jefe de la oficina de Tesorería, CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin (Cta. N.° 047-89165349), quien a través de tres comprobantes de pago se giró el importe total de **S/2 074,87**.

CUADRO N° 35
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO FALTA/TARDANZA

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	TARDANZA, FALTA
1	44	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	1 024,66
2	46	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	835,90
3	48	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	214,31
TOTALES					**2 074,87**

Fuente: Comprobantes de pago más su sustento remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS de la misma fecha.
Elaborado por: Comisión de Control

- **ONP**

En atención a este concepto, se evidenció que a través de diferentes comprobantes de pago se giró el importe de **S/10 671,23**, a nombre de Johnn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería. No obstante, de la revisión efectuada en el SIAF se comprobó que la Entidad, a la fecha, mantiene esta obligación como pendiente de pago, y realizó nuevas certificaciones presupuestales para realizar el pago de este régimen pensionario que no fue pagado en su oportunidad por el jefe de la Oficina de Tesorería, tal como consta en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 36
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO ONP

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N° C/P	PERIODO PLANILLA	ONP
1	44	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	2 922,78
2	46	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	4 423,90
3	48	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	2 349,55
4	51	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	975,00
TOTALES					**10 671,23**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede observar en el cuadro anterior, se dejó de pagar la ONP del mes de enero de 2022, por lo que la Entidad ha realizado pagos tratando de regularizar este incumplimiento, afectando a otras notas de certificación de crédito presupuestal y otros expedientes SIAF, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 37
CERTIFICACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD SEGÚN REGISTRO SIAF, CONCEPTO ONP

PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO	SIAF	N° CERTIFICADO
2021/01	1662	772214197	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	10/01/2022	5310	SNP	244,20	009-2022	0000000021
		772723540			03/02/2022			1 944,15	047-2022	0000000052
		772740056			04/02/2022			528,97	045-2022	0000000055
		772740058			04/02/2022			1 097,20	053-2022	0000000050
		772740060			04/02/2022			2 489,08	050-2022	0000000053
		772740061			04/02/2022			2 731,47	052-2022	0000000049
		773793457			31/03/2022			11 188,00	506-2022	0000000373
TOTAL								**20 223,07**		

Fuente: Data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n. 8)** de la misma fecha y del Detalle de Declaraciones y Pagos – Formulario 1662 del portal SUNAT **(Apéndice n.° 19)**
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro anterior se evidencia las nuevas certificaciones y registros SIAF, acciones que viene adoptando la Entidad para regularizar las obligaciones dejadas de pagar en las planillas de remuneraciones de los meses de enero y febrero de 2022, a pesar de los giros realizados a nombre de CPC. Johnn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la oficina de Tesorería, que no tuvo como destino el pago de dicha retención laboral en su oportunidad.

- **ESSALUD**

De este concepto, se puede evidenciar que mediante cuatro comprobantes de pago, se giró el importe total de **S/12 820,83** a la cuenta del jefe de la oficina de Tesorería, CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin (Cta. del Banco de la Nación N.° 047-89165349).

CUADRO N° 38
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO ESSALUD

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N° C/P	PERIODO PLANILLA	ESSSALUD
1	44	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	3 625,17
2	46	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	4 007,70
4	48	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	4 512,96
6	51	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	675,00
TOTALES					**12 820,83**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, se evidenció las nuevas certificaciones y registros SIAF, acciones que viene adoptando la Entidad para regularizar el Essalud dejado de pagar en el mes de enero de 2022, por motivo que los giros realizados a nombre de CPC. Johnn Darwin Sánchez Córdova, jefe de oficina de Tesorería por este concepto (ESSALUD), no tuvo como destino el pago de dicha aportación laboral.

CUADRO N° 39
CERTIFICACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD SEGÚN REGISTRO SIAF, CONCEPTO ESSALUD

PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO	SIAF	N° CERTIFICADO
2021/01	1662	772214196	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	10/01/2022	5210	ESSALUD	169,06	009-2022	0000000021
		772723541			03/02/2022			2 224,80	047-2022	0000000052
		772740057			04/02/2022			634,05	045-2022	0000000055
		772740059			04/02/2022			1 976,40	053-2022	0000000050
		772740062			04/02/2022			3 106,32	050-2022	0000000053
		772740063			04/02/2022			3 354,73	052-2022	0000000049
		773514859			17/03/2022			393,04	043-2022	0000000047
		773764163			30/03/2022			458,37	073-2022	0000000078
		773793458			31/03/2022			13 615,63	506-2022	0000000373
TOTAL								25 932,40		

Fuente: Data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

- **RENTA DE QUINTA CATEGORÍA**

En relación a las retenciones por Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, cuyo importe total es de **S/1 874,68**, no se destinaron a las arcas del Estado, sino que fueron a parar a la Cta del Banco de la Nación n.° 047-89165349 del jefe de la oficina de Tesorería, CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin. Asimismo, de la revisión efectuada en el SIAF[9] se comprobó que la Entidad a la fecha mantiene pendiente de pago esta obligación, a pesar que el monto que corresponde a su pago se giró a nombre del mencionado servidor.

CUADRO N° 40
DETALLE DE OBLIGACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO RENTA DE QUINTA CATEGORÌA

ÍTEM	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	PERIODO PLANILLA	RENTA QUINTA
1	48	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	1 140,35
2	51	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	ENERO	734,33
TOTALES					**1 874,68**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Actualmente la Entidad no ha realizado ningún pago de retenciones de quinta categoría correspondiente al mes de enero de 2022; sin embargo, con el objeto de cumplir con esta obligación, la Entidad viene afectando a otra nota de certificación de crédito presupuestal y a otro expediente SIAF, tal como figura en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — ABOGADO OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA — TESTIGO OCI

[9] Data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS de la misma fecha.

CUADRO N° 41
CERTIFICACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD SEGÚN REGISTRO SIAF, CONCEPTO RENTA DE QUINTA CATEGORÍA

PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO	SIAF	N° CERTIFICADO
2021/01	1662	772740053 772740054 772740055	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	04/02/2022 04/02/2022 04/02/2022	3052	RENTA 5TA CATEGORÍA	32,00 80,02 274,36	053-2022 050-2022 052-2022	0000000050 0000000053 0000000049
TOTAL								386,56		

Fuente: Data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro anterior se evidencia las nuevas certificaciones y registros SIAF, acciones que viene adoptando la Entidad para regularizar las obligaciones pendientes de pago en las planillas de remuneraciones, por los meses de enero a febrero de 2022, por motivo que los giros realizados a nombre de CPC. Johnn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la oficina de Tesorería por este concepto, no fueron utilizados para cancelar esta obligación en su oportunidad.

DE LOS GIROS SIN DOCUMENTO DE ORIGEN Y/O SALDOS DE OBLIGACIONES SIN CANCELAR EN SU TOTALDAD

- **SIN SUSTENTO/SALDO:**

Mediante informe n.° 107-2022-O.R.Y.-MDS de 10 de febrero de 2022, Elizabeth Zavaleta Silva, jefe de área de Recursos Humanos remitió a José Santos Calderón Castillo, gerente Municipal la planilla del personal CAS D.L. n.° 1057 asistentes u otros correspondiente al mes de febrero de 2022, según el detalle siguiente:

Resumen General D.L. 1057 - CAS	
Remuneración	**44 430,00**
Aportaciones ONP	4 423,90
Aportaciones AFP	1 266,68
Descuento Judicial	620,00
Tardanzas y Faltas	397,59
Líquido a pagar	**37 721,83**
Aportaciones ESSALUD	**3 998,70**

Seguidamente, mediante proveído n.° 076-2022-GPPI-MDS de 23 de febrero de 2022, Sebastián Obregón Reyes, gerente de Presupuesto y Planificación e Informática remite la certificación de crédito presupuestario nota n.° 240, con fecha de aprobación de 23 de febrero de 2022, por S/48 428,70 para el pago de planillas del personal CAS D.L. 1057 asistentes y otros del mes de febrero de 2022, a Leonel Narciso Méndez Flores, jefe de Oficina de Contabilidad; quien a su vez, mediante proveído n.° 0125-2022-CONT/MDL del mismo día remite a Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de oficina de tesorería la planilla precitada devengado con registro SIAF n.° 0269 para el trámite correspondiente.

Al respecto, es de señalar que, de la revisión a los comprobantes de pago correspondiente al registro SIAF n.° 269 -2022, se advirtió el comprobante de pago S/N de 24 de febrero de 2022 a favor de Jhonn Darwin Sánchez Córdova[10], jefe de oficina de tesorería por S/2 500,00, para pago de seguro de planilla de personal CAS asistentes y otros correspondiente al mes de febrero de 2022; precisando que dicho giró se realizó a la cuenta personal del Banco de Nación de Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de oficina de tesorería.

[10] Deposito en cuenta n.° 022-0789-001006 del Banco de la Nación, con orden de paso electrónica n.° 22000049

006054

Bajo ese mismo contexto, es de precisar que Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de oficina de tesorería, no pagó el 30% de la ONP por S/871,55; así como tampoco el 100% de la AFP por S/1 266,68, de la planilla del personal CAS asistente del mes de febrero de 2022; aunado a ello, se apropió de los descuentos por concepto de tardanzas y faltas por el importe de S/397,59 de la planilla precitada; advirtiéndose que S/2 500,00 fueron depositados en su cuenta personal del Banco de la Nación y S/35,82 depositado en la cuenta de una servidora con DNI: 70169902.

Tal como se ha podido dilucidar en los párrafos precedentes, las actuaciones de Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de oficina de tesorería, ocasionaron un desbalance de las obligaciones por pagar; ocasionando una doble certificación y registro SIAF; toda vez que, saldos de ONP por S/871,55 y AFP por S/1 266,68 se pagaron mediante comprobantes de pagos n.°s 450, 451, 452 y 457 con registro SIAF n.° 424 de 16 de marzo de 2022, por S/2 142,03 (incluido intereses) y certificado de crédito presupuestario con nota n.° 306.

Conforme a lo señalado, es importante mencionar que a través del SIAF se pudo establecer los medios de pago (Carta orden electrónica u Orden de pago electrónico) a través de los cuales se destinaron diferentes conceptos de las planillas remuneraciones (AFP, tardanzas/falta, ONP, EsSalud, Renta de 5ta. categoría, y sin sustento/saldo) a favor del jefe de la Oficina de Tesorería, CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin (Cta. del Banco de la Nación N.° 047-89165349), como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 42
DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A FAVOR DEL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA Y OTROS SEGÚN MEDIO DE PAGO - AÑO 2022

ítem	Expediente SIAF	A favor de	N.° C/P	Fecha de C/P	Orden de pago Electrónica (095)	Monto Girado S/	Monto Observado S/
1	0000000044	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	2/02/2022	22000018	9 744,40	9 744,40
2	0000000046	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	2/02/2022	22000019	10 545,92	10 545,92
3	0000000048	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	7/02/2022	22000020	7 851,33	7 851,33
4	0000000048	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	7/02/2022	22000021	4 512,96	4 512,96
5	0000000051	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	17/02/2022	22000029	1 709,33	1 709,33
6	0000000051	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	17/02/2022	22000030	675,00	675,00
7	0000000269	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	24/02/2022	22000049	2 500,00	2 500,00
Importe total S/						**37 538,94**	**37 538,94**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020 **(apéndice n.° 5)**, 2021 **(apéndice n.° 6)** y 2022 **(apéndice n.° 7)**; remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS **(apéndice n.° 8)** de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Es así que la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de los oficios n.°s 2906-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 12)**, 4474-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 13)** y 4697-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 16)** de 22 de julio, 9 de noviembre y 15 de noviembre de 2022, respectivamente, remitieron a la comisión de control, quienes fueron los responsables de firmar las cartas ordenes electrónicas o las órdenes de pago electrónicas para el pago de AFP, tardanzas/falta, ONP, EsSalud, Renta de 5ta. Categoría, y sin sustento/saldo; siendo los que se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 43
USUARIOS RESPONSABLES QUE FIRMARON LAS CARTAS ORDENES ELECTRÓNICAS AÑO 2022

N°	EXPEDIENTE SIAF	COMPROBANTE DE PAGO	CARTA ORDEN / PAGO ELECTRÓNICA		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 1		USUARIO RESPONSABLE CUENTA 2	
			NUMERO	FECHA	RU	NOMBRE RESPONSABLE	RU	NOMBRE RESPONSABLE
1	44	s/n	22000018	2/02/2022	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
2	46	s/n	22000019	2/02/2022	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
3	48	s/n	22000020	7/02/2022	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
4	48	s/n	22000021	7/02/2022	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
5	51	s/n	22000029	17/02/2022	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
6	51	s/n	22000030	17/02/2022	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS
7	269	s/n	22000049	24/02/2022	RU53663	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	RU54027	CALDERON CASTILLO JOSE SANTOS

Fuente: Información de usuarios responsables del manejo de cuentas bancarias que mediante sus firmas electrónicas autorizaron las cartas órdenes electrónicas y órdenes de pago electrónicas de los registros SIAF en los años 2020, 2021 y 2022 remitidos en el oficio n.° 2906-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 12)** de 27 de julio 2022. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

La situación expuesta a contravenido la siguiente normativa

- **Decreto Legislativo n. ° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018.**
 "Artículo 34.- Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios
 34.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo.
 (...)

 Artículo 41.- Certificación del crédito presupuestario
 41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.
 41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.
 41.3 Las unidades ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, a través del responsable de la administración de su presupuesto, y los Gobiernos Locales a través de su Ofi cina de Presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso.
 41.4 En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISION OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

41.5 En los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora y la Ofi cina de Presupuesto o la que haga sus veces en el caso de Gobiernos Locales, otorga, de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, la previsión presupuestaria respecto a los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria. La citada previsión debe señalar el monto de los recursos que se encuentren previstos en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal siguiente, que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso de la República (...)".

- **Decreto Legislativo n.° 1441, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería", publicado el 16 de setiembre de 2018.**

"Artículo 6.- En el nivel descentralizado u operativo.
6.1 Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.
6.2 Son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos:
(...)
3. Ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a las normas y procedimientos establecidos por el ente rector.
(...)

Artículo 20.- Reglas para la Gestión de Tesorería
(...)
4. Tratamiento de la Documentación Sustentatoria:
La documentación que sustenta las operaciones de ingresos y gastos comprende las boletas, tickets, notas de abono, facturas, notas de crédito y débito, notas de cargo, comprobantes de pago, vouchers, estados bancarios, declaración jurada y otros que determine el ente rector, en tanto forma parte de la sustentación de los actos administrativos relacionados con la formalización de la determinación y recaudación de ingresos y, en su caso, de la ejecución del gasto, debe conservarse en la Ofi cina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dependencia u organismo, de acuerdo con estándares que aseguren su adecuada conservación y ubicación.
(...)"

- **Directiva de Tesorería n. ° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.15 de 24 de enero de 2007, y sus modificatorias.**

"Artículo 6.- Información de los compromisos para la programación de la ejecución financiera
6.1 Para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, el monto total de los compromisos debe registrarse en el SIAF-SP de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos legalmente en la etapa de ejecución presupuestal, debidamente sustentados con los documentos que señalan las normas vigentes, no debiendo exceder el límite ni al período fijado a través del respectivo Calendario de Compromisos.
6.2 Los datos relacionados con el Gasto Comprometido, tales como la Meta Presupuestaria y Cadenas de Gasto aplicables, deben ser reflejo de la documentación sustentatoria, debiendo contar con la correspondiente conformidad de los responsables de su verificación, previo al ingreso de los datos en el SIAF-SP, a fin de evitar posteriores solicitudes de regularización y reasignación.
(...)

006057

Artículo 8.- Documentación para la fase del Gasto Devengado

El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos:

1. Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.

2. Orden de Compra u Orden de Servicio en contrataciones o adquisiciones de menor cuantía o el Contrato, en los casos a que se refiere el inciso c) del numeral 9.1 del artículo 9 de la presente Directiva, asegurándose que el proveedor presente los correspondientes comprobantes de pago estrictamente conforme al Reglamento aprobado por la Resolución Nº 007-99-SUNAT y modificatorias. Tratándose de adelantos, deberá acompañarse la factura.

3. Valorización de obra acompañada de la respectiva factura.

4. Planilla Única de Pagos de Remuneraciones o Pensiones, Viáticos, Racionamiento, Propinas, Dietas de Directorio, Compensación por Tiempo de Servicios.

5. Relación numerada de recibos por servicios públicos como agua potable, suministro de energía eléctrica o telefonía, sustentada con los documentos originales.

6. Formulario de pago de tributos.

7. Relación numerada de Servicios No Personales cuyo gasto se registra en la Específica 27.

8. Nota de Cargo bancaria.

9. Resolución de reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Sepelio y Luto, Gratificaciones, Reintegros o Indemnizaciones.

10. Documento oficial de la autoridad competente cuando se trate de autorizaciones para el desempeño de comisiones de servicio.

11. Resolución de Encargos a personal de la institución, Fondo para Pagos en Efectivo, Fondo Fijo para Caja Chica y, en su caso, el documento que acredita la rendición de cuentas de dichos fondos.

12. Resolución judicial consentida o ejecutoriada.

13. Convenios o Directivas de Encargos y, en su caso, el documento que sustenta nuevas remesas.

14. Norma legal que autorice Transferencias Financieras.

15. Norma legal que apruebe la relación de personas naturales favorecidas con subvenciones autorizadas de acuerdo a Ley.

16. Otros documentos que apruebe la DNTP.

El código de los mencionados documentos y la numeración de los mismos, entre otros datos necesarios, debe ser registrado en los campos correspondientes a la fase del Gasto Devengado en el SIAF-SP.

Artículo 13.- Autorización del devengado y oportunidad para la presentación de documentos para proceso de pagos

13.1 La autorización de los devengados es competencia del Director General de Administración o de quien haga sus veces o del funcionario a quien le sea asignada esta facultad de manera expresa.

13.2 El Director General de Administración o quien haga sus veces debe:

a) Establecer los procedimientos necesarios para efectuar una eficiente programación de sus gastos.

b) Asegurar la oportuna y adecuada elaboración de la documentación necesaria para que se proceda al pago de las obligaciones.

c) Impartir las directivas necesarias a las oficinas relacionadas con la formalización del Gasto Devengado, tales como Logística y Personal o a aquellas que hagan sus veces, para que cumplan con la presentación de dichos documentos a la Oficina de Tesorería con la suficiente anticipación a las fechas previstas para la oportuna y adecuada atención del pago correspondiente.

Artículo 18.- Condiciones para el Gasto Girado

(...)

18.2 El número de registro SIAF-SP del Gasto Girado, a ser ejecutado con cargo a la respectiva cuenta bancaria, debe consignarse en el correspondiente Comprobante de Pago sustentado en la documentación pertinente.

(...)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL REVISORA OCI DEL SANTA

18.4 Está prohibido girar a nombre de beneficiarios distintos a los registrados en la fase del Gasto Devengado (estado "A"), con excepción de lo contemplado en el literal k) del artículo 31 de la presente Directiva.
18.5 Es responsabilidad del Tesorero la verificación de los datos del Gasto Girado registrados y transmitidos a través del SIAF-SP a la DNTP.
(...)

Artículo 25.- Acreditación de la debida percepción de las remuneraciones y pensiones
(...)
25.2 Es responsabilidad de la Oficina de Personal o de la que haga sus veces adoptar las medidas de verificación y depuración con el fin de evitar que las planillas incluyan a beneficiarios que no tengan vigente su derecho remunerativo o pensionario.
Asimismo, dicha oficina tiene la obligación de mantener actualizada la información del personal activo y cesante en el Módulo de Control de Pago de Planillas de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el caso de las entidades comprendidas en dicho módulo.
(...)

Artículo 34.- Verificación de montos pagados
34.1 Es obligatorio efectuar verificaciones mensuales de las transferencias electrónicas, de los cheques, y de las cartas orden atendidas por el Banco de la Nación con la información obtenida del SIAF-SP.
34.2 Asimismo, debe verificarse que el monto total de los cargos efectuados en el mes, en la subcuenta bancaria de gasto, por transferencias electrónicas, cheques pagados y cartas orden no exceda el total de las Autorizaciones de Pago aprobadas en el mismo período."

- **Directiva n.° 0011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n.° 0036-2019-EF/50.01 publicada el 30 de diciembre de 2019.**

"Artículo 3. Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto del Pliego, del responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y de los responsables de los Programas Presupuestales.
(...)
f) Coordinar con el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) las modificaciones presupuestales de las inversiones sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y con las Unidades Ejecutoras de Inversión para el seguimiento y monitoreo de los recursos trasferidos para el financiamiento de las inversiones.
(...)"

Estos hechos se originaron por el actuar del jefe de la Oficina de Tesorería quien a través del aplicativo SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) realizó giros irregulares a su cuenta; así como a cuenta de terceros que tuvieron y no tuvieron vínculo laboral con la Entidad; coadyuvando a dicha situación la falta de supervisión y control por parte del gerente Municipal, gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática y responsables del área de Contabilidad, en el marco del ejercicio de las facultades que le permitían sus cargos directamente relacionados con la ejecución presupuestal de la Entidad; dando origen a la elaboración de una doble certificación presupuestal por el mismo concepto para que la Entidad regularice los conceptos laborales dejados de pagar, correspondientes a montos que comprendían conceptos laborales de las planillas de remuneraciones mensuales de trabajadores tales como, ESSALUD, ONP, AFP, Renta de quinta categoría, neto planilla, cuota sindical y reconocimiento de deuda a trabajadores municipales, cuyos importes no fueron utilizados para cancelar las respectivas obligaciones de cada planilla mensual, sino estos fondos fueron apropiados indebidamente por el jefe de la Oficina de Tesorería y/o terceros. Así también, por el accionar de las personas que autorizaron la emisión de las cartas órdenes electrónicas y órdenes de pago electrónico, con lo que cual se habría concretado los pagos correspondientes.

Este accionar ha generado un perjuicio económico a la Entidad por **S/308 413,71.**

Las personas comprendidas en los hechos no han presentado sus comentarios o aclaraciones, de forma documentada, conforme se detalla en el **Apéndice n.° 21** del Informe de Control Específico.

Es preciso indicar que, José Edgardo Chinchay Morales, Sebastián Víctor Obregón Reyes, Ángel David Revelo Saucedo, Danai Yesabella Franco Chun y Jhonn Darwin Sánchez Córdova no remitieron sus comentarios o aclaraciones.

En vista que ninguno de los partícipes presentó sus comentarios o aclaraciones, se concluye que no desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. Asimismo, la referida evaluación, cédula y aviso de notificación, forman parte del **Apéndice n.° 21** del Informe de Control Específico. Las personas comprendidas se identifican a continuación:

1. **José Edgardo Chinchay Morales, identificado con DNI n.° 19252010, Gerente Municipal**, designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 373-2019-MDS de 3 de diciembre de 2019 y dejada sin efecto su designación a través de la Resolución de Alcaldía n.° 003-2021-MDS de 11 de enero de 2021, periodo de gestión 3 de diciembre de 2019 hasta el 11 de enero de 2021 **(Apéndice n.° 20)**. A quien se le notificó el pliego de hechos, vía casilla electrónica, el 17 de diciembre de 2022, mediante la Cédula de Notificación n.° 001-2022-CG/OCI-SCE-MD.SANTA y Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000001-2022-CG/0344-02-006 **(Apéndice n.° 21)**; al cierre del presente informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.

 En su calidad de gerente Municipal de la Entidad a través de los informes n.°s 195-2020-O.R.H.-MDS de 21/03/2020, 233-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020, 235-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020, 239-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020, 349-2020-O.R.H.-MDS de 22/07/2020, 353-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020, 357-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020, 352-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020, 404-2020-O.R.H.-MDS de 21/08/2020, 216-2020-CONT/MDS de 28 de mayo de 2020, 213-2020-CONT/MDS de 28 de mayo de 2020 y 214-2020-CONT/MDS de 28 de mayo de 2020, tomó conocimiento en una primera oportunidad de las retenciones efectuados a los trabajadores por préstamos otorgados por el Banco Pichincha de marzo, mayo, julio y agosto del 2020.

 Asimismo, se evidenció que al haber tomado conocimiento en una primera oportunidad de las retenciones efectuados a los trabajadores por préstamos otorgados por el Banco Pichincha de marzo, mayo, julio y agosto del 2020, en su calidad de gerente Municipal de la Entidad, remitió proveídos derivando a Ángel David Revelo Saucedo, gerente Planeamiento, Presupuesto e Informática para que emita el certificado de crédito presupuestal, habiéndose evidenciado los siguientes proveídos en el reverso de los siguientes documentos:

 - Informe n.° 235-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020 - Proveído 190 de 22/05/2020.
 - Informe n.° 239-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020 – Proveído 184 de 22/05/2020
 - Informe n.° 353-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020 – Proveído 826 de 24/07/2020
 - Informe n.° 357-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020 – Proveído 829 de 24/07/2020
 - Informe n.° 352-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020 – Proveído 825 de 24/07/2020
 - Informe n.° 404-2020-O.R.H.-MDS de 21/08/2020 - Proveído 994 de 21/08/2020

 Siendo que en una segunda oportunidad, a través del informe n.° 346-2020-CONT/MDS de 30 de setiembre de 2020, emitido por Sebastián Obregón Reyes, jefe de la Oficina de Contabilidad, le hizo de conocimiento en calidad de gerente Municipal de la Entidad, del expediente SIAF n.° 980-2020, en el cual se detalla las retenciones impagas con el Banco Pichincha correspondientes a marzo, mayo, julio y agosto de 2020, siendo estas las que no fueron canceladas en su oportunidad por un importe de S/16 994,97 y de las que el gerente municipal tuvo conocimiento a través de los informes n.°s 195-2020-O.R.H.-MDS de 21/03/2020, 233-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020, 235-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020, 239-2020-O.R.H.-MDS de 20/05/2020, 349-2020-O.R.H.-MDS

de 22/07/2020, 353-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020, 357-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020, 352-2020-O.R.H.-MDS de 24/07/2020, 404-2020-O.R.H.-MDS de 21/08/2020, 216-2020-CONT/MDS de 28 de mayo de 2020, 213-2020-CONT/MDS de 28 de mayo de 2020 y 214-2020-CONT/MDS de 28 de mayo de 2020.

En ese sentido, como gerente Municipal, transgredió lo establecido en el numeral 34.1 del artículo 34° y numerales 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo n. ° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como el inciso a) del numeral 3.2 del artículo 3° de la Directiva N° 0011-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n.° 0036-2019-EF/50.01 publicada el 31 de diciembre de 2020.

Por lo expuesto, en su calidad de **gerente Municipal** incumplió sus funciones establecidas en el artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 026-2016-MDS de 9 de noviembre de 2016, en sus numerales: *"1) Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la Gerencia Municipal (...)" y 5) Cumplir y hacer cumplir el Plan del Operativo y Presupuesto Anual de todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad."*.

Asimismo, incumplió sus funciones específicas previstas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 002-2017-MDS de 6 de enero de 2017, en su Capítulo IV Órgano de Dirección, numeral 4.1 Gerencia Municipal, numerales siguientes: *"1) Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la Gerencia Municipal (...)" y 5) Cumplir y hacer cumplir el Plan del Operativo y Presupuesto Anual de todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad"*.

De igual manera, incumplió lo previsto en el artículo 7, numeral 6 de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.° 27815, que establece: *"Todo servidor púbico debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública"*. Además de ello, vulneró lo establecido en el literal *"a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"*, artículo 16 de la Ley n.° 28175 "Ley Marco del Empleo Público"; en concordancia con el numeral 1.1 Principio de legalidad, del artículo IV del Título Preliminar, de la Ley n.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", que establece: "*Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo disciplinario a cargo de la Entidad.

2. **Sebastián Víctor Obregón Reyes, identificado con DNI n.° 33265976, Jefe de la Oficina de Contabilidad,** designado mediante contrato administrativo de servicios n.° 018-2019-MDS de 7 de enero de 2019 y según sus boletas de pago estuvo hasta el 27 de enero de 2021, periodo de gestión de 7 de enero de 2019 hasta el 27 de enero de 2021 **(Apéndice n.° 20)**. Asimismo, **Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática,** designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 023-2021-MDS de 28 de enero de 2021 y dejada sin efecto su designación a través de la Resolución de Alcaldía n.° 197-2022-MDS de 31 de mayo de 2022, periodo de gestión 28 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022 **(Apéndice n.° 20)**. A quien se le notificó el pliego de hechos, vía casilla electrónica, el 17 de diciembre de 2022, mediante la Cédula de Notificación n.° 002-2022-CG/OCI-SCE-MD.SANTA y Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000002-2022-CG/0344-02-006 **(Apéndice n.° 21)**; al cierre del presente informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.

En su calidad de jefe de la Oficina de Contabilidad inobservó que se haya registrado la fase del **devengado en el SIAF en dos oportunidades** respecto a las retenciones efectuadas a los trabajadores por préstamos otorgados por el Banco Pichincha, tal como se detallan a continuación:

En una primera oportunidad en diferentes fechas se registraron los devengados correspondientes a las retenciones del Banco Pichincha de marzo, mayo, julio y agosto de 2020 con la finalidad que posteriormente sean pagadas, tal como se detalla a continuación:

- Planilla personal permanente D. L. 276 de marzo 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 23/03/2020 en el Exp. SIAF n.° 315.
- Planilla cesante ley n.° 20530 de mayo 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 20/05/2020 en el Exp. SIAF n.° 424, siendo comunicado dicho devengado a Jose Edgardo Chinchay Morales, gerente Municipal a través del informe n.° 216-2020-CONT/MDS de 28/05/2020.
- Planilla personal permanente contratado D. L. 276 de mayo 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 20/05/2020, siendo comunicado dicho devengado a Jose Edgardo Chinchay Morales, gerente Municipal a través del informe n.° 213-2020-CONT/MDS de 28/05/2020.
- Planillas de seguridad ciudadana permanente D. L. 728 de mayo 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 20/05/2020, siendo comunicado dicho devengado a Jose Edgardo Chinchay Morales, gerente Municipal a través del informe n.° 214-2020-CONT/MDS de 28/05/2020.
- Planillas personal cesante julio 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 27/07/2020, siendo comunicado a Carlos Alfonso Cardoza Leiva, jefe de la Oficina de Tesorería a través del proveído n.° 0224-2020-CONT/MDS de 27/07/2020.
- Planilla personal permanente – Melendez Tusett Marco Antonio julio 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 29/07/2020, siendo comunicado a Carlos Alfonso Cardoza Leiva, jefe de la Oficina de Tesorería a través del proveído n.° 0232-2020-CONT/MDS de 27/07/2020.
- Planilla seguridad ciudadana permanente julio 2020, registrando la fase devengado en el SIAF el 27/07/2020, siendo comunicado a Carlos Alfonso Cardoza Leiva, jefe de la Oficina de Tesorería a través del proveído n.° 0230-2020-CONT/MDS de 27/07/2020.
- Planilla personal empleado permanente y contratado permanente D. L. 276, registrando la fase de devengado en el SIAF el 27/07/2020, siendo comunicado a Carlos Alfonso Cardoza Leiva, jefe de la Oficina de Tesorería a través del proveído n.° 0227-2020-CONT/MDS de 27/07/2020.
- Planilla de seguridad ciudadanía permanente de agosto 2020 registrando la fase de devengado en el SIAF el 26/08/2020 siendo comunicado a Carlos Alfonso Cardoza Leiva, jefe de la Oficina de Tesorería a través del proveído n.° 0303-2020-CONT/MDS de 26/08/2020.

En una segunda oportunidad mediante proveído s/n de fecha 30 de setiembre de 2020, en su calidad de jefe de la Oficina de Contabilidad, tomó conocimiento de la certificación de crédito presupuestario con nota n.° 671 destinado las obligaciones con el Banco Pichincha por marzo, mayo, julio y agosto de 2020, por lo que comunicó a Jose Edgardo Chinchay Morales, gerente Municipal a través del informe n.° 0346-2020-CONT/MDS de 30/09/2020 lo siguiente: "*cumplo con remitir a su despacho el Expediente Siaf 980, DEVENGADO, PAGO DE DEUDA DEL BANCO PICHINCHA correspondiente mes de Marzo, Mayo, Julio y Agosto del año 2020*"; periodos por los cuales ya en un primer momento se efectuó un primer devengado a través del cual Jhonn Darwin Sánchez Córdova, en su calidad de jefe de la Oficina de Tesorería y terceros se apropiaron de S/16 994,97.

En su calidad de **gerente de Planeamiento, presupuesto e informática** en el año 2021, inobservó que se haya registrado las ampliaciones de certificaciones de créditos presupuestarios

que no contaban con el sustento documental respectivo. Estos incrementos a las notas de certificados presupuestales han servido para que de manera irregular se creen nuevas fases de compromiso, devengado y girado a favor del C.P.C. Jhonn Darwin Sánchez Córdova por un monto de S/44 068 tal como se detalla a continuación:

- Certificado presupuestal n.° 93 incrementado en S/1 850,00, que permitió que a través de Exp. SIAF n.° 72 se genere el C/P CAN-21 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°94 incrementado en S/1 890,00, que permitió que a través de Exp. SIAF n.° 74 se genere el C/P CAN-21 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°95 incrementado en S/2 856,00, que permitió que a través de Exp. SIAF n.° 74 se genere el C/P 272-2021 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°123 incrementado en S/2 749,00, que permitió que a través de Exp. SIAF n.° 109 se genere el C/P 122-2021 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°286 incrementado en S/3 895,00, que permitió que a través de Exp. SIAF n.° 385 se genere el C/P 697-2021 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°451 incrementado en S/4 526,00, que permitió que a través de Exp. SIAF n.° 706 se genere el C/P 1192-2021 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°470 incrementado en S/4 582,00, que permitió que a través de Exp. SIAF n.° 725 se genere el C/P 1191-2021 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°546 incrementado en S/8 529,00, que permitió que a través de Exp. SIAF n.° 878 se genere el C/P 1112-2021 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°652 incrementado en S/9 156,00, que permitió que a través de Exp. SIAF n.° 1082 se genere el C/P 1496-2021 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°657 incrementado en S/4 035,00, que permitió que a través de Exp. SIAF n.° 1098 se genere el C/P 1475-2021 por el mismo importe.

Asimismo, se pudo evidenciar que en su calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática a través de las notas de certificación presupuestarias n.°s 96 y 496, permitió que posteriormente se emitan comprobantes de pago a favor de Jhonn Darwin Sánchez Córdova (C/P 2348-2021 por S/25 546,00), jefe de la Oficina de Tesorería y de Alexis Bryan Marchena Castro (C/P 41-2021 por S/9 672,00) quien no tiene ningún vínculo laboral con la Entidad; sin haberse ubicado el sustento documental que permitió la emisión de las notas de certificación presupuestal.

De otra parte, mediante expediente SIAF n.° 774-2021, se evidenció irregularidades en la creación de las fases de compromiso, devengado, girado y pagado, ya que en principio el jefe de la Oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova, mediante Informe n.° 077-2021-OT-MDS de 1 de junio de 2021 con el asunto: "Reporte de deuda Banco Pichincha" remite a **Sebastián Obregón Reyes, Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática** un reporte de deuda que la Entidad mantiene con el Banco Pichincha, documento que tiene la misma fecha de recepción; siendo que en el mismo día, este último emite y firma la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 494 por el importe de S/ 28 468,00 (S/22 000,00 más S/6 468,00) y mediante Proveído n.° 144-2021-GPPI-MDS de 1 de junio de 2021 con el asunto: "Devengar reportes del Banco Pichincha", lo remite a Danai Yesabella Franco Chung, Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien a su vez continúo con el trámite correspondiente.

En ese sentido, dado que todas las obligaciones laborales deben tener la autorización de la Gerencia Municipal para la emisión de la nota de certificación presupuestal por parte de la gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, sin embargo, en este caso se obvió de dicha autorización, realizándose la ejecución de dicho gasto en un solo día (1 de junio de 2021) a pedido de Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería, con la participación de Sebastián Obregón Reyes Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Danai Yesabella Franco Chung, jefe de la Oficina de Contabilidad.

De otra parte, es necesario señalar que en el año 2021 se realizó una ampliación a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 494 por el importe de S/8 564,00, teniendo como sustento según el aplicativo SIAF, el Informe N° 077-2021-OT-MDS emitido por el jefe de la Oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova para el pago de deuda del Banco Pichincha de marzo y agosto del 2020, sin que sea observado por **Sebastián Obregón Reyes, Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática,** pues los descuentos de esos meses ya se encontraba pagados en el Expediente SIAF n.° 980-2020, hecho corroborado mediante Carta S/N de fecha 30 de Setiembre de 2022 emitido por el mismo banco y corroborado con el SIAF del año 2020, verificándose que el importe de **S/37 032,00,** correspondiente a las retenciones efectuadas a los trabajadores por préstamos otorgados por el Banco Pichincha, fueron a parar a la Cta. del Banco de la Nación n.° 047-89165349 perteneciente al jefe de la Oficina de Tesorería, C.P.C. Jhonn Darwin Sánchez Córdova.

No hay que dejar de mencionar que **Sebastián Víctor Obregón Reyes,** cuando era jefe de la **Oficina de Contabilidad** emitió el informe n.° 0346-2020-CONT/MDS de 30 de setiembre de 2020 señalando lo siguiente: "*cumplo con remitir a su despacho el Expediente Siaf 980, DEVENGADO, PAGO DE DEUDA DEL BANCO PICHINCHA correspondiente mes de Marzo, Mayo, Julio y Agosto del año 2020*", de lo que se puede deducir que ya tenía conocimiento que no había deuda del Banco Pichincha de los meses de marzo y agosto del 2020, por lo que al momento de ejercer la labor de gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, no efectuó su labor de controlar el presupuesto institucional, al haber emitido el certificado de crédito presupuestario luego que su despacho recibiera el Informe n.° 077-2021-OT-MDS[11], el cual tomó como sustento para el registro en el aplicativo SIAF, y dio el pase para que se efectúe el devengado por el área correspondiente.

Es así que Sebastián Víctor Obregón Reyes, en su calidad de **jefe de la Oficina de Contabilidad** de la Entidad, trasgredió lo establecido en la siguiente normativa: numeral 34.1 del artículo 34° y 43° del D. Leg. n° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como el art. 16° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n.° 0034-2020-EF/50.01 publicada el 31 de diciembre de 2020, y los artículos 8°, 9° y 12° de la Directiva de Tesorería n. ° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15.

Por lo expuesto, incumplió sus funciones establecidas en el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 026-2016-MDS de 9 de noviembre de 2016, en sus numerales: *"4. Efectuar el control previo institucional de la fase de compromiso de la documentación administrativa contable que origine el gasto (...)."* y *"7. Registrar en el SIAF-GL las obligaciones pendientes en la fase de devengado."*.

Asimismo, incumplió sus funciones específicas previstas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 002-2017-MDS de 6 de enero de 2017, en su Capítulo VI Órgano de Apoyo, numeral 6.2.4 Oficina de Contabilidad, numeral: "*7. Efectuar las coordinaciones con el Área de Recursos Humanos y el Área de Tesorería y otros órganos con el fin de asegurar el control y pago de los tributos y/o retenciones que se efectúan por impuestos (SUNAT), aportes (AFP o ESSALUD), contribuciones, tasas y retenciones judiciales y/o legales*".

De otra parte, Sebastián Víctor Obregón Reyes, en su calidad de **gerente de Planeamiento presupuesto e informática** de la Entidad, incumplió lo establecido en el numeral 34.1 del artículo 34° y 41° del Decreto Legislativo n. ° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como el inciso f) del artículo 3° "Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto del Pliego, del responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y de los responsables de los Programas Presupuestales" de la Directiva N° 0011-2019-

[11] Emitido por el jefe de la Oficina de Tesorería el 1de junio de 2021

EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n.° 0036-2019-EF/50.01 publicada el 31 de diciembre de 2020.

Por lo expuesto, incumplió sus funciones establecidas en el artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 026-2016-MDS de 9 de noviembre de 2016, en su numeral: *"2. Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar los planes operativos institucionales y 3. Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar el presupuesto institucional y presupuesto participativo."*.

Asimismo, incumplió sus funciones específicas previstas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 002-2017-MDS de 6 de enero de 2017, en su Capítulo V Órgano de Asesoramiento, numeral 5.2 Gerentica de Planeamiento, Presupuesto e Informática, numerales siguientes: *"3) Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar los planes operativos institucionales." y 4) Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar el presupuesto institucional y presupuesto participativo"*.

De igual manera, incumplió lo previsto en el artículo 7, numeral 6 de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.° 27815, que establece: *"Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública"*. Además de ello, vulneró lo establecido en el literal *"a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"*, artículo 16 de la Ley n.° 28175 "Ley Marco del Empleo Público"; en concordancia con el numeral 1.1 Principio de legalidad, del artículo IV del Título Preliminar, de la Ley n.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", que establece: *"Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo disciplinario a cargo de la Entidad.

3. **Ángel David Revelo Saucedo, identificado con DNI n.° 43032044, Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática,** designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 011-2020-MDS de 15 de enero de 2020 y dejada sin efecto su designación a través de la Resolución de Alcaldía n.° 023-2021-MDS de 28 de enero de 2021, período de gestión 15 de enero de 2020 hasta el 28 de enero de 2021 **(Apéndice n.° 20)**. A quien se le notificó el pliego de hechos, vía casilla electrónica, el 17 de diciembre de 2022, mediante la Cédula de Notificación n.° 003-2022-CG/OCI-SCE-MD.SANTA y Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000003-2022-CG/0344-02-006 **(Apéndice n.° 21)**; al cierre del presente informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.

 En su calidad de gerente de Planeamiento, presupuesto e informática firmó en señal de conformidad algunas notas de certificación de crédito presupuestario[11] que incluían tanto los descuentos del Banco Pichincha que no se pagaron y de aquello que posteriormente se regularizó con el expediente SIAF n.° 980-2020, tal como se detalla en las siguientes notas de certificación presupuestal:

 - n.° 346 (25/05/2020) correspondiente al expediente SIAF n.° 424-2020 por S/11 633,65. De esta certificación se iba a pagar el importe de S/1 310,35 por concepto de Banco Pichincha según consta en la Planilla de pensiones del personal cesante Ley n.° 20530 de Rosalia Cisneros de Ruiz.

[11] Dentro de los expedientes SIAF n.°s 315, 681, 684 y 687 se encontró la nota de certificación presupuestal sin la firma del gerente de Planeamiento, presupuesto e informática.

- n.° 357 (25/05/2020) correspondiente al expediente SIAF n.° 428-2020 por S/46 576,80. De esta certificación se iba a pagar el importe de S/6 776,62 por concepto de Banco Pichincha según consta en el informe n.° 235-2020-O.R.H.-MDS de 20 de mayo de 2020.
- n.° 351 (25/05/2020) correspondiente al expediente SIAF n.° 433-2020 por S/ 8 910,00. De esta certificación se iba a pagar el importe de S/413,11 por concepto de Banco Pichincha según consta en el informe n.° 239-2020-O.R.H.-MDS de 20 de mayo de 2020 y que corresponde a las Planillas de remuneraciones personal según D.L. 728 – Seguridad Ciudadana de Jesus Edilberto Contreras Garcia por S/182,61 y Wilmer Felipe Salinas Dominguez por S/230.50.
- n.° 480 (27/07/2020) correspondiente al expediente SIAF n.° 675-2020 por S/11 633,65. De esta certificación se iba a pagar el importe de S/1 310,35 por concepto de Banco Pichincha según consta en el informe n.° 349-2020-O.R.H.-MDS de 22 de julio de 2020 y que corresponde a la Planilla de pensiones del personal cesante Ley n.° 20530 de Rosalia Cisneros de Ruiz.
- n.° 535 (25/08/2020) correspondiente al expediente SIAF n.° 804-2020 por S/ 9 709,20. De esta certificación se iba a pagar el importe de S/413,11 por concepto de Banco Pichincha según consta en el informe n.° 404-2020-O.R.H.-MDS de 17 de agosto de 2020 y que corresponde a las Planillas de remuneraciones personal según D.L. 728 – Seguridad Ciudadana de Jesus Edilberto Contreras Garcia por S/182,61 y Wilmer Felipe Salinas Dominguez por S/230.50.

En ese sentido, la regularización efectuada con el expediente SIAF n.° 980-2020 por lo dejado de pagar al Banco Pichincha se realizó con la nota de certificado presupuestal n.° 671 (30/09/2020) que ascendió a monto neto de S/56 279,08 y que tenía su firma en señal de conformidad en calidad de gerente de Planeamiento, presupuesto e informática, comprendiendo los comprobantes de pago n^{os} 1301-2020, 1302-2020, 1765-2020, 1766-2020 por los periodos marzo, mayo, julio y agosto de 2020.

Es así que Ángel David Revelo Saucedo, en su calidad de **gerente de Planeamiento presupuesto e informática** de la Entidad, incumplió lo establecido en el numeral 34.1 del artículo 34° y 41° del Decreto Legislativo n. ° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como el inciso f) del artículo 3° "Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto del Pliego, del responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y de los responsables de los Programas Presupuestales" de la Directiva N° 0011-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n.° 0036-2019-EF/50.01 publicada el 31 de diciembre de 2020.

Por lo expuesto, incumplió sus funciones establecidas en el artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 026-2016-MDS de 9 de noviembre de 2016, en su numeral: *"2. Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar los planes operativos institucionales y 3. Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar el presupuesto institucional y presupuesto participativo."*.

Asimismo, incumplió sus funciones específicas previstas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 002-2017-MDS de 6 de enero de 2017, en su Capítulo V Órgano de Asesoramiento, numeral 5.2 Gerentica de Planeamiento, Presupuesto e Informática, numerales siguientes: *"3) Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar los planes operativos institucionales."* y *4) Dirigir, supervisar, controlar, efectuar seguimiento y evaluar el presupuesto institucional y presupuesto participativo"*.

De igual manera, incumplió lo previsto en el artículo 7, numeral 6 de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.° 27815, que establece: *"Todo servidor púbico debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública"*.

Además de ello, vulneró lo establecido en el literal *"a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"*, artículo 16 de la Ley n.° 28175 "Ley Marco del Empleo Público"; en concordancia con el numeral 1.1 Principio de legalidad, del artículo IV del Título Preliminar, de la Ley n.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", que establece: *"Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo disciplinario a cargo de la Entidad.

4. **Danai Yesabella Franco Chun, identificado con DNI n.° 70121254, Jefa de la Oficina de Contabilidad,** designado mediante contrato administrativo de servicios n.° 045-2021-MDS de 1 de marzo de 2021 y culminando su contratación a través de contrato administrativo de servicios n.° 045-2021-MDS-ADDENDUM n.° 002 hasta de 31 de agosto de 2021, período de gestión 3 de marzo de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021 **(Apéndice n.° 20)**. A quien se le notificó el pliego de hechos, vía casilla electrónica, el 17 de diciembre de 2022, mediante la Cédula de Notificación n.° 004-2022-CG/OCI-SCE-MD.SANTA y Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000004-2022-CG/0344-02-006 **(Apéndice n.° 21)**; al cierre del presente informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.

 En su calidad de jefe de la Oficina de Contabilidad, incumplió su deber funcional de efectuar el control previo institucional de la fase de compromiso de la documentación administrativa contable que originó el gasto, toda vez que se evidenció que a través del expediente SIAF n.° 774-2021 se generaron los comprobantes de pago n.° 991-2021 de 1 de junio de 2021 y n.° 992-2021 de 3 de junio de 2021 para la cancelación de los descuentos del Banco Pichincha de los meses de marzo y agosto 2020 por los importes S/22 000,00 y S/6 468,00 respectivamente; sin embargo, los descuentos de esos meses ya se encontraba pagados en el expediente SIAF n.° 980-2020, hecho corroborado mediante reporte con carta s/n de 30 de setiembre de 2022, emitido por el mismo banco y corroborado con el SIAF del año 2020.

 Así también, en referencia al expediente SIAF n.° 774-2021, se evidenciaron irregularidades en la diversas fases de ejecución del gasto, particularmente en el devengado, ya que una vez que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 494 de 1 de junio de 2021 por el importe de S/ 28 468,00 (S/22 000,00 más S/6 468,00), la misma que con proveído n.° 144-2021-GPPI-MDS de 1 de junio de 2021, con el asunto: *"Devengar reportes del Banco Pichincha"*, fue remitida a **Danai Yesabella Franco Chung, Jefa de la Oficina de Contabilidad**, esta última no efectuó el control previo correspondiente y por el contrario, luego de realizar el devengado por el importe total, mediante Proveído n.° 287-2021-CONT/MDS de 1 de junio de 2021 con el asunto: *"Devengado-Pago de deuda con el Banco Pichincha, correspondiente a los meses de Marzo y Agosto 2020"*, remite los actuados al jefe de la Oficina de Tesorería Sr. Jhonn Darwin Sánchez Córdova.

 De otra parte, es necesario señalar que se realizó una ampliación a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 494 por el importe de S/8 564,00, teniendo como sustento según el aplicativo SIAF el Informe n.° 077-2021-OT-MDS de 1 de junio de 2021, que fue emitido por el jefe de la Oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova para el pago indebido de deuda del Banco Pichincha de los meses de marzo y agosto del 2020 por un monto total de S/28 468,00; es así que **Danai Yesabella Franco Chung, Jefa de la Oficina de Contabilidad** no observó que en el registro de la fase del devengado en el expediente SIAF n.° 774-2021 se estaba adicionando S/8 564,00 teniendo como sustento un informe que aparte de ser irregular solo establecía como monto total a devengar el importe de S/28 468,00.

Durante la vigencia de su cargo como **Jefa de la Oficina de Contabilidad,** se registraron en el aplicativo SIAF devengados por el importe de **S/38 463,00** que corresponde a giros realizados en varios comprobantes de pagos destinados a la cuenta del jefe de la Oficina de Tesorería, C.P.C. Jhonn Darwin Sánchez Córdova, siendo que en estos giros no se adjuntó el sustento documentario o en los comprobantes de pago señala conceptos no contemplados en las planillas de remuneraciones de los meses de enero, marzo, mayo, junio y julio del 2021, para ello se incrementó la nota de certificación presupuestal para más adelante se permita realizar la transferencias a Jhonn Darwin Sánchez Córdova en su calidad de jefe de la Oficina de Tesorería, sin el sustento documentario respectivo, SIAF n.°s 72, 74, 385, 706, 725, 878, 1082, 1098 por lo que se desarrolló previamente el registro de la fase devengado, tal como detallamos a continuación:

- Certificado presupuestal n.° 93 incrementado en S/1 850,00, que permitió a través del registro del devengado el 25/03/2021 en el Exp. SIAF n.° 72 se genere el C/P CAN-21 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°94 incrementado en S/1 890,00, que permitió a través del registro del devengado el 25/03/2021 en el Exp. SIAF n.° 74 se genere el C/P CAN-21 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°286 incrementado en S/3 895,00, que permitió a través del registro del devengado el 28/04/2021 en el Exp. SIAF n.° 385 se genere el C/P 697-2021 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°451 incrementado en S/4 526,00, que permitió a través del registro del devengado el 19/05/2021 en el Exp. SIAF n.° 706 se genere el C/P 1192-2021 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°470 incrementado en S/4 582,00, que permitió a través del registro del devengado el 19/05/2021 en el Exp. SIAF n.° 725 se genere el C/P 1191-2021 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°546 incrementado en S/8 529,00, que permitió a través del registro del devengado el 18/07/2021 en el Exp. SIAF n.° 878 se genere el C/P 1112-2021 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°652 incrementado en S/9 156,00, que permitió a través del registro del devengado el 23/07/2021 en el Exp. SIAF n.° 1082 se genere el C/P 1496-2021 por el mismo importe.
- Certificado presupuestal n.°657 incrementado en S/4 035,00, que permitió a través del registro del devengado el 23/07/2021 en el Exp. SIAF n.° 1098 se genere el C/P 1475-2021 por el mismo importe.

Asimismo, se pudo evidenciar que a través de la nota de certificación presupuestarias n.° 496, permitió que posteriormente se emita comprobante de pago n.° 2348-2021 (Exp. SIAF 908) por el importe S/25 546,00 a favor de Jhonn Darwin Sánchez Córdova, no observando en su calidad de jefa de la Oficina de Contabilidad el registro del devengado (08/07/2021) en el aplicativo SIAF por S/25 546,00, siendo parte de lo solicitado a la Entidad que no se encontró el sustento.

Es así que Danai Yesabella Franco Chung, **jefa de la Oficina de Contabilidad**, transgredió la siguiente normativa numeral 34.1 del artículo 34° y 43° del Decreto Legislativo n. ° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como el art. 16° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n.° 0034-2020-EF/50.01 publicada el 31 de diciembre de 2020 y los artículo 8°, 9° y 12° de la Directiva de Tesorería n. ° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15.

Por lo expuesto, incumplió sus funciones establecidas en el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 026-2016-MDS de 9 de noviembre de 2016, en sus numerales: *"4. Efectuar el control previo institucional de la fase*

de compromiso de la documentación administrativa contable que origine el gasto (...)." y "7. Registrar en el SIAF-GL las obligaciones pendientes en la fase de devengado.".

Asimismo, incumplió sus funciones específicas previstas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 002-2017-MDS de 6 de enero de 2017, en su Capítulo VI Órgano de Apoyo, numeral 6.2.4 Oficina de Contabilidad, numeral: "*7. Efectuar las coordinaciones con el Área de Recursos Humanos y el Área de Tesorería y otros órganos con el fin de asegurar el control y pago de los tributos y/o retenciones que se efectúan por impuestos (SUNAT), aportes (AFP o ESSALUD), contribuciones, tasas y retenciones judiciales y/o legales*".

De igual manera, incumplió lo previsto en el artículo 7, numeral 6 de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.° 27815, que establece: "*Todo servidor púbico debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública*". Además de ello, vulneró lo establecido en el literal "*a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público*", artículo 16 de la Ley n.° 28175 "Ley Marco del Empleo Público"; en concordancia con el numeral 1.1 Principio de legalidad, del artículo IV del Título Preliminar, de la Ley n.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", que establece: "*Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo disciplinario a cargo de la Entidad.

5. **Jhonn Darwin Sánchez Córdova, identificado con DNI n.° 70013084, Jefe de la Oficina de Tesorería,** designado mediante contrato administrativo de servicios de 1 de setiembre de 2020[13] y terminando su vínculo contractual a través de contrato administrativo de servicios n.° 032-2022-MDS de 1 de enero de 2022, periodo de gestión 1 de setiembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2022 **(Apéndice n.° 20)**. A quien se le notificó el pliego de hechos, vía casilla electrónica, el 17 de diciembre de 2022, mediante la Cédula de Notificación n.° 005-2022-CG/OCI-SCE-MD.SANTA y Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000005-2022-CG/0344-02-006 **(Apéndice n.° 21)**; al cierre del presente informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.

 En calidad de **jefe de la Oficina de Tesorería** transfirió a favor de si y de terceros diferentes conceptos laborales correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 que no retornaron a las arcas de la Entidad; sino más bien que crearon obligaciones laborales pendientes de pago. Para más detalle ver los cuadros n.os 2, 14 y 32 en los que se puede observar que desde el 1 de setiembre de 2020 hasta el 20 de julio de 2021 se apropió para sí y terceros el importe de S/131 428,45. Además, desde el 21 de julio de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022 se apropió para si y terceros la suma de S/176 985,26, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

[13] Mediante Informe n.° 370-2022-O.R.H.-MDS la jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santa, informó que la fecha de ingreso de Jhonn Darwin Sánchez Córdova es del 1 de setiembre de 2020; sin embargo, su contrato CAS no obra en los archivos en la Entidad.

CUADRO N° 44
RESUMEN DE CONCEPTOS IMPAGOS DE LAS PLANILLAS DE REMUNERACIONES, LOS CUALES FUERON DESTINADOS A LA CUENTA DEL JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA Y TERCEROS

ÍTEM	DETALLE DEL GIRO						PLANILLA DE REMUNERACIONES											TOTAL OBSERVADO S/
	COMPROBANTE DE PAGO						CONCEPTOS											
	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	Fecha de CP	PERIODO	MONTO S/	AFP	TARDANZA, FALTA	ONP	ESSALUD	RENTA DE QUINTA	SIN SUSTENTO, SALDO	VACACIONES IMPAGAS	SINDICAL/ FALLEC	BANCO PICHINCHA	RIMAC SEGUROS	EXCEDENTE PLANILLA VACACIONAL	
DESDE 01/09/2020 HASTA 20/07/2021																		
1	69	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	1188-2020	10/09/2020	ENERO	2 563,10							2 563,10					2 563,10
2	82	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	00-2020	21/09/2020	ENERO	323,53		323,53										323,53
3	315	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2540-2020	31/01/2021	MARZO	2 831,55									2 831,55			2 831,55
4	424	GONZALES DAVILA JESSICA PAOLA	00-2020	01/10/2020	MAYO	1 265,31									1 265,31			1 265,31
5	425	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2462-2020	28/01/2021	MAYO	759,55	759,55											759,55
6	426	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2463-2020	28/01/2021	MAYO	1 403,81	1 403,81											1 403,81
7	427	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2464-2020	28/01/2021	MAYO	686,05	686,05											686,05
8	428	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2541-2020	31/01/2021	MAYO	2 630,61									2 630,61			2 630,61
9	430	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2465-2020	28/01/2021	MAYO	94,67	94,67											94,67
10	431	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2466-2020	28/01/2021	MAYO	105,56	105,56											105,56
11	433	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2388-2020	26/01/2021	MAYO	413,11									413,11			413,11
12	433	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2467-2020	28/01/2021	MAYO	553,39	553,39											553,39
13	434	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2468-2020	28/01/2021	MAYO	422,24	422,24											422,24
14	572	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	572-2020	28/01/2021	JUNIO	409,68	409,68											409,68
15	573	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2470-2020	28/01/2021	JUNIO	1 403,78	1 403,78											1 403,78
16	574	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2471-2020	28/01/2021	JUNIO	552,99	552,99											552,99
17	575	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2472-2020	28/01/2021	JUNIO	755,55	755,55											755,55
18	576	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2473-2020	28/01/2021	JUNIO	686,05	686,05											686,05

ABOGADO OCI DEL SANTA

JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA

SUPERVISOR OCI DEL SANTA

TESORERA OCI DEL SANTA

006070

ITEM	DETALLE DEL GIRO						PLANILLA DE REMUNERACIONES										TOTAL OBSERVADO S/	
	COMPROBANTE DE PAGO						CONCEPTOS											
	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	Fecha de CP	PERIODO	MONTO S/	AFP	TARDANZA, FALTA	ONP	ESSALUD	RENTA DE QUINTA	SIN SUSTENTO, SALDO	VACACIONES IMPAGAS	SINDICAL/ FALLEC	BANCO PICHINCHA	RIMAC SEGUROS	EXCEDENTE PLANILLA VACACIONAL	
19	589	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2474-2020	28/01/2021	JUNIO	105,56	105,56											105,56
20	590	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2475-2020	28/01/2021	JUNIO	94,67	94,67											94,67
21	675	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2384-2020	25/01/2021	JULIO	1 310,35									1 310,35			1 310,35
22	681	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2476-2020	25/01/2021	JULIO	310,5	310,5											310,5
23	681	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2385-2020	28/01/2021	JULIO	941,2									941,2			941,20
24	682	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2477-2020	28/01/2021	JULIO	755,55	755,55											755,55
25	683	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2478-2020	28/01/2021	JULIO	686,04	686,04											686,04
26	684	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2386-2020	25/01/2021	JULIO	413,11									413,11			413,11
27	684	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2479-2020	28/01/2021	JULIO	552,99	552,99											552,99
28	685	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2480-2020	28/01/2021	JULIO	1 422,25	1403,81											1 403,81
29	686	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2481-2020	28/01/2021	JULIO	409,68	409,68											409,68
30	687	GONZALES DAVILA JESSICA PAOLA	20100484	14/10/2020	JULIO	1 099,17									1 099,17			1 099,17
		PRADO ARCE GIAN CRISTIAN			JULIO	1 099,17									1 099,17			1 099,17
31	687	GONZALES DAVILA JESSICA PAOLA	20100485	14/10/2020	JULIO	2 289,14									2 289,14			2 289,14
		PRADO ARCE GIAN CRISTIAN			JULIO	2 289,14									2 289,14			2 289,14
32	687	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2482-2020	28/01/2021	JULIO	2 887,31	1 813,18											1 813,18
33	687	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2483-2020	28/01/2021	JULIO	1 815,60	1 815,60											1 815,60
34	713	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2484-2020	28/01/2021	JULIO	1 143,04	1 143,04											1 143,04
35	804	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2396-2020	26/01/2021	AGOSTO	483,11								70	413,11			483,11
36	963	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2485-2020	28/01/2021	SETIEMBRE	94,67	94,67											94,67
37	964	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2486-2020	28/01/2021	SETIEMBRE	1 422,25	1 403,78											1 403,78

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

000071

ITEM	DETALLE DEL GIRO						PLANILLA DE REMUNERACIONES											TOTAL OBSERVADO S/
	COMPROBANTE DE PAGO						CONCEPTOS											
	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	Fecha de CP	PERIODO	MONTO S/	AFP	TARDANZA, FALTA	ONP	ESSALUD	RENTA DE QUINTA	SIN SUSTENTO, SALDO	VACACIONES IMPAGAS	SINDICAL/ FALLEC	BANCO PICHINCHA	RIMAC SEGUROS	EXCEDENTE PLANILLA VACACIONAL	
38	967	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2487-2020	28/01/2021	SETIEMBRE	1 221,87	1 221,87											1 221,87
39	1159	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2397-2020	26/01/2021	OCTUBRE	86								86				86,00
40	1160	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	1160-2020	26/01/2021	OCTUBRE	10								10				10,00
41	1160	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2488-2020	26/01/2021	OCTUBRE	678,95	755,55											755,55
42	1160	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2488-2020	28/01/2021	OCTUBRE	76,6												
43	1165	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2399-2020	26/01/2021	OCTUBRE	60								60				60,00
44	1165	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2489-2020	28/01/2021	OCTUBRE	303,38	418,98											418,98
45	1165	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2489-2020	28/01/2021	OCTUBRE	115,6												
46	1170	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2494-2020	28/01/2021	OCTUBRE	251,28		93,48										93,48
47	1173	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2400-2020	26/01/2021	OCTUBRE	186,15		243,02										243,02
48	1173	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2401-2020	26/01/2021	OCTUBRE	56,87												
49	1274	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2402-2020	26/01/2021	OCTUBRE	165,77		165,77										165,77
50	1274	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2490-2020	28/01/2021	OCTUBRE	1 221,87	1 221,87											1 221,87
51	1471	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2404-2020	26/01/2021	NOVIEMBRE	130,22		130,22										130,22
52	1471	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2491-2020	28/01/2021	NOVIEMBRE	1 221,87	1 221,87											1 221,87
53	1587	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2538-2020	31/01/2021	DICIEMBRE	5 771,32											960,13	960,13
54	1592	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	2536-2020	31/01/2021	DICIEMBRE	8 214,67		320,93										320,93
55	72	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	CAN-21	25/03/2021	ENERO	1 850,00						1 850,00						1 850,00
56	74	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	CAN-21	25/03/2021	ENERO	1 890,00						1 890,00						1 890,00
57	74	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	272-2021	12/04/2021	ENERO	2 856,00						2 856,00						2 856,00
58	75	CASTRO MARCHENA ALEXIS BRYAN	41-2021	21/05/2021	ENERO	9 672,00						9 672,00						9 672,00

ABOGADO OCI DEL SANTA

JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA

SUPERVISOR OCI DEL SANTA

OCI DEL SANTA

006072

ÍTEM	DETALLE DEL GIRO						PLANILLA DE REMUNERACIONES											TOTAL OBSERVADO S/
	COMPROBANTE DE PAGO						CONCEPTOS											
	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	Fecha de CP	PERIODO	MONTO S/	AFP	TARDANZA, FALTA	ONP	ESSALUD	RENTA DE QUINTA	SIN SUSTENTO, SALDO	VACACIONES IMPAGAS	SINDICAL/ FALLEC	BANCO PICHINCHA	RIMAC SEGUROS	EXCEDENTE PLANILLA VACACIONAL	
59	76	FELIPE SANTOS VEGA PAJUELO	649-2021	22/04/2021	ENERO	1 182,50	2 030,26	74,47			681,50			95,00				**110,77**
60	109	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	122-2021	12/04/2021	ENERO	2 749,00						2 749,00						**2 749,00**
61	385	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	697-2021	30/04/2021	MARZO	3 895,00						3 895,00						**3 895,00**
62	706	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1192-2021	23/06/2021	MAYO	4 526,00						4 526,00						**4 526,00**
63	725	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1191-2021	23/06/2021	MAYO	4 582,00						4 582,00						**4 582,00**
64	774	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	991-2021	01/06/2021	MARZO Y AGOSTO	22 000,00									22 000,00			**22 000,00**
65	774	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	992-2021	03/06/2021	MARZO Y AGOSTO	6 468,00									6 468,00			**6 468,00**
	908	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2348-2021	19/07/2021	JUNIO	25 546,00						25 546,00						**25 546,00**
		Sub Total				**139 029,10**	**25 292,79**	**1 351,42**			**681,50**	**57 566,00**	**2 563,10**	**321,00**	**45 462,97**		**960,13**	131 428,45
							DE 21 DE JULIO HASTA 28 DE FEBRERO DE 2022											
67	66	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	087-2021	15/11/2021	ENERO	2 245,85		172,84		1 915,20								**2 088,04**
68	68	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	115-2021	10/09/2021	ENERO	5 739,30	2 413,65	516,55	2 752,10									**5 682,30**
69	74	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2804-2021	22/12/2021	ENERO	2 153,00	1 581,56				403,00							**1 984,56**
70	76	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	649-2021	01/09/2021	ENERO	5 651,69	2 030,26	74,47			681,50			95,00				**5 851,69**
71	221	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	240-2021	31/12/2021	FEBRERO	1 016,46	591,28	267,39										**858,67**
72	254	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	301-2021	31/12/2021	FEBRERO	1 546,84		495,56										**495,56**
73	264	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	328-2021	31/12/2021	FEBRERO	1 898,89				1 898,89								**1 898,89**
74	385	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2805-2021	22/12/2021	MARZO	2 435,77		13,18	2 331,09									**2 344,27**
75	388	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	974-2021	10/09/2021	MARZO	4 489,47		138,85	1 967,35		1 332,00							**3 438,20**
76	395	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	656-2021	09/11/2021	MARZO	8 209,73		462,91	3 333,20	4 277,70								**8 073,81**
77	399	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	510-2021	31/12/2021	MARZO	1 769,63			1 718,18		31,00							**1 749,18**

ABOGADO OCI

JEFE COMISIÓN OCI

SUPERVISOR OCI

JEFE (e) OCI

000073

ÍTEM	DETALLE DEL GIRO						PLANILLA DE REMUNERACIONES											TOTAL OBSERVADO S/
	COMPROBANTE DE PAGO						CONCEPTOS											
	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	Fecha de CP	PERIODO	MONTO S/	AFP	TARDANZA, FALTA	ONP	ESSALUD	RENTA DE QUINTA	SIN SUSTENTO, SALDO	VACACIONES IMPAGAS	SINDICAL/ FALLEC	BANCO PICHINCHA	RIMAC SEGUROS	EXCEDENTE PLANILLA VACACIONAL	
78	506	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	638-2021	31/12/2021	ABRIL	1 232,02	850,69	346,79										1 197,48
79	507	CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE	634-2021	31/12/2021	ABRIL	1 275,51	1 132,84	142,67										1 275,51
80	507	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	635-2021	31/12/2021	ABRIL	1 786,50				1 786,50								1 786,50
81	509	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	944-2021	13/12/2021	ABRIL	2 681,62	2 671,67											2 671,67
82	509	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	945-2021	13/12/2021	ABRIL	541,43		415,49										415,49
83	537	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	940-2021	13/12/2021	ABRIL	1 623,44	1 573,99	31,00										1 604,99
84	539	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	665-2021	31/12/2021	ABRIL	1 064,10	1 064,10											1 064,10
85	701	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	843-2021	31/12/2021	MAYO	1 132,84	1 132,84											1 132,84
86	702	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	831-2021	31/12/2021	MAYO	1 311,04	1 043,53											1 043,53
87	706	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	853-2021	09/11/2021	MAYO	5 253,94	3 730,61	472,03										4 202,64
88	721	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2806-2021	22/12/2021	MAYO	1 932,35	1 913,92											1 913,92
89	725	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2807-2021	22/12/2021	MAYO	1 798,64	1 778,21											1 778,21
90	727	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	985-2021	31/12/2021	MAYO	1 173,28	1 173,28											1 173,28
91	732	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	947-2021	13/12/2021	MAYO	2 245,87	2 767,36											2 767,36
92	774	SANCHEZ CORDOVA JHONN DARWIN	991-2021	02/08/2021	MARZO Y AGOSTO	8 564,00									8 564,00			8 564,00
93	874	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	1104-2021	31/12/2021	JUNIO	1 684,69	1 186,57	489,92										1 676,49
94	877	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	1113-2021	31/12/2021	JUNIO	1 132,84	1 132,84											1 132,84
95	878	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1112-2021	03/08/2021	JUNIO	8 529,00						8 529,00						8 529,00
96	878	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1112-2021	26/08/2021	JUNIO	4 873,18	3 730,61	91,27										3 821,88
97	892	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1117-2021	13/12/2021	JUNIO	3 331,59	2 561,90	633,80										3 195,70
98	899	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	2808-2021	22/12/2021	JUNIO	2 044,14	2 025,70											2 025,70

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AUDITORA OCI DEL SANTA

270900

ÍTEM	DETALLE DEL GIRO						PLANILLA DE REMUNERACIONES											TOTAL OBSERVADO S/
	COMPROBANTE DE PAGO						CONCEPTOS											
	EXP. SIAF	A FAVOR DE	N.° C/P	Fecha de CP	PERIODO	MONTO S/	AFP	TARDANZA, FALTA	ONP	ESSALUD	RENTA DE QUINTA	SIN SUSTENTO, SALDO	VACACIONES IMPAGAS	SINDICAL/ FALLEC	BANCO PICHINCHA	RIMAC SEGUROS	EXCEDENTE PLANILLA VACACIONAL	
99	1082	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1496-2021	19/08/2021	JULIO	9 156,00						9 156,00						**9 156,00**
100	1098	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1475-2021	19/08/2021	JULIO	4 035,00						4 035,00						**4 035,00**
101	1479	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	1996-2021	27/09/2021	FEBRERO A DICIEMBRE	28 712,64										14 372,51		**14 372,51**
102	2006	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	2832-2021	28/12/2021	DICIEMBRE	3 894,46	2 619,08	1 094,00	3 569,50	4 400,80								**11 683,38**
		JARA GIRALDO CAROLAY				3 894,46												
		CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE				3 894,46												
[illegible]	2007	CARBONERO CANDELA CARMEN LUZ	2831-2021	28/12/2021	DICIEMBRE	4 320,37	1 836,78	1 092,66	5 130,09	4 901,60								**12 961,13**
		JARA GIRALDO CAROLAY				4 320,38												
		CAVA BURGA LUCERO JHOSSELYNE				4 320,38												
103	44	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	2/02/2022	ENERO	9 744,40	2 171,79	1 024,66	2 922,78	3 625,17								**9 744,40**
105	46	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	2/02/2022	ENERO	10 545,92	1 278,42	835,90	4 423,90	4 007,70								**10 545,92**
106	48	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	7/02/2022	ENERO	7 851,33	4 147,12	214,31	2 349,55		1 140,35							**7 851,33**
107	48	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	7/02/2022	ENERO	4 512,96				4 512,96								**4 512,96**
108	51	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	17/02/2022	ENERO	1 709,33			975,00		734,33							**1 709,33**
109	51	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	17/02/2022	ENERO	675,00				675,00								**675,00**
110	269	SÁNCHEZ CÓRDOVA JHONN DARWIN	S/N	24/02/2022	FEBRERO	2 500,00						2 500,00						**2 500,00**
Sub Total						196 455,74	50 140,60	9 026,25	31 472,74	32 001,52	4 322,18	24 220,00		95,00	8 564,00	14 372,51		**176 985,26**
TOTALES						335 484,84	75 433,39	10 377,67	31 472,74	32 001,52	5 003,68	81 786,00	2 563,10	416,00	54 026,97	14 372,51	960,13	**308 413,71**

Fuente: Comprobantes de pagos más sustento: periodos 2020, 2021 y 2022 remitidos en el oficio n.° 011-2022-MDS/SG de 19 de mayo de 2022 y con los oficios n.os 003, 004 y 005/OT/MDS de 21 de junio, 18 y 25 de julio 2022, respectivamente. Asimismo, según la data SIAF actualizada al 14 de setiembre de 2022, obtenido mediante Acta n.° 64-2020-OCI/MPS de la misma fecha
Elaborado por: Comisión de Control

Siendo así se evidenció que su accionar fue premeditado y con conocimiento de causa con la finalidad de apropiarse de manera reiterada para sí y para terceros, de conceptos laborales reflejados en planillas mensuales, siendo además autor principal en hechos que van más allá de apropiarse en los que otros calculan como tratar de ocultar las irregularidades, tal como se detalla a continuación:

Año 2020

Se evidenció que las retenciones efectuadas a los trabajadores por préstamos otorgados por el Banco Pichincha de marzo, mayo, julio y agosto de 2020, por un importe de S/16 994,97 fueron destinados a la cuenta del Banco de la Nación del jefe de la Oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova (Cta. N.° 047-89165349), como también a la cuenta del Banco de la Nación n.° 042-41081589 de Jessica Paola Gonzales Dávila con DNI: 77384294 con quien la Municipalidad Distrital del Santa no tuvo ningún vínculo laboral; así mismo, a favor de Gian Cristian Prado Arce a su cuenta del Banco Nación n.° 043-01776026, siendo esta última persona locador de servicios de agosto a noviembre de 2020 en la Entidad. Posteriormente a través del Informe n.°088-2020-OT-MDS de 25 de setiembre de 2020, Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería señaló al gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática que existía deuda con el Banco Pichincha por los meses marzo, mayo, julio y agosto de 2020 por un monto total de S/56 279,08 con la finalidad de subsanar lo irregularmente apropiado (S/16 994,97).

Año 2021

SEGUROS RIMAC

Mediante informe n.° 128-2021-OT-MDS de 20 de setiembre de 2021, Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería, solicitó al gerente municipal, autorización para la certificación del pago pendiente de Rímac Seguros del periodo 2020, por el monto de S/28 712,64; la misma que se concretó con la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000000865 de 27 de setiembre de 2021, y que se adjuntó en el proveído n.° 0291-2021-GPPI-MDS emitido en la misma fecha, por el gerente de Planeamiento Presupuesto e Informática de la entidad. Asimismo, el jefe de la Oficina de Contabilidad, mediante informe n.° 0471-2021-CONT/MDS de 27 de setiembre de 2021, informó al Gerente Municipal, que se devengó el importe de S/28 712,64, correspondiente al expediente SIAF N° 1479, para el pago pendiente de Rímac Seguros del periodo 2020.

Al respecto, de la revisión al expediente SIAF N° 1479, se evidenció que se giró y pagó en favor del jefe de la Oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova, el importe de S/28 712,64, conforme al comprobante de pago n.° 1996-2021 de 27 de setiembre de 2021, mediante orden de pago electrónica n.° 21000174, sin embargo, este solo depositó en cuenta de dicha aseguradora el importe de S/14 340,13 según voucher de depósito del 30 de setiembre de 2021, que correspondía a la deuda del periodo 2020; con lo cual se habría apropiado indebidamente de los recursos de la entidad, el monto de S/14 371,51.

BANCO PICHINCHA

A través del expediente SIAF n.° 774-2021 se generaron los comprobantes de pago n.° 991-2021 de 1 de junio de 2021 y n.° 992-2021 de 3 de junio de 2021 para la cancelación de los descuentos efectuados a los trabajadores por préstamos otorgados por el Banco Pichincha de los meses de marzo y agosto 2020 por los importes S/22 000,00 y S/6 468,00 respectivamente; sin embargo, los descuentos de esos meses ya se encontraba pagados en el Expediente SIAF n.° 980-2020, hecho corroborado mediante reporte con carta s/n de 30 de setiembre de 2022 **(apéndice n.° 11),** emitido por el mismo banco y corroborado con el SIAF del año 2020.

En referencia al Expediente SIAF n.° 774-2021, se evidenció irregularidad en la creación de las fases de Comprometido, Devengado, Girado y Pagado, ya que en principio el jefe de la Oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova, mediante informe n.° 077-2021-OT-MDS de 1 de junio de 2021 con el asunto: "Reporte de deuda Banco Pichincha" remite a Sebastián Obregón Reyes Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática un reporte de deuda que la Entidad mantiene con el Banco Pichincha, documento que tiene la misma fecha de recepción; así mismo, ese mismo día, este último emite y firma la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 494 por el importe de S/ 28 468,00 (S/22 000,00 más S/6 468,00) y mediante Proveído n.° 144-2021-GPPI-MDS de fecha 01/06/2021 con el asunto: "Devengar reportes del Banco Pichincha" lo remite a Danai Yesabella Franco Chung, Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien a su vez luego de realizar el devengado correspondiente mediante Proveído n.° 287-2021-CONT/MDS de fecha 01/06/2021 con el asunto: "Devengado-Pago de deuda con el Banco Pichincha, correspondiente a los meses de Marzo y Agosto 2020" remite los actuados al Jefe de la Oficina de Tesorería Sr. Jhonn Darwin Sánchez Córdova. Dado que todas las obligaciones laborales tienen que tener la autorización de la Gerencia Municipal; sin embargo, se evidenció que en este caso se obvió de dicha autorización realizándose la ejecución de dicho gasto en un solo día (01/06/2021) a pedido de Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de la Oficina de Tesorería con la participación de Sebastián Obregón Reyes Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Danai Yesabella Franco Chung, jefe de la Oficina de Contabilidad.

De otra parte, es necesario señalar que se realizó una ampliación a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 494 por el importe de S/8 564,00, teniendo como sustento según el aplicativo SIAF el Informe N° 077-2021-OT-MDS, que es el que fue emitido jefe de la Oficina de Tesorería, Jhonn Darwin Sánchez Córdova para el pago de deuda del Banco Pichincha de los meses de marzo y agosto del 2020; sin embargo, es necesario señalar que dicho informe a parte de ser irregular, no es de por si sustento para que el tesorero emita el comprobante de pago n.° 991-2021 de 2 de agosto de 2021 a su nombre.

AÑO 2022

Mediante informe n.° 107-2022-O.R.Y.-MDS de 10 de febrero de 2022, Elizabeth Zavaleta Silva, jefe de área de Recursos Humanos remitió a José Santos Calderón Castillo, gerente Municipal la planilla del personal CAS D.L. n.° 1057 asistentes u otros correspondiente al mes de febrero de 2022, según el detalle siguiente:

Resumen General D.L. 1057 - CAS	
Remuneración	**44 430,00**
Aportaciones ONP	4 423,90
Aportaciones AFP	1 266,68
Descuento Judicial	620,00
Tardanzas y Faltas	397,59
Líquido a pagar	**37 721,83**
Aportaciones ESSALUD	**3 998,70**

Seguidamente, mediante proveído n.° 076-2022-GPPI-MDS de 23 de febrero de 2022, Sebastián Obregón Reyes, gerente de Presupuesto y Planificación e Informática remite la certificación de crédito presupuestario nota n.° 240, con fecha de aprobación de 23 de febrero de 2022, por S/48 428,70 para el pago de planillas del personal CAS D.L. 1057 asistentes y otros del mes de febrero de 2022, a Leonel Narciso Méndez Flores, jefe de Oficina de Contabilidad; quien a su vez, mediante proveído n.° 0125-2022-CONT/MDL del mismo día remite a Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de oficina de tesorería la planilla precitada devengado con registro SIAF n.° 0269 para el trámite correspondiente.

Al respecto, es de señalar que, de la revisión a los comprobantes de pago correspondiente al registro SIAF n.° 269 -2022, se advirtió el comprobante de pago S/N de 24 de febrero de 2022 a favor de Jhonn Darwin Sánchez Córdova[14], jefe de oficina de tesorería por S/2 500,00, para pago de seguro de planilla de personal CAS asistentes y otros correspondiente al mes de febrero de 2022; precisando que dicho giró se realizó a la cuenta personal del Banco de Nación de Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de Oficina de Tesorería.

Bajo ese mismo contexto, es de precisar que Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de oficina de tesorería, no pago el 30% de la ONP por S/871,55; así como tampoco el 100% de la AFP por S/1 266,68, de la planilla del personal CAS asistente del mes de febrero de 2022; aunado a ello, se apropió de los descuentos por concepto de tardanzas y faltas por el importe de S/397,59 de la planilla precitada; advirtiéndose que S/2 500,00 fueron depositados en su cuenta personal del Banco de la Nación y S/35,82 depositado en la cuenta de una servidora con DNI: 70169902.

Tal como se ha podido dilucidar en los párrafos precedentes, las actuaciones premeditadas de Jhonn Darwin Sánchez Córdova, jefe de oficina de tesorería, ocasionaron un desbalance de las obligaciones por pagar; ocasionando una doble certificación y registro SIAF; toda vez que, saldos de ONP por S/871,55 y AFP por S/1 266,68 se pagaron mediante comprobantes de pagos n.°s 450, 451, 452 y 457 con registro SIAF n.° 424 de 16 de marzo de 2022, por S/2 142,03 (incluido intereses) y certificado de crédito presupuestario con nota n.° 306.

Conforme a lo señalado, es importante mencionar que a través del SIAF se pudo establecer los medios de pago (Carta orden electrónica u Orden de pago electrónico) a través de los cuales se destinaron diferentes conceptos de las planillas remuneraciones (AFP, tardanzas/falta, ONP, EsSalud, Renta de 5ta. categoría, y sin sustento/saldo) a favor del jefe de la Oficina de Tesorería, CPC. Sánchez Córdova Jhonn Darwin (Cta. del Banco de la Nación N.° 047-89165349).

Asimismo, según los cuadros n°s 13, 31 y 43, se evidenció que el tesorero realizó las transferencias electrónicas en su beneficio cómo de terceros, tal como nos informó la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de los oficios n.°s 2906-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 12)**, 4474-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 13),** 4697-2022-EF/52.06 **(apéndice n.° 16)** y 4931-2022-EF/52.06 de 22 de julio, 9 de noviembre, 15 de noviembre y 20 de diciembre de 2022, respectivamente.

Es así que Jhonn Darwin Sánchez Córdova, **jefe de la Oficina de Tesorería**, transgredió la siguiente normativa: numeral 6.1 e inciso 3 del numeral 6.2 del art. 6° y el numeral 4 del art. 20° del Decreto Legislativo n.° 1441 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería". De forma similar, se incumplió lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6°, el artículo 8°, los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13°, los numerales 18.2, 18.4, 18.5 del artículo 18°, el numeral 25.2 del artículo 25°, los numerales 34.1 y 34.2 del artículo 34° y el numeral 49.1 artículo 49° de la Directiva de Tesorería n. ° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15.

Por lo expuesto, incumplió sus funciones establecidas en el artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 026-2016-MDS de 9 de noviembre de 2016, en sus numerales: *"1. Ejecutar las acciones propias del sistema de tesorería, así como la custodia de los recursos financieros de la entidad" y "7. Ejecutar los pagos aprobados total o parcial a proveedores de bienes y servicios prestados, así como el pago de planillas de sueldos y salarios registrados en el SIAF-GL, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería y sus modificatorias.".*

[14] Deposito en cuenta n.° 022-0789-001006 del Banco de la Nación, con orden de paso electrónica n.° 22000049

Asimismo, incumplió sus funciones específicas previstas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 002-2017-MDS de 6 de enero de 2017, en su Capítulo VI Órgano de Apoyo, numeral 6.2.5 Oficina de Tesorería, numeral: *"6. Efectuar los pagos de obligaciones contraídas por la Municipalidad, de conformidad con la política establecida y 16.* Supervisar el registro en el SIAF-SP, de ingresos y salidas de fondos, determinando los saldos respectivos".

De igual manera, incumplió lo previsto en el artículo 7, numeral 6 de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.° 27815, que establece: *"Todo servidor púbico debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública".* Además de ello, vulneró lo establecido en el literal *"a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"*, artículo 16 de la Ley n.° 28175 "Ley Marco del Empleo Público"; en concordancia con el numeral 1.1 Principio de legalidad, del artículo IV del Título Preliminar, de la Ley n.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", que establece: "*Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*".

Los hechos anteriormente expuestos, configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido prevista en la normativa anteriormente señalada:

- Por los hechos ocurridos desde el 1 de setiembre de 2020 al 20 de julio de 2021, los cuales dan mérito al inicio del procedimiento administrativo disciplinario a cargo de la Entidad, asimismo, la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo disciplinario y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

- Por los hechos ocurridos desde el 21 de julio de 2021 al 28 de febrero de 2022, los cuales configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, asimismo, la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo sancionador y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

III. ARGUMENTOS JURIDICOS

- "Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la irregularidad *"Importes por carga social, retenciones y/o descuentos de los trabajadores, durante el periodo septiembre de 2020 a febrero de 2022, fueron girados a la cuenta del jefe de la Oficina de Tesorería y a favor de terceros, ocasionando un perjuicio económico a la entidad por S/308 413,71"*, están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico."

- "Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la irregularidad *"Importes por carga social, retenciones y/o descuentos de los trabajadores, durante el periodo septiembre de 2020 a febrero de 2022, fueron girados a la cuenta del jefe de la Oficina de Tesorería y a favor de terceros, ocasionando un perjuicio económico a la entidad por S/308 413,71"*, están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico."

- "Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad *"Importes por carga social, retenciones y/o descuentos de los trabajadores, durante el periodo septiembre de 2020 a febrero de 2022, fueron girados a la cuenta del jefe de la Oficina de Tesorería y a favor de terceros,*

ocasionando un perjuicio económico a la entidad por S/308 413,71", están desarrollados en el **Apéndice n.° 4** del Informe de Control Específico."

IV. IDENTIFICACION DE PERSONAS INCOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECIFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIONES

En mérito a los hechos revelados en el numeral II, se observó que durante el periodo de setiembre de 2020 hasta febrero de 2022, Jhonn Darwin Sánchez Córdova, durante su periodo de gestión como jefe de la Oficina de Tesorería y contraviniendo lo indicado en la normativa que regula sus funciones, ha realizado giros a su favor, en algunos casos consignando su propio nombre y en otros consignando el nombre del banco de la nación, cuyo destino era su propia cuenta; siendo reconocido como beneficiado por su número de DNI: 70013084 por montos que corresponden a conceptos de pago tales como, ESSALUD, ONP, Renta de quinta categoría y AFP, en consecuencia la entidad viene realizando nuevas certificaciones para regularizar esos conceptos impagos. Este accionar no solo generó perjuicio económico a la entidad, también al personal que labora en la misma, ocasionando la imposibilidad de ser atendidos en los servicios de seguros de salud del estado, quienes en consecuencia deben buscar atención particular, así también, durante el periodo que ejerció el cargo, efectuó giros a personal de la entidad por conceptos que no le corresponden y a terceras personas que no tenían vínculo laboral o no han sido contratadas bajo la modalidad de terceros o locación de servicios (Orden de Servicios) por la Municipalidad Distrital de Santa; por lo cual se ha generado un perjuicio económico a la Entidad por el importe de **S/308 413,71**, el mismo que se disgrega de la siguiente forma: Desde el 1 de setiembre de 2020 hasta el 20 de julio de 2021, se ha generado un perjuicio económico de: S/131 428,45, que está sujeta al procedimiento disciplinario a cargo de la Entidad. Asimismo, desde el 21 de julio de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, se ha generado un perjuicio económico de: S/176 985,26, que está sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, conforme al Apéndice n.° 1 del Informe.

VI. RECOMENDACIONES

Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa:

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santa comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia, por aquellos hechos cometidos entre setiembre de 2020 hasta el 20 de julio de 2021.
 (Conclusión n.° 1)

Al Órgano Instructor:

2. Realizar el procesamiento del servidor público de la Municipalidad Distrital de Santa comprendido en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a su competencia, por aquellos hechos cometidos a partir del 21 de julio de 2021, en virtud de la Ley N° 31288, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.
 (Conclusión n.° 1)

A la Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada del Santa:

3. Iniciar las acciones legales penales contra el servidor público comprendido en los hechos de la irregularidad n.° 1 del Informe de Control Específico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan; precisándose que los hechos se encuentran en investigación en la Carpeta Fiscal N° 48-2022 de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Santa.
(Conclusión n.° 1)

VII. APENDICES

Apéndice n.° 1: Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

Apéndice n.° 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 3: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 4: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.

Apéndice n.° 5: Fotocopias autenticadas y simples de los comprobantes de pago, respecto a expedientes SIAF del periodo 2020.

Apéndice n.° 6: Fotocopias autenticadas y simples de los comprobantes de pago, respecto a expedientes SIAF del periodo 2021.

Apéndice n.° 7: Fotocopias autenticadas y simples de los comprobantes de pago, respecto a expedientes SIAF del periodo 2022.

Apéndice n.° 8: Fotocopia autenticada del acta n.° 64-2022-OCI/MPS de 14 de septiembre de 2022, "Acta de Recabación Documentaria", de relevamiento de información y obtención de data SIAF al 14 de setiembre de 2022.

Apéndice n.° 9: Original del detalle de las obligaciones pendientes según planilla de remuneraciones periodo 2020, elaborado por la comisión de control.

Apéndice n.° 10 Fotocopia visada de la Planilla de declaración y pago de aportes previsionales - AFPnet, periodo 2020.

Apéndice n.° 11: Fotocopia autenticada del documento s/n de 30 de setiembre de 2022, emitido por el Banco Pichincha, adjuntando el reporte detallado de los descuentos aplicados durante el periodo enero 2020 – agosto 2022 en la Municipalidad Distrital de Santa.

Apéndice n.° 12: Fotocopia simple del oficio n.° 2906-2022-EF/52.06 de 27 de julio de 2022, emitido por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con la relación de quienes fueron los responsables de firmar las cartas ordenes electrónicas o las órdenes de pago electrónicas para los pagos efectuados en los periodos 2020, 2021 y 2022.

Apéndice n.° 13: Fotocopia simple del oficio n.° 4474-2022-EF/52.06 de 9 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con los responsables de cuentas que autorizaron las transferencias electrónicas de los expedientes SIAF n.° 69 y 424 del periodo 2020.

Apéndice n.° 14: Original del detalle de las obligaciones pendientes según planilla de remuneraciones periodo 2021, elaborado por la comisión de control.

Apéndice n.° 15: Fotocopia visada de la Planilla de declaración y pago de aportes previsionales - AFPnet, periodo 2021.

Apéndice n.° 16: Fotocopia simple del oficio n.° 4697-2022-EF/52.06 de 25 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con los responsables que mediante sus firmas electrónicas autorizaron las órdenes de pago electrónicas del registro SIAF n.° 774 del periodo 2021.

Apéndice n.° 17: Original del detalle de las obligaciones pendientes según planilla de remuneraciones periodo 2022, elaborado por la comisión de control.

Apéndice n.° 18: Fotocopia visada de la Planilla de declaración y pago de aportes previsionales - AFPnet, periodo 2022.

Apéndice n.° 19 Fotocopia visada del Detalle de Declaraciones y Pagos – Formulario 1662 emitido por SUNAT, periodo setiembre de 2020 a febrero de 2022.

Apéndice n.° 20: Fotocopias certificadas de las resoluciones que acreditan la designación y cese de labores, fotocopias autenticadas de los Contratos Administrativos de Servicios, Addedum y boleta pago de las personas involucradas en el hecho específico irregular. Asimismo, fotocopias certificadas de las resoluciones que designan los usuarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Entidad, conforme se detalla a continuación:

- Resolución de Alcaldía n.° 373-2019-MDS de 3 de diciembre de 2019, mediante el cual se designó a José Edgardo Chinchay Morales como Gerente Municipal de la Entidad.
- Resolución de Alcaldía n.° 003-2021-MDS de 11 de enero de 2021, mediante el cual se cesó a José Edgardo Chinchay Morales como Gerente Municipal de la Entidad.
- Resolución de Alcaldía n.° 011-2020-MDS de 15 de enero de 2020, mediante el cual se designó a Ángel David Revelo Saucedo como Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Entidad.
- Resolución de Alcaldía n.° 023-2021-MDS de 28 de enero de 2021, mediante el cual se cesó a Ángel David Revelo Saucedo como Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Entidad y se designó a Sebastián Víctor Obregón Reyes en el mismo cargo.
- Resolución de Alcaldía n.° 197-2022-MDS de 31 de mayo de 2022, mediante el cual se cesó a Sebastián Víctor Obregón Reyes como Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Entidad.
- Contrato Administrativo de Servicios n.° 018-2019-MDS de 7 de enero de 2019, mediante el cual se contrató a Sebastián Víctor Obregón Reyes como Jefe de la Oficina de Contabilidad.
- Contrato Administrativo de Servicios n.° 045-2021-MDS de 1 de marzo de 2021, mediante el cual se contrató a Danai Yesabella Franco Chung como Jefa de la Oficina de Contabilidad y su Addendum n.° 01 al contrato CAS n.° 045-2021-MDS de 1 de abril de 2021, mediante el cual se prorrogó su contrato hasta el 30 de junio de 2021.
- Boleta de pago de Jhonn Darwin Sánchez Córdova del periodo setiembre de 2020, mediante el cual se acredita como fecha de ingreso el 1 de setiembre de 2020, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo n.° 1057.
- Constancia de Modificación o Actualización de Datos del Trabajador Formulario 1604-2 Comprobante de Información Registrada de Jhonn Darwin Sánchez Córdova, evidenciándose como periodo de inicio de labores el 2 de setiembre de 2020, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo n.° 1057.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – ABOGADO OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – JEFATURA OCI

- Contrato Administrativo de Servicios n.° 032-2022-MDS de 1 de enero de 2022, mediante el cual se contrató a Jhonn Darwin Sánchez Córdova como Jefe de la Oficina de Tesorería hasta el 28 de febrero de 2022.
- Resolución de Alcaldía n.° 158-2020-MDS de 2 de setiembre de 2020, mediante el cual se designó a Jhonn Darwin Sánchez Córdova y se ratificó a José Edgardo Chinchay Morales como responsables titulares y a Francisco Alex Álvarez Rumiche como suplente, del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad.
- Resolución de Alcaldía n.° 013-2021-MDS de 18 de enero de 2020, mediante el cual se designó a José Santos Calderón Castillo y se ratificó a Jhonn Darwin Sánchez Córdova como responsables titulares y a Francisco Alex Álvarez Rumiche como suplente, del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad.

Apéndice n.° 21: Impresión con firma digital de las cédulas de comunicación y notificación electrónica; fotocopia simple de los comentarios o aclaraciones presentados por las personas comprendidas en la irregularidad y documentos originales de la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados.

Apéndice n.° 22: Fotocopias certificadas y autenticadas del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 002-2017-MDS de 6 de enero de 2017 y del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal n.° 026-20216-MDS de 9 de noviembre de 2016; que sustentan el incumplimiento funcional/disciplinario de las personas involucradas en los hechos específicos presuntamente irregulares.

Chimbote, 30 de diciembre de 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA

Oscar Lizandro Mostacero Saldaña
Supervisor de la Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA

Giancarlo Elicio Reyna Becerra
Jefe de la Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA

Darío Edmundo Valverde Cueva
Abogado de la Comisión de Control

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Chimbote, 30 de diciembre de 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

Oscar Lizandro Mostacero Saldaña
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial del Santa

Apéndice n.° 1

Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 043-2022-2-0344-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión		Condición de Vinculo Laboral o Contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección Domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
												Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloria	Entidad
1	Importes por carga social, retenciones y/o descuentos de los trabajadores, durante el periodo septiembre de 2020 a febrero de 2022, fueron destinados a favor del jefe de la Oficina de Tesoreria y/o terceros, ocasionando un perjuicio económico a la Entidad por S/308 413,71.	José Edgardo Chinchay Morales	19252010	Gerente Municipal	03/12/2019	11/01/2021	Decreto Legislativo n.° 276	19252010	No aplica				X
2		Sebastián Víctor Obregón Reyes	33265976	Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Jefe de la Oficina de Contabilidad	28/01/2021 07/01/2019	31/05/2022 27/01/2021	Decreto Legislativo n.° 276 Decreto Legislativo n.° 1057	33265976	No aplica				X
3		Ángel David Revelo Saucedo	43032044	Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática	15/01/2020	27/01/2021	Decreto Legislativo n.° 276	43032044	No aplica				X
4		Danai Yesabella Franco Chung	70121254	Jefe de la Oficina de Contabilidad	01/03/2021	03/08/2021	Decreto Legislativo n.° 1057	70121254	No aplica				X
5		Jhonn Darwin Sánchez Córdova	70013084	Jefe de la Oficina de Tesoreria	01/09/2020	28/02/2022	Decreto Legislativo n.° 1057	70013084	No aplica		X	X	X

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABOGADO OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE COMISIÓN OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUPERVISOR OCI DEL SANTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFATURA OCI DEL SANTA

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MOSTACERO SALDAÑA Oscar Lizandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-12-2022 18:52:35 -05:00

Firmado digitalmente por MONZÓN BURGOS Denny Armando FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 24-01-2023 11:09:55 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

CARGO

Chimbote, 30 de Diciembre de 2022

OFICIO N° 001253-2022-CG/OC0344

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
SECRETARIA DE ALCALDÍA
RECEPCION
24 ENE 2023
HORA: 2:21 pm EXP.
FIRMA

Señor:
Alex Edward Motta Borjas
Alcalde
Municipalidad Distrital de Santa
Jr. Marañón N° 227
Ancash/Santa/Santa

Asunto : Remite Informe de Control Específico N° 043-2022-2-0344-SCE

Referencia : a) Oficio n.° 000983-2022-CG/OC0344 de 26 de octubre de 2022.
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobado con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 12 de junio de 2021, y su modificatoria.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se acreditó a la Comisión de Control para el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a "Pagos por carga social, retenciones y/o descuentos a trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa en los periodos 2020, 2021 y 2022, distrito de Santa – Santa – Áncash", en la Entidad a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 043-2022-2-0344-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, el citado Informe de Control ha sido emitido al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República para el procesamiento del servidor involucrado en los hechos con evidencia de irregularidad, y respecto del cual la Entidad se encuentra impedida de realizar las acciones de deslinde de responsabilidades administrativas por los mismos hechos y la misma persona.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Oscar Lizandro Mostacero Saldaña
Contraloría General de la República

(OMS/grb)
Nro. Emisión: 01598 (0344 - 2022) Elab:(U71639 - 0344)

92 AÑOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TXOFOWH**

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2023 11:11:25 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 001253-2022-CG/OC0344
EMISOR	:	OSCAR LIZANDRO MOSTACERO SALDAÑA - OTROS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	ALEX EDWARD MOTTA BORJAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Sumilla:

Como resultado del Servicio de Control Específico Hechos con Presunta Irregularidad a la "Pagos por carga social, retenciones y/o descuentos a trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa en los periodos 2020, 2021 y 2022, distrito de Santa ¿ Santa ¿ Áncash", se emitió el Informe de Control Específico n.º 043-2022-2-0344-SCE, el cual se alcanza mediante oficio n.° 001253-2022-CG/OC0344 de 30 de diciembre de 2022, para conocimiento y trámite correspondiente. Para acceder al citado informe y sus apéndices, separados en cinco(5) tomos, deberá ingresar al siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1xnvtm_sIzzKBEeC-XJXPVHY3YPC_1XnT?usp=sharing

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20179525101**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000012-2023-CG/0344
2. OFICIO-001253-2022-OC0344[F]

NOTIFICADOR : DENNY ARMANDO MONZÓN BURGOS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **35G964Q**

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por MONZÓN BURGOS Denny Armando FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2023 11:10:54 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000012-2023-CG/0344

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 001253-2022-CG/OC0344
EMISOR	:	OSCAR LIZANDRO MOSTACERO SALDAÑA - OTROS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	ALEX EDWARD MOTTA BORJAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20179525101
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	1

Sumilla: Como resultado del Servicio de Control Específico Hechos con Presunta Irregularidad a la "Pagos por carga social, retenciones y/o descuentos a trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa en los periodos 2020, 2021 y 2022, distrito de Santa ¿ Santa ¿ Áncash", se emitió el Informe de Control Específico n.° 043-2022-2-0344-SCE, el cual se alcanza mediante oficio n.° 001253-2022-CG/OC0344 de 30 de diciembre de 2022, para conocimiento y trámite correspondiente. Para acceder al citado informe y sus apéndices, separados en cinco(5) tomos, deberá ingresar al siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1xnvtm_sIzzKBEeC-XJXPVHY3YPC_1XnT?usp=sharing

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001253-2022-OC0344[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **34NNQMJ**